



Universidad del
Rosario



KATHOLISCHE UNIVERSITÄT
EICHSTÄTT-INGOLSTADT

Tesis de Maestría

¿Cómo hacemos partícipes las voces de hoy en la verdad de ayer?

**Un estudio de la temporalidad de la transición después del Conflicto Armado Interno en
Peru en la población LGTBI**

Autora

Marie Emilia Hönsch

Directoras

Iris Jave

Dr. Hedrikje Grunow

Tesis para obtener los títulos de:

M.A. Conflict, Memory and Peace

Magister en Conflicto, memoria y paz

**Facultad de Ciencias Humanas
Maestría en Conflicto, Memoria y Paz**

**Universidad del Rosario
Katholische Universität Eichstätt-Ingolstadt**

12.06.2024

Cantamos sin miedo, pedimos justicia
Gritamos por cada desaparecida
Que retumbe fuerte: ¡Nos queremos vivas!



El texto proviene de la canción “Canción Sin Miedo” de Vivir Quintana. Las imágenes:

1. <https://x.com/sinetiquetasorg/status/870134809678499840/photo/2>
2. Demus: <https://www.facebook.com/photo?fbid=3045601005464926&set=pcb.3045601402131553>
3. Ariana Jáuregi <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/articulo/no-estamos-todes-acciones-colectivas-en-conmemoracion-a-las-victimas-lgbti-del-conflicto-armado-interno/>

Resumen

Esta investigación aborda los crímenes de odio cometidos contra la población LGTBI durante el conflicto armado interno (1980-2000) en Perú. Puede situarse en el campo de la investigación sobre la Justicia Transicional, con elementos de la investigación sobre la paz y los conflictos y las políticas de la memoria. Más concretamente, aborda la cuestión de cómo se trataron estos crímenes después del conflicto y qué papel siguen desempeñando para la generación de activistas LGTBI del posconflicto en la actualidad.

La investigación se guía por un marco teórico que se basa en los principios de la Justicia Restaurativa y refleja la permanencia, complejidad y multidireccionalidad de las transiciones. Con la ayuda de entrevistas cualitativas con activistas y funcionarios/as y un exhaustivo análisis bibliográfico, la pregunta de investigación se examina desde diversos ángulos. La pregunta de investigación es: ¿Cómo podría un marco temporal basado en la Justicia Restaurativa ayudar a incluir las voces de la población LGTBI, invisibilizadas en el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú, en el proceso del postconflicto? El trabajo muestra que la violencia contra la población LGTBI es un problema estructural que existía antes, durante y después del conflicto y que debe ser abordado por la política peruana. El estudio también revela que una comprensión más abierta de la temporalidad ofrece una gran oportunidad para la investigación de la Justicia Transicional.

Palabras claves: Justicia Transicional, Justicia Restaurativa, Perú, Comisión de la Verdad y Reconciliación, LGTBI, Temporalidad

Abstract

This research deals with the hate crimes committed against the LGTBI population during the internal armed conflict (1980-2000) in Peru. It can be located in the field of transitional justice research, with elements from peace and conflict research and the politics of memory. More specifically, it deals with the question of how these crimes were dealt with after the conflict and what role they still play for the post-conflict generation of LGTBI activists today.

The research is guided by a theoretical framework that is based on the principles of restorative justice and reflects the permanence, complexity and multidirectionality of transitions. With the help of qualitative interviews with activists and civil servants and a comprehensive literature analysis, the research question is examined from various angles. The research question is: How could a timeframe based on Restorative Justice help to include the voices of the LGTBI population, invisibilized in the final report of the Peruvian Truth and Reconciliation Commission, in the post-conflict process?

The work shows that violence against the LGTBI population is a structural problem that exists before, during and after the conflict and needs to be addressed by Peruvian politics. The study also reveals that a more open understanding of temporality offers a great opportunity for transitional justice research.

Keywords: Transitional Justice, Restorative Justice, Peru, Truth and Reconciliation Commission, LGTBI, Temporality

Agradecimientos

Esta tesis de maestría marca el final de mi carrera académica y me gustaría aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a las personas que han contribuido a ella.

En primer lugar, quiero agradecer la excepcional guía de mi directora de tesis Iris Jave al igual que mi co directora Hendrikje Grunow. Dos mujeres fuertes que contribuyen maravillosamente a la investigación con su trabajo interdisciplinar y sensible. Espero leer más de ustedes en el futuro. Mi agradecimiento especial a Iris, que me enseñó mucho sobre Perú y -como se diría en alemán- siempre tiene un “oído abierto” para sus estudiantes.

Esta tesis no hubiese sido posible de escribir sin el valioso aporte de las personas a quienes entrevisté. Las historias contadas por ustedes mismos/as fueron muy emocionantes y le añaden un gran valor a este escrito. Gracias por compartir las esperanzas y demandas que os motivan todos los días para seguir con el activismo. ¡Vuestro trabajo es increíble y os deseo lo mejor!

Quiero agradecer a David Sulmont, Katherine Valenzuela, Percy Castillo, Marlene Roman Lopez y Jairo Rivas. Muchas gracias por aceptar la entrevista y ser parte de esta historia.

Al DAAD y la fundación Konrad Adenauer por la beca durante mis estudios.

A mis compañeros y compañeras de la maestría por caminar juntos/as en este camino y el tiempo tanto en Eichstätt como en Bogotá. Sin ustedes, la maestría no habría sido lo que fue.

Y finalmente quiero dar las gracias a mi familia por estar siempre a mi lado y acompañarme en este viaje. Y a mi pareja, Pamela, por tu amor, tu paciencia y las pequeñas grandes cosas.

Por último, para quienes deseen información más detallada, acceder a los formularios de consentimiento o a la transcripción de las entrevistas, les animo a que se pongan en contacto conmigo personalmente por correo electrónico: emilia.hoensch@gmx.de.

GRACIAS

Indice

Resumen.....	III
Abstract	IV
Agradecimientos	V
Índice de Imágenes.....	VII
Índice de Abreviaturas	VIII
1) Introducción	1
a) Contexto	2
b) Justificación.....	4
c) Objetivos	6
d) Estructura del trabajo	7
2) Un Nuevo Enfoque Temporal en la Justicia Transicional.....	9
a) Estado de Arte.....	9
i) Espacio político LGTBI 1980-2000.....	9
ii) Los Crímenes de Odio durante el Conflicto Armado Interno	12
iii) El silencio de la Memoria LGTBI.....	15
b) Marco Teórico.....	17
i) La Justicia Transicional como base.....	17
ii) Temporalidad	20
iii) Un nuevo marco temporal	22
(1) Continuidad	24
(2) Multiplicidad	25
(3) Multidireccionalidad	26
c) Metodología	28
i) Diseño cualitativo.....	28
ii) Recogida de datos.....	30
iii) Métodos de muestreo	31
iv) Técnicas de análisis de datos.....	35
v) Consideraciones éticas	36
3) La invisibilización de los Crímenes de Odio en Perú.....	38
a) Mecanismos de JT del Estado postconflicto	38
i) Tratamiento de la CVR a los Crímenes de Odio	38
ii) Tratamiento por parte del Estado a los Crímenes de Odio.....	42
b) Influencias en la aplicación de las recomendaciones de la CVR	47
4) Memorias hoy.....	50

a) Participantes	50
b) La vida LGTBI sigue sin ser segura.....	52
c) Sólo Orgullo?!	56
d) Nueva generación, nuevas preguntas	58
5) Conclusión.....	61
a) Conjunción entre el marco temporal y las entrevistas.....	61
b) Hallazgos principales	66
c) Cómo puede ayudar un marco teórico basado en los principios de la JR	68
d) Reflexiones finales	72
Referencias.....	73
Declaración personal de no plagio	79

Índice de Imágenes

Ilustración 1: Primera Marcha del Orgullo LGTB. Lima, 2002. Foto: captura/ MHOL.....	11
Ilustración 2: El statu quo de la JT, Elaboración propia	20
Ilustración 3: Continuidad, Elaboración propia	24
Ilustración 4: Multiplicidad de capas, Elaboración propia.....	25
Ilustración 5: Multidireccionalidad, Elaboración propia.....	26
Ilustración 6: Distribución de grupos LGTBI en Perú, Elaboración propia.....	34
Ilustración 7: Placa conmemorativa Crímenes de Odio LGTBI. Tarapoto, 2018. Foto: CMAN/Manoalzada	46

Índice de Abreviaturas

CAI	Conflicto Armado Interno
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CMAN	Comisión Multisectorial de Alto Nivel
CR	Consejo de Reparaciones
CVR	Comisión de la Verdad y Reconciliación
GALF	Grupo de Autoconciencia de Lesbianas Feministas
FF.AA.	Fuerzas Armadas
IDEH PUCP	Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú
IF	Informe Final
LGTBI	Lesbianas, Gays, Trans, Bi, Intersex
MHOL	Movimiento Homosexual de Lima
MRTA	Movimiento Revolucionario Túpac Amaru
PIR	Plan Integral de Reparaciones
RUV	Registro Único de Víctimas
SL	Sendero Luminoso
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en Colombia
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana

1) Introducción

La historia reciente de Perú ha sido marcada por una serie de acontecimientos turbulentos que han dejado una profunda huella en la sociedad. Con cinco cambios presidenciales en apenas seis años, un clima político caracterizado por el populismo y la discordia, así como graves protestas entre la población y el gobierno que conllevaron la muerte de varios manifestantes, el país enfrenta desafíos monumentales en su camino hacia la estabilidad y la reconciliación.

En este contexto tan complejo, resulta paradójico que el año pasado se conmemorara el vigésimo aniversario del Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), una respuesta estatal al Conflicto Armado Interno (CAI) que asoló Perú entre 1980 y 2000. Sin embargo, este informe no ha logrado establecer una verdad ampliamente aceptada, lo que ha generado una fragmentación en la memoria colectiva del conflicto.

Particularmente preocupante es la falta de reconocimiento de los sufrimientos de grupos minoritarios, como la población LGTBI, durante el CAI. A pesar de sus experiencias de discriminación y violencia, su voz no ha sido escuchada en los procesos de justicia y reconciliación.

Es en este contexto que surge mi interés por explorar el impacto de los crímenes de odio contra las personas que se identifican como lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersex (LGTBI)¹ durante el CAI y su relevancia en la actualidad. Inspirado por el reconocimiento tardío de las víctimas queer en Alemania, como lo demuestra la inclusión oficial de homosexuales en el Día Nacional de Conmemoración del Nacionalsocialismo en 2023, después de 78 años desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial, me planteo interrogantes sobre los procesos de inclusión en los contextos de posconflicto, y si Perú sigue una tendencia similar.

La historia LGTBI peruana también refleja una lucha constante por el reconocimiento y la inclusión. Al igual que en Alemania, los crímenes de odio contra la población LGTBI durante el CAI aún no han recibido la atención adecuada en los procesos de reconciliación. La memoria y la justicia para la comunidad LGTBI en Perú siguen siendo temas pendientes, lo que subraya la necesidad de un enfoque más inclusivo y equitativo en la construcción de una paz duradera y en la creación de una memoria compartida que abarque todas las experiencias y sufrimientos,

¹ Existen muchas formas diferentes de referirse a este grupo de población con una abreviatura. Cada una es incompleta a su manera, por lo que he optado por la variante utilizada oficialmente en Perú. Subrayo expresamente que no quiero excluir ni favorecer a nadie con el orden y la elección de las letras. Véase Defensoría del Pueblo 2024.

especialmente de aquellos que han sido históricamente marginados. Es por lo que este estudio no solo busca profundizar en la experiencia de la comunidad LGTBI en el Perú posconflicto, sino también contribuir a una comprensión más amplia de la temporalidad de las transiciones y la importancia de una memoria compartida e inclusiva en la construcción de la paz duradera.

En las próximas secciones se presenta el contexto histórico y se plantea la pregunta de investigación, se argumenta la importancia del estudio y se delimitan sus objetivos. Esto se hace con el propósito de establecer una base sólida para la investigación que sigue.

a) Contexto

Siempre que se produce una transición en un Estado tras graves violaciones de los derechos humanos, surge inevitablemente la cuestión de cómo abordar el legado del pasado. Esto nos lleva a reflexionar sobre quién tiene el poder de contar la historia y cómo se moldea esa narrativa. Se pueden contar multitud de historias sobre un mismo acontecimiento histórico, cada persona lo vivió de una manera diferente por lo cual no hay una única forma verdadera de abordar el pasado (Jelin, 2002, pp. 63–67).

Las transiciones significan agitación, cambio y procesos sociales que se desencadenan. La versión de la historia que llega a los libros de historia y a la comprensión de la mayoría de la sociedad depende menos de la verdad “real” que del poder de quienes deciden lo que la sociedad debe recordar. Este proceso es una elección selectiva de las voces que se escuchan y las que se quedan en silencio.

Es en este escenario que la Justicia Transicional (JT) desempeña un papel fundamental en el difícil proceso de hacer frente al legado del pasado. Las Naciones Unidas entienden por ello a toda la gama de procesos y mecanismos relacionados con el intento de una sociedad de asumir el legado de violaciones y abusos pasados a gran escala para garantizar la rendición de cuentas, hacer justicia y lograr la reconciliación (Consejo de Seguridad, 2004, p. 6). Para la JT un remedio de eficacia probada son las Comisiones de la Verdad, que son órganos de investigación oficialmente autorizados, de carácter temporal y no judicial (OHCHR, 2006). Estas comisiones suelen tener una ventana de tiempo clara y determinada en la que se les asigna realizar un informe sobre los acontecimientos, esto incluye investigar, escuchar y, en algunos casos, también administrar justicia. Al hacerlo, intentan ser lo más abiertas, imparciales e integradoras posible; sin embargo, en estos procesos siempre hay voces que no son escuchadas al tratarse de sociedades desiguales donde hay grupos invisibilizados y discriminados.

Esta investigación recoge estas voces olvidadas en transiciones que, aún hoy, son poco visibles en la sociedad. Como ejemplo, se aborda el caso de las personas LGTBI en la transición peruana después del Conflicto Armado Interno (CAI).

Perú se encontraba inmerso en una grave crisis interna del año 1980 a 2000: debido al CAI, también llamado época del terrorismo, se vivió el episodio de violencia más intenso, más extenso y prolongado de toda la historia del país (CVR, 2003e, p. 245). En la década de 1980, existieron dos grupos extremistas y armados que tomaron protagonismo en la escena Política y Social Peruana; por un lado, la guerrilla izquierdista Sendero Luminoso (SL), fundada en 1970 y dirigida por el profesor de filosofía Abimael Guzmán, quien hizo su primera aparición con atentados a pequeña escala en la región de Ayacucho. Por otro lado, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), fundado en 1984. Se trataba de un grupo más pequeño pero igualmente con ideas y convicciones antiestatales. Ambos grupos libran una lucha armada contra el Estado, y a mediados de la década de 1980 los grupos amplían cada vez más su influencia en el país y llevan a cabo atentados contra símbolos del poder estatal y económico en Lima y otros centros urbanos (Peetz, 2001, pp. 37–38). Cabe destacar que, en esta década, Perú atraviesa una grave crisis económica, social y política.

Para combatir a estos grupos violentos el gobierno impone el estado de emergencia en varias regiones, es decir, otorga el control de la seguridad a los militares, lo que a su vez les proporcionó amplia libertad en la lucha contra los grupos guerrilleros. El creciente número de muertos y desaparecidos atestigua la crueldad con la que actuaron ambas partes, consiguiendo una población atemorizada por sufrir ataques brutales o represalias por cualquiera de las partes.

Por si esto no fuera poco, la pobreza extrema y las condiciones propias de una guerra civil, así como una moneda que perdía valor día a día, eran un lastre para la entonces aún joven democracia.²

Una derrota militar supuso en gran medida el fin de la violencia y el retroceso del terrorismo, pero no fue hasta casi 10 años después, en el año 2001, que el presidente transitorio Valentín Paniagua ordenó la creación de una Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), para esclarecer los crímenes que se habían cometido durante los años 1980-2000 y trabajar por la justicia. El Informe Final (IF) de la CVR fue presentado en el año 2003. Dice así que en

² Perú estaba muy endeudado, lo que llevó al Fondo Monetario Internacional (FMI) a declarar al país "no solvente" en 1986. Véase Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1988, pp. 603–606). De este modo, Perú se vio privado de nuevas entradas de capital y quedó cada vez más aislado. La creciente violencia de los grupos militantes en el país fue otra de las razones de la pérdida de confianza de los donantes internacionales.

noviembre de 2000, casi 70.000 personas habían sido víctimas de este Conflicto Armado Interno (CAI) (CVR, 2003c, p. 53). La mayoría de las víctimas procedían de entornos pobres y eran de ascendencia indígena, pero cuando la CVR analiza el conflicto, también queda claro que aparte de la violencia racial y étnica, la violencia de género desempeñó un papel especialmente importante en el conflicto (CVR, 2003d, pp. 47–130).

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) fue innovadora al considerar el impacto diferenciado de la violencia de género, incluso dedicando un capítulo específico a la violencia sexual contra las mujeres. Aunque este fue un avance significativo, la CVR se limitó a un análisis binario del género y apenas mencionó los crímenes contra personas LGTBI en su Informe Final (IF), sin abordar la violencia estructural³ subyacente. Al mismo tiempo es importante señalar que en ese momento no existía una conciencia plena de los derechos LGTBI a nivel mundial.

A pesar de los esfuerzos y avances notables en el contenido del Informe Final, este caso ilustra las voces que han sido ignoradas en el proceso de abordar el conflicto, destacando la necesidad de una mayor conciencia y reconocimiento de los derechos LGTBI.

b) Justificación

En la mayoría de los casos, el nombramiento de una comisión de la verdad representa una oportunidad en la que el deseo de cambio es fuerte. Pero, ¿qué ocurre con el cambio una vez que la comisión ha entregado su informe final? Esta investigación se guía por la idea de explorar qué ocurre con las voces que no han encontrado su lugar en esta nueva verdad y en este cambio. Yo quiero aportar cómo un tema del pasado, no se queda ahí porque se acabó, porque no se ha incluido en el informe, si no cómo se puede traer ahora al presente desde una perspectiva crítica para generar nuevas investigaciones y para generar nuevas miradas. Tomando como ejemplo el Conflicto Armado Interno en Perú en el que el instrumento clásico de la justicia transicional, la CVR, presentó su informe hace 20 años.

Vengo de Alemania, que tiene una larga tradición en la resolución de conflictos. Personalmente, tengo mucha suerte de no haber vivido ninguno de estos conflictos, pero siguen estando

³ Violencia estructural es un término introducido por el sociólogo noruego Johan Galtung. Se refiere a una forma de violencia que está profundamente arraigada en las estructuras sociales de una sociedad y se manifiesta en relaciones de poder y oportunidades vitales desiguales. El origen de la violencia estructural, es decir, quién la perpetra, no puede rastrearse individualmente porque no puede atribuirse a ningún actor concreto, sino que se reproduce a lo largo de generaciones. Cf. Galtung (1969).

subliminalmente presentes en mi vida. Durante mis estudios de investigación sobre la paz y los conflictos, he ido tomando cada vez más conciencia del papel que desempeña el tiempo en el proceso de resolución de los conflictos de un país. Para ello, he optado por un enfoque teórico bastante novedoso, un marco temporal basado en Justicia Restaurativa, que pretende ampliar el alcance temporal de la Justicia Transicional (JT) tras una transición y concebirla de forma más compleja y sin punto final para orientarla más estrechamente a las necesidades de las víctimas. Las investigadoras Marit de Haan y Tine Destrooper desarrollaron este marco como contrapeso a la práctica tradicional de la JT para demostrar la importancia de que ésta refleje mejor las realidades vividas y complejas de quienes han sufrido la violencia y la injusticia (en el pasado o en el presente) e interactúe con ellas (Destrooper y Haan, 2021, p. 207). Por lo tanto, es necesario seguir investigando la temporalidad de las transiciones siendo, por tanto, importante y podría, a largo plazo, cambiar las intervenciones para que respondan mejor a las experiencias y necesidades de las víctimas y destapar mejor la violencia estructural. Dado que aún no se dispone de mucho material empírico sobre este concepto teórico, en el curso de la tesis examinaré un caso específico: las personas LGTBI que en la actualidad cuentan como población vulnerable en el país (INEI, 2018a), y que enfrentaron una serie de afectaciones durante el conflicto armado. Se cometieron varios Crímenes de Odio contra miembros de la población; sin embargo, los procesos de JT en el Perú no han tomado en cuenta los verdaderos alcances y fundamentos de la violencia perpetrada contra las personas LGTBI e incluso su papel en el conflicto, como se deja en evidencia al revisar el Informe final de la CVR.

“Hay que partir de una premisa y es que si bien el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003) nos da pistas sobre algunos crímenes de odio hacia la población LGTB[I], una limitación del Informe es que nunca se propuso como objetivo investigar los mismos, por lo que los datos encontrados fueron fruto de testimonios espontáneos y resultan insuficientes para estimar los asesinatos, tratos crueles, torturas y desplazamientos forzados cuyo móvil fue el rechazo a la orientación sexual e identidad de género” (Montalvo Cifuentes, 2017, p. 60).

Pero no solo eso, sino que durante el periodo posconflicto, es decir en los últimos 20 años, el estado peruano ha incluido poco o nada en las reparaciones específicas a la población LGTBI.

El hecho de que los delitos no se denominan por lo que son, es decir, Crímenes de Odio, contribuye a la violencia estructural, homo- y transfobia y exclusión hacia las personas LGTBI hasta el día de hoy. La actualidad del tema y la particular importancia de estas memorias individuales para la memoria colectiva se refleja también en el hecho de que, tras un diagnóstico en la región, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) constató que los

derechos LGTBI siguen siendo un desafío prioritario que requiere un estrecho seguimiento por parte de la CIDH (Anaya y Valle, 2017).

La pregunta central de la investigación es:

¿Cómo podría un marco temporal basado en Justicia Restaurativa ayudar a incluir las voces de la población LGTBI, invisibilizadas en el informe final de la CVR de Perú, en el proceso del postconflicto?

La decisión a favor de la población LGTBI en relación con el modelo teórico se basa en el supuesto de que la actual generación de activistas se beneficiaría de una comprensión temporal ampliada de la JT. Averiguar esto, saber lo que realmente son las demandas y/o expectativas de la población LGTBI con el pasado del conflicto armado interno en relación con la comunidad frente a los crímenes contra la población LGTBI es el núcleo del trabajo. ¿Quizás sea una cuestión que no desempeña ningún papel para los activistas actuales? ¿Quizá es un tema tabú del que nadie quiere hablar? ¿Quizá no se tiene conciencia de que durante la CAI se cometieron delitos de odio? Todas estas preguntas se averiguarán en entrevistas cualitativas.

Por su actualidad, su potencial ejemplar para reconocer la violencia estructural y aportar nuevas perspectivas sobre viejos conflictos, su carácter interdisciplinario y su coherencia con los principios de los derechos humanos, esta investigación tiene importantes implicaciones políticas para la comunidad y complementa la investigación empírica aún pendiente.

c) Objetivos

La estructura de la tesis se orienta hacia objetivos específicos que conducen a una respuesta exhaustiva a la pregunta de investigación:

- El primer objetivo es ahondar qué se ha hecho por parte del estado contra el olvido de los crímenes cometidos durante el conflicto armado interno contra la población LGTBI en el Perú. A partir de entrevistas a expertos/as y de la investigación bibliográfica, queda claro qué papel desempeña también aquí la temporalidad de la transición y qué otros efectos influyen en el trabajo de los/las funcionarios/as.
- El segundo objetivo consiste en descubrir cuáles son las demandas y/o expectativas de la población LGTBI con el pasado del conflicto armado interno en relación con la

comunidad frente a los crímenes a la población LGTBI. Al realizar entrevistas semi-estructuradas con activistas LGTBI peruanos/as, se concede espacio a las voces de grupos cuyas voces no se han escuchado mucho en el proceso de superación del CAI.

- El último objetivo es analizar si hay conjunción entre el marco temporal basado en Justicia Restaurativa y las expectativas de la población LGTBI. Un análisis final de las entrevistas pretende determinar si los supuestos del modelo teórico se reflejan en las declaraciones de los/las activistas.

La investigación tiene un doble tono apasionante, ya que señala tanto las condiciones estructurales como arroja luz sobre el funcionamiento de las instituciones estatales. Al mismo tiempo, sin embargo, también proporciona una visión muy detallada de los deseos y necesidades de los/las activistas LGTBI actuales. Muestra lo compleja y diversa que puede ser la comprensión de la memoria y la resolución de conflictos, y concluye con algunas recomendaciones para la acción. A continuación, me gustaría presentar la estructura de la tesis.

d) Estructura del trabajo

La tesis consta de cinco capítulos. La introducción ofrece una visión general de lo que el/la lector/a puede esperar de la tesis, aporta importantes conocimientos previos y resume los objetivos más importantes.

El segundo capítulo se divide en tres partes. La primera contiene el estado de arte: para contextualizar se hace una valoración de la posición social y política de la población LGTBI en los años inmediatamente anteriores y durante el trabajo de la CVR, que sirve para demostrar, por qué estos delitos atrajeron tan poca atención en su momento y se ofrece una visión general de los Crímenes de Odio cometidos durante el CAI. También se expondrá cómo se ha abordado el tema de la memoria LGTBI en relación con el CAI en la literatura.

El segundo subcapítulo examina el marco teórico. El marco teórico aplicado en esta investigación se basa en una comprensión de temporalidad que parte de los supuestos de la Justicia Restaurativa (JR). La JR surge como alternativa al sistema penal convencional, el objetivo es reparar los daños materiales e inmateriales junto con los afectados y la sociedad, la idea es restaurar el tejido social (Acosta-López y Espitia Murcia, 2020, p. 3). Mientras que la Justicia Transicional actúa más de acuerdo con la idea judicial clásica de castigo y está pensada para un periodo de tiempo limitado, la JR es pensada a largo plazo y sirve para reparar daños.

El hecho de que la JR esté más orientada a las víctimas y reparar, la convierte en un punto de partida útil para repensar la temporalidad en contextos de transición.

El interés investigador de este trabajo radica en el objetivo de ilustrar cómo un marco temporal basado en Justicia Restaurativa puede contribuir a la inclusión de las voces de la población LGTBI en el periodo después del conflicto armado en Perú, y explorar si las demandas y expectativas de la población LGTBI postconflicto reflejan los componentes del concepto. El tercer subcapítulo explica en detalle las herramientas metodológicas para lograr este objetivo.

Mediante el análisis de entrevistas de expertos/as con funcionarios/as de las instituciones responsables del proceso de la implementación de las recomendaciones de la CVR, en el tercer capítulo se puede conocer cómo ha asumido el Estado peruano en el posconflicto a la población LGTBI y lo que ha hecho el Estado contra el olvido de los crímenes de odio cometidos durante el CAI. Los resultados serán completados mediante bibliografía seleccionada.

En el cuarto capítulo se averigua con la ayuda de la evaluación de las entrevistas semi-estructuradas con activistas activos/as actualmente en organizaciones, si las voces de la población LGTBI de hoy, que tienen unas cuentas no atendidas con el pasado en tanto población porque no fueron incorporadas en el proceso del postconflicto, ven continuidades, si desearían una reevaluación detallada, si los crímenes siguen desempeñando un papel para ellos/ellas y las demandas y/o expectativas que se derivan de ello.

El último paso consiste en deducir si hay conjunción entre el concepto temporal de las investigadoras De Haan y Destroyer, y las expectativas de los/las entrevistados/as. De esta manera, esta investigación pretende generar conocimiento sobre las oportunidades que este nuevo enfoque de temporalidad podría ofrecer para procesos de Justicia Transicional y, más concretamente, para el trabajo de las instituciones encargadas del proceso de la implementación de las recomendaciones de la CVR en Perú en materia de derechos LGTBI. Finalmente, se discutirán algunas opciones concretas de implementación para una mejor inclusión de la población LGTBI en Perú.

2) Un Nuevo Enfoque Temporal en la Justicia Transicional

Los capítulos siguientes ofrecen una visión general de los componentes más importantes de este trabajo de investigación. Además de una introducción a los términos más importantes y la localización temporal de los acontecimientos, contienen la revisión bibliográfica, la metodología y el marco teórico utilizados.

a) Estado de Arte

Para abordar la cuestión de cómo suenan las voces de la población LGTBI en la actualidad y cómo se relacionan con el postconflicto en Perú es importante examinar más de cerca la posición social y política de los grupos LGTBI durante el Conflicto Armado Interno, por lo que, a continuación se analizarán hitos importantes sin pretender ser exhaustivos. Se explicará qué se entiende por el término "Crímen de odio", cuáles de estos crímenes se cometieron durante el CAI y destacará su carácter homóforo y heteronormativo.

Por último, se abordará el tema de la memoria de estos crímenes mediante un repaso de la literatura que arroja luz sobre un tema que ha permanecido durante mucho tiempo en la sombra.

i) Espacio político LGTBI 1980-2000

Este primer punto sirve para ofrecer al/a la lector/a un panorama del espacio político que ocupaba la población LGTBI en los años previos a la creación de la CVR y durante su funcionamiento.

Perú ha estado gobernado mayoritariamente por gobiernos militares, desde su independencia en 1821. En la década de 1950 se estableció lentamente un panorama partidista consolidado en torno a los partidos Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) y Acción Popular (AP), que, sin embargo, fue interrumpido por un golpe militar contra el entonces presidente Fernando Belaúnde Terry en 1968 (Crabtree, 2000, p. 100). Los años de gobierno militar que siguieron imposibilitaron durante mucho tiempo la participación democrática, ya con el regreso a la democracia y la reelección de Belaúnde en 1980, la población empezó a albergar esperanzas de una mayor participación. Es por eso que el análisis del "espacio político" que se realiza en este capítulo proporciona información sobre las posibilidades que tenían los grupos LGTBI de desarrollarse como movimiento social a principios de la década de 1980 y cómo evolucionaron (McAdam, McCarthy y Zald, 1996, pp. 282–283).

Es importante destacar que las identidades LGTBI siempre han estado presentes, pero no siempre han sido visibles. Durante mucho tiempo, la diversidad sexual no era un concepto conocido ni aceptado por la mayoría de los/las peruanos/as. Fue en pleno conflicto armado interno en Perú, que los miembros fundadores del Movimiento Homosexual de Lima (MHOL) se reunieron en Lima. Es así que, en octubre de 1982, fundaron la comunidad LGTBI más antigua de América Latina que sigue aún activa en la actualidad (Marreros Núñez, 2021, p. 14). También, fue el primer grupo que hizo campaña pública por los derechos de las personas LGTBI en el país.

En sus inicios, este movimiento está compuesto por un grupo de intelectuales de situación económica acomodada con conexiones en el extranjero, de hecho, dos de sus miembros fundacionales, Óscar Ugarteche y Roberto Miró Quesada, habían estudiado y trabajado en el extranjero, y trajeron las ideas intelectuales y académicas que se tenían sobre la homosexualidad a Lima (Marreros Núñez, 2021, p. 19).

El MHOL se enfocó en dos objetivos principales: El primero de ellos tuvo que ver con el establecimiento de derechos civiles, específicamente el derecho a la no-discriminación por la orientación sexual; mientras que el segundo era un cambio de perspectiva mental: querían hacer entender a los/las limeños/as que una persona homosexual no constituía ninguna vergüenza social (Marreros Núñez, 2021, p. 17). Siguiendo su ejemplo, el Grupo de Autoconciencia Lésbico Feminista (GALF) surgió poco después, impulsado por un feminismo emergente en América Latina (Riquelme, 2004) y (van den Berge y Cornejo, 2012, p. 14). Es importante mencionar que: “el activismo lésbico y el activismo gay en la década de los ochenta muchas veces se definieron en oposición mutua o por lo menos como independientes uno del otro. Las primeras estrecharon alianzas con el movimiento feminista, del cual muchas de sus militantes habían formado y formaban parte, mientras que los segundos hallaron espacios más habitables en ciertos grupos de izquierda, en espacios de socialización sexual e incluso en la academia” (Cornejo, 2015, p. 172).

A pesar de ello, desde la fundación del MHOL tuvieron que pasar algunos años más antes de que se produjeran las primeras acciones importantes con impacto público, debido a que en esa época el miedo a la homofobia y la transfobia en la sociedad y sus consecuencias eran demasiado grandes.

Por su parte, los medios de comunicación reforzaron prejuicios contra la población LGTBI, los cuales se intensifican especialmente con el estallido del sida y el VIH (Virus de

Inmunodeficiencia Humana) en la segunda mitad de la década de 1980 (van den Berge y Cornejo, 2012, pp. 15–16). Como ejemplo de ello tenemos el titular de El diario “La República” de agosto del 1985 el cual decía lo siguiente: “Cáncer gay; ¡El Flagelo del siglo!” (M. Cueto, 2001, p. 48) “Según el prejuicio más común, la enfermedad era sólo un problema - o un castigo- de grupos marginales y moralmente condenables como homosexuales, drogadictos y prostitutas” (M. Cueto, 2001, p. 37).

Por otro lado, el país atravesaba una grave crisis económica, que también afectó al activismo porque muchos carecían de tiempo y dinero para participar en acciones. Además, cualquier forma de activismo conllevaba el riesgo de ser asociado con grupos terroristas, ya que existía una fuerte “cultura del miedo” a lo largo de todo el período de violencia (Burt, 2011, p. 319).

Si bien este periodo violento e inseguro tuvo un impacto en todo tipo de activismo político, 26 gays y lesbianas decidieron mostrar su activismo públicamente sin importar las consecuencias que pudiera conllevar esta manifestación. Se reunieron por primera vez en 1995 en una de las plazas centrales de una zona acomodada de Lima para manifestarse públicamente, con pancartas, por sus derechos (El Popular, 2021). Siete años más tarde, en 2002, cuando ya existían Marchas del Orgullo en otros países latinoamericanos, tuvo lugar la primera Marcha del Orgullo peruana. Se realizó en la plaza Francia en el centro histórico de Lima.

Jorge Apolaya, integrante del Colectivo Marcha del Orgullo LGBT [I] dice que ‘cuando él empezó a marchar, a inicios de los 2000, muchos se colocaban máscaras para no ser reconocidos por sus familiares en la tele, y que hoy muy pocas las usan’ (La República, 2019).



Ilustración 1: Primera Marcha del Orgullo LGTBI. Lima, 2002. Foto: captura/ MHOL

Así se puede ver hasta qué punto los acontecimientos políticos internos afectan a las posibilidades de organización de las organizaciones civiles, como los grupos LGTBI, incluso tras la caída de la dictadura de Alberto Fujimori en 2000 y la vuelta a la democracia, poco cambió para las personas LGTBI y el reconocimiento de sus derechos.

Durante el mandato presidencial del ex presidente Alejandro Toledo y su partido "Perú Posible", elegido para el cargo en 2001, se produjo un breve periodo de apertura democrática, en el que el gobierno promovió la creación de un Estado de derecho e impulsó el respeto de las libertades civiles, y también empezaron a establecerse más organizaciones LGTBI tanto en Lima como fuera de la capital (van den Berge y Cornejo, 2012, p. 20). No obstante, las relajaciones duraron poco, el gobierno de Toledo se enfrentó a un aumento de las protestas sociales durante su mandato, principalmente contra sus políticas económicas neoliberales, por lo que volvió a restringir el recién ganado espacio para la movilización social.⁴

ii) Los Crímenes de Odio durante el Conflicto Armado Interno

La homofobia y transfobia que existía en la sociedad peruana escaló durante los años del CAI. Los grupos subversivos utilizaron los prejuicios preexistentes para sus propios fines, es decir, para reforzar su propia posición en la población acusando a homosexuales y transexuales de ser una mala influencia para la juventud, comparándolos con "drogadictos, rateros y prostitutas" y sembraron miedo y terror persiguiendo, torturando e erradicando a un número no calculado de personas trans y homosexuales (CVR, 2003a, p. 432).

Como se dió a conocer a través de investigaciones realizadas por el MHOL y la CVR, en diferentes partes del país, en particular en la región amazónica, Sendero Luminoso y el MRTA siguieron una estrategia de 'limpieza social'. Estos grupos se referían a la población LGTBI como "indeseables" y justificaban con ello sus acciones humillantes e hirientes, que en algunos casos acabaron de forma mortal (CVR, 2003b, p. 380).

Por lo que se sabe hasta ahora, y consta en el informe final de la CVR, hubo más de 20 crímenes mortales cometidos deliberadamente contra personas LGTBI, la mayoría de los casos se presentan en el tomo II, capítulo 1, sección 1.4.3, titulada "Actos de terror contra minorías sexuales" (CVR, 2003a, p. 432); además de este apartado, se presentan otros casos en el

⁴ Desde 2002, los responsables de disturbios y obstrucción de servicios públicos pueden incluso ser condenados a prisión. Vease van den Berge y Cornejo (2012, p. 20).

capítulo “Los asesinatos de «indeseables»”, aunque de forma aislada (CVR, 2003b, pp. 387–388). Probablemente el crimen más conocido sea la masacre de las Gardenias ocurrida el día 31 de mayo de 1989 en el bar las ‘Gardenias’ en la ciudad de Tarapoto donde ocho personas, que eran travestis y parroquianos del bar, fueron asesinados a tiros por un grupo de seis integrantes del MRTA (CVR, 2003a, p. 432). El semanario “Cambio”, órgano oficioso del MRTA, justificó los hechos días después diciendo que los subversivos habían condenado las actividades de “todos los homosexuales, drogadictos, ladrones, atracadores y prostitutas” y les habían pedido que cambiaran de vida, pero las víctimas habían “olvidado el ultimátum”, razón por la cual el MRTA había decidido demostrar que “no advierte en vano” (MRTA, 1989).

Un hecho relevante es que en el mismo artículo se menciona que en febrero del mismo año, el MRTA ya había matado a un joven “homo” para anunciar su ultimátum (ibídem). Se descubrió un cadáver en la plaza de mercado, con un cartel en la mano que decía “así mueren los maricones” (Testimonio n. 453371, véase (CVR, 2003a, p. 432)).

La CVR consta que:

“La comisión de estos condenables asesinatos, su reivindicación explícita por parte del MRTA y el hecho de que esta línea de acción de terror se mantuviera a lo largo de un lapso de tiempo considerable, permiten afirmar que el grupo armado en cuestión tenía una conducta intolerante, que buscaba legitimarse ante la población, estimulando los prejuicios sociales contra la homosexualidad; y que buscaba crear un sentimiento de zozobra entre las personas pertenecientes a minorías sexuales“ (CVR, 2003a, p. 433).

En su Informe Final la CVR también menciona que según una investigación del MHOL ocurrió otra masacre en el departamento de Ucayali 1990, cuando tres travestis fueron también asesinados por el MRTA (CVR, 2003a, p. 432). Pero el Grupo armado MRTA no fue el único que cometió crímenes contra la comunidad LGTBI: Sendero Luminoso, también trató de ampliar su apoyo en la población «eliminando» a personas consideradas socialmente como «indeseables» (CVR, 2003b, p. 388). Informaciones brindadas por parte de residentes del sector «La Hoyada» en la ciudad de Pucallpa dan cuenta del asesinato de drogadictos, homosexuales y prostitutas. La mayoría de los cadáveres fueron arrojados a los ríos y botaderos, muchos de ellos nunca fueron identificados o reclamados por sus familiares (CVR, 2003g, p. 33).

Incluso, el MHOL declaró tener varios testimonios de que también los militares amenazaron la vida de gays y trans. Sin embargo “a diferencia de SL y el MRTA estas acciones de las FFAA no parecen haber sido inspiradas por una estrategia deliberada de persecución y exterminio de las comunidades gay y trans, sin embargo se puede contribuir a una política sistemática de violaciones de los derechos humanos en las zonas 'en estado de emergencia' - en la que se hizo

uso de la tortura, la extorsión, la intimidación y el asesinato, para obtener información sobre aquellos grupos considerados específicamente sospechosos" (Brancamonte Allain y Álvarez Chávez, 2006, p. 68). Aparte de estos crímenes documentados, el terror telefónico, los mensajes de odio y desplazamientos formaron parte del pan de cada día de muchas personas LGTBI.

El concepto de crímenes de odio se hizo popular en 1990 en Estados Unidos cuando se emitió la Ley de Estadísticas de Crímenes de Odio (Hate Crimes Statistics Act). Esta Ley define los crímenes de odio como "delitos que manifiestan la evidencia de prejuicios basados en raza, género o identidad de género, religión, discapacidad, orientación sexual o etnia" y resulta útil para caracterizar la violencia contra las personas LGTBI (28 U.S.C. § 534, 1990). No existe un consenso universal sobre la definición exacta de crimen de odio, otro término utilizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es el de violencia por prejuicio:

"En ese sentido, la CIDH entiende que los actos de violencia contra las personas LGTBI, comúnmente conocidos como "crímenes de odio", actos homofóbicos o transfóbicos, se comprenden mejor bajo el concepto de violencia por prejuicio contra las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas (en adelante "violencia por prejuicio"). La violencia por prejuicio es un fenómeno social, que se dirige contra grupos sociales específicos, tales como las personas LGTBI, tiene un impacto simbólico, y envía un mensaje de terror generalizado a la comunidad LGTBI" (CIDH, 2015, p. 11).

Por su parte, La CVR ha enfatizado el vínculo entre discriminación y violencia contra las personas LGTBI señalando que el concepto de prejuicio por orientación sexual, identidad de género o expresión de género constituye una herramienta para la comprensión de la violencia contra las personas LGTBI, ya que permite identificar el contexto social en el que se manifiesta dicha violencia (CIDH, 2012). La violencia por prejuicio más que un evento único, se entiende como parte de un problema social más amplio. En lugar de verla como un hecho aislado, se reconoce como parte de un contexto de prejuicios y discriminación en la sociedad. Para una comprensión simplificada, ambos términos (crimen de odio/violencia por prejuicio) se utilizan por igual en esta tesis para referirse a los delitos cometidos contra la comunidad LGTBI.

Cuando los delitos son realmente motivados por el prejuicio pero no se clasifican como tales, la culpa se invierte hacia la víctima y se distancia de las estructuras de poder que reproducen los estereotipos homofóbicos que subyacen detrás de los prejuicios (Gómez, 2008, p. 176). Dado el elevado número de casos de violencia basada en prejuicios que se han producido hasta la fecha, es fundamental que los delitos contra las personas LGTBI se investiguen en profundidad y sin prejuicios.

iii) El silencio de la Memoria LGTBI

El tema de la memoria LGTBI en relación con el CAI en el Perú ha sido aún poco trabajado en la literatura. Existen muy pocos trabajos que pueden dar cuenta de lo que fue para los/las afectados/as vivir en esta época. Las pocas obras que abordan la memoria de la población LGTBI hablan de la falta de memorias alternativas y del legado de invisibilidad:

“Cierra los ojos y piensa en la persona que más amas. Mírala detenidamente. Fíjala en tu memoria porque en este momento desaparecerá y los próximos 33 años su nombre, su rostro y su recuerdo serán borrados de la historia del país mientras te repiten una y otra vez que se trataba de una vida tan insignificante que su ausencia no merecía siquiera ser llorada” (Infante, 2013).

Uno de los primeros en abordar las memorias de la población LGTBI fue Gio Infante, activista y ex presidente del MHOL. En su artículo *Las otras memorias* (2013) habla con orgullo de "nuestra" CVR: "Fue la primera en su género en incluir las memorias de las comunidades gais" (Infante, 2013). Que el artículo se haya publicado en 2013 no fue casualidad. En el décimo aniversario del informe final, Infante critica la inacción del Estado respecto al trabajo que hizo la CVR: "No es casualidad que estas historias de horror sigan sin formar parte de nuestra memoria colectiva del conflicto armado interno, ni que esta acción de persecución, tortura y muerte se siga proyectando hoy sin que el Estado haga nada" (Infante, 2013). Subraya que cada año, el 31 de mayo, día en que se recuerda a las víctimas de la violencia de odio, se renueva la promesa de unirse y recordar para que no se repita este capítulo de nuestra historia (ibidem).

Su artículo, *Las Otras Memorias* (2013), ha sido ampliamente citado y revisitado por el autor Giancarlo Cornejo diez años más tarde en *Las otras memorias de Gio Infante: repensar la homotransfobia y la violencia política en el Perú contemporáneo* (2023).

Otro autor que no escribió directamente sobre el tema del conflicto armado, pero que trabajó las memorias LGTBI a través del arte fue Guisepppe Campuzzano. Fue uno de los activistas más conocidos, fundador del *Museo Travesti* y autor del libro que lleva el mismo nombre (2008). Sus obras, que tienen un carácter político, incluyen recuerdos de este periodo y sirvieron de inspiración para muchos.

La importancia del arte para visibilizar la memoria se ve reflejado también en: *Dreaming With a Future: Queer Memory Beyond National Trauma* de Cynthia Meléndez (2021). Es de los pocos artículos que trata específicamente del tema de la memoria queer en tiempos de la violencia política en Perú. La autora se aproxima desde tres obras de arte a la pregunta: cómo podemos visibilizar unas memorias que siguen siendo invisibilizadas desde el estado-nación?

(cf. (Meléndez, 2021, p. 38) Subraya la importancia de hacer visibles estas contra narrativas de las identidades marginadas y hacerlas parte de las narrativas tradicionales.

El artículo reciente: *¿Memorias de la Violencia o Violencias de la Memoria? Derechos Humanos, Violencia y Género en el Informe Final (Perú)* de Juan Carlos Garrido Gamboa pretende explorar y problematizar las representaciones de la violencia de género en el informe de la CVR. Él se enfoca por un lado en las esterilizaciones forzadas contra mujeres, pero también en la construcción de memorias desde la comunidad LGTBI. Destaca la particularidad de la CVR que, a diferencia de otras comisiones, analiza el trasfondo de la violencia, que a menudo tiene su origen en la época colonial, al mismo tiempo, muestra que no todas las situaciones se abordan en el informe final de la Comisión. Éste es el caso con la población LGTBI, cuyos crímenes de odio fueron mencionados como hechos aislados, pero no se trabajó en detalle la selectividad de estos crímenes, no se abordó que su opresión se vincula con el factor de género, como también de clase, raza y etnicidad (Hiner, 2019, p. 53). El autor habla por tanto de “ ‘nuevas memorias’ que se distancian del relato oficial de la CVR” (Garrido, 2021, p. 123). No forman parte del Informe Final y dado que el Informe es comúnmente denominado ‘la verdad escrita’, tampoco forman parte de la memoria colectiva del país. Al igual que Meléndez, subraya la importancia de ver la memoria no como una única posibilidad válida y omnicomprensiva, sino siempre en plural, por eso es tan importante no ver el trabajo de la Comisión como un hecho aislado que ha llegado a su fin con el Informe Final, por el contrario, seguir cuestionando ese documento, buscar nuevas informaciones y contextos, ya que, a menudo hay detrás una violencia estructural, que ha crecido durante décadas y se hace más patente en momentos de violencia extrema, como un conflicto armado interno.

José Julio Montalvo Cifuentes también retoma este punto, su artículo *Crímenes de odio durante el conflicto armado interno en el Perú (1980-2000)* fue publicado en la revista *Memorias del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM)* y examina los mecanismos que normalizan los delitos de odio basándose en las pruebas encontradas en el informe final de la CVR. Uno de los resultados de su investigación es cómo los grupos armados se aprovecharon de la homo- y transfobia preexistente en la población y por qué ésta miraba con indiferencia los actos crueles contra las personas LGTBI y la represión de las sexualidades no heterosexuales (Montalvo Cifuentes, 2017, p. 62).

Sin duda, uno de los artículos más recientes publicados sobre este tema es *Los Crímenes Silenciados* (2023) de Elizabeth Salazar y Marco Garro. Con sensibilidad periodística, los

autores presentan una visión de la situación de algunas personas LGBTI en la región amazónica. La mayoría de los Crímenes de Odio mencionados en el Informe Final de la CVR procedieron de esta región, las víctimas relatan cómo vivieron aquella época y cómo la experiencia les afecta aún hoy en día.

Como puede observarse, el interés académico por el tema ha ido aumentando lentamente en los últimos años, pero sigue faltando un tratamiento estructural de los crímenes de odio que se cometieron durante el conflicto armado. Este trabajo hace una importante contribución al centrarse en los grupos LGTBI actuales y explorar cómo crear nuevos espacios para aquellos/as que no fueron escuchados/as en su momento.

b) Marco Teórico

El presente documento se basa en una serie de conceptos teóricos adaptados de diversos campos académicos, comenzando por el amplio campo de la Justicia Transicional (JT) y avanzando hacia una variante de esta misma, la Justicia Restaurativa (JR). El trabajo se centra en particular en el aspecto de la temporalidad que sostiene la JT. La temporalidad se entiende aquí como el marco temporal de una transición.

Durante largos períodos, las intervenciones de JT han estado marcadas por la creencia en el progreso lineal y la ruptura total con el pasado. No obstante, esta noción de temporalidad ha sido objeto de creciente escrutinio en los ámbitos académicos y prácticos de la JT. Debido a estas críticas, el elemento clave de esta tesis es un marco teórico temporal basado en los principios de la JR, desarrollado por las autoras Marit de Haan y Tine Destrooper.

Antes de ahondar en un análisis de fondo y cuestionar, si una temporalidad basada en los principios de Justicia Restaurativa ofrece una forma de crear más espacio para las verdades "cambiantes" en un proceso de transición, se deben conceptualizar algunos términos.

i) La Justicia Transicional como base

Décadas de conflicto armado dejan profundas huellas en una sociedad. A menudo, lo que se denomina 'red social', es decir: la confianza mutua en el otro, la voluntad de ayudar a los demás, las estructuras sociales, pero también las tradiciones culturales; quedan destrozadas por la violencia y dejan de existir, o sólo siguen existiendo marginalmente. Lo mismo ocurre con la confianza en las instituciones y organismos estatales. La decisión de reconciliarse con lo

sucedido tras el final de un conflicto de este tipo desempeña un papel importante a la hora de asumir lo vivido y de reconstruir la red social. Esto implica cuestiones de culpabilidad, responsabilidad y posibilidad de perdón.

Dar forma a este nuevo comienzo, a menudo de un régimen dictatorial a una democracia, es la tarea de la Justicia Transicional (JT). „La justicia transicional es la disciplina que trata de desentrañar lo que se necesita para que las sociedades se enfrenten a este tipo de legados desafiantes y desarrolla diversos instrumentos para ello” (ACNUDH, 2024). La disciplina surgió en relación con los Juicios de Núremberg (1945-46) tras la Segunda Guerra Mundial, en los que se juzgó y condenó por primera vez a algunos de los principales autores de crímenes contra la humanidad durante la época nazi. Esto también sentó las bases del derecho penal internacional, ya que por primera vez se podía juzgar a individuos por crímenes contra la humanidad a nivel internacional. Se parte de la base de que los crímenes son de interés internacional debido a su gravedad y de que tales formas de violencia deben evitarse a toda costa en el futuro (Reátegui Carrillo, 2011, p. 39).

Hoy en día, la JT es una disciplina amplia que abarca diferentes áreas:

“Los procesos de justicia transicional incluyen la búsqueda de la verdad, iniciativas de enjuiciamiento, diversos tipos de reparación y una amplia gama de medidas para evitar que se repitan nuevas violaciones, como la reforma constitucional, legal e institucional, el fortalecimiento de la sociedad civil, los esfuerzos de conmemoración, las iniciativas culturales, la preservación de los archivos y la reforma de la enseñanza de la historia, según sea necesario y apropiado en el contexto específico” (ACNUDH, 2024).

Su objetivo principal es reconstruir el tejido social y crear una paz sostenible, y se basa en que las víctimas tienen derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Los medios conocidos de que disponen para ello son, por ejemplo, las Comisiones de la Verdad, los tribunales de justicia nacionales, internacionales o mixtos, los programas administrativos de reparación a las víctimas o afectados, las iniciativas oficiales de conmemoración, instancias de reconciliación nacionales o comunales y los mecanismos estatales de búsqueda de personas desaparecidas (Reátegui Carrillo, 2011, pp. 39–40).

En el caso peruano, la CVR fue la herramienta predominante de la JT “con la finalidad de esclarecer la naturaleza del proceso y los hechos del conflicto armado interno que vivió el país [durante los años 1980-2000], así como de determinar las responsabilidades derivadas de las múltiples violaciones de los derechos fundamentales ocurridas en aquellos años” (CVR, 2003f, p. 33). Hay que destacar que en este caso no hubo un proceso de paz, sino una derrota militar

la cual llevó al final del CAI. Compuesta por 12 comisionados/as la CVR investigó el conflicto de 2001 a 2003. El 28 de agosto de 2003, la comisión entregó su Informe Final, compuesto por nueve volúmenes (unas 6000 páginas), al entonces presidente Alejandro Toledo.

Pero no fue la única herramienta: como resultado del Informe Final de la CVR peruana, se promulgó la Ley 28592, que establece el Plan Integral de Reparaciones (PIR), con el propósito de restituir, mediante diversas vías, a las víctimas de la violencia ocurrida entre 1980 y 2000, siguiendo las conclusiones y recomendaciones de la CVR (Ley N.º 28592, 2005). Esta ley, en su Primera Disposición Complementaria y Transitoria, encomienda a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) la supervisión de las acciones y políticas del Estado en los campos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional, así como el diseño de la estructura y el funcionamiento de un Consejo de Reparaciones (CR) que se encargará del Registro Único de Víctimas (RUV) (Ley N.º 28592, 2005). Por otra parte, la Ley 30470 obliga al Estado a aplicar un enfoque humanitario en la búsqueda de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021, p. 12).

Desde su creación hasta la fecha actual, la CMAN ha implementado los programas de reparación establecidos en el PIR. En la misma línea que la CVR, las reparaciones mencionadas en el PIR incluyen tanto aspectos económicos como medidas a favor de las víctimas, y se dirigen a reparaciones simbólicas, como disculpas públicas, la construcción de monumentos conmemorativos, la creación de museos de la memoria, entre otros, con el fin de preservar la memoria de los acontecimientos y asegurar que estos crímenes contra la humanidad no se repitan en el futuro (Roel Alva y Díaz Giunta, 2022, pp. 529–530).

Como parte de la arquitectura institucional posconflicto, el Ministerio de Salud ha implementado un Plan Nacional de Salud Mental, buscando proporcionar apoyo integral y especializado en salud mental para las víctimas del conflicto armado y sus familias, reconociendo el impacto psicológico y emocional prolongado que estas experiencias han tenido en la población (MINSA, 2006, p. 13). El Poder Judicial también ha hecho avances significativos al establecer fiscalías especializadas en derechos humanos. Estas fiscalías tienen el mandato de investigar y procesar los crímenes cometidos durante el conflicto armado, asegurando que los responsables enfrenten la justicia y que las víctimas reciban reparación. Asimismo, la Defensoría del Pueblo ha creado un Centro de Memoria e Información, cuyo objetivo es recopilar, preservar y difundir información sobre el conflicto armado interno y sus consecuencias. Además conserva el archivo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

(Defensoría del Pueblo, 2024). Sin olvidar, en el Ministerio de Cultura, se creó el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM). Es un museo que tiene como objetivo preservar la memoria de las víctimas del conflicto y promover una cultura de paz y reconciliación. El LUM organiza exposiciones, actividades educativas y eventos que fomentan la reflexión sobre el pasado y la importancia de la inclusión social (LUM, 2024).

Estos avances reflejan el compromiso del Estado peruano en abordar las secuelas del conflicto armado interno a través de una serie de medidas institucionales. Sin embargo, no se incluyó a la población LGTBI como un actor relevante. Recién desde hace aproximadamente seis años, en el mes de junio, el LUM celebra el mes del orgullo con diversas actividades (LUM, 2024).

Como se verá en el próximo capítulo, el factor tiempo desempeña un papel decisivo para la Justicia Transicional.

ii) Temporalidad

A pesar del amplio reconocimiento de la disciplina, la JT también se enfrenta a críticas. De particular interés para este trabajo, es la crítica al principio de temporalidad que sostiene la JT.



Ilustración 2: El statu quo de la JT, Elaboración propia

Durante mucho tiempo, la investigación sobre JT ha asumido que el restablecimiento de la paz y la justicia es un proceso lineal con un final definido. Las herramientas de JT distinguen claramente una sociedad del pasado y del futuro, basado en el supuesto de que los acontecimientos tienen un principio, un medio y un final generales, en los que la

injusticia y la violencia se sustituyen por el derecho y, en última instancia, por la paz y la justicia (Turner, 2017, p. 70). Como muestra el gráfico, la Justicia Transicional tiene un marco temporal muy claro, en el caso de la transición en Perú concretamente de 1980 a 2000.

Es así que, tras un violento conflicto y ante una realidad compleja, tanto los profesionales de la JT como los líderes políticos y las personas que financian estos proyectos tienden a preferir el "cierre" institucionalizado del mismo, en lugar de posibles procesos extensos o períodos abiertos que permiten una educación prolongada sobre el conflicto (Destrooper y Haan, 2021, p. 210). Por lo general, se espera que las Comisiones de la Verdad presenten sus informes al

cabo de unos años y que incluyan programas de reparación, que suelen ponerse en marcha en los pocos años siguientes a la transición.

Este mandato temporal significa que sólo pueden examinarse las violaciones cometidas durante un período determinado y que ignoran la violencia y la injusticia estructural existente, lo cual demuestra que los mandatos temporales de las comisiones suelen invisibilizar la medida en que el pasado continúa en el presente (Destrooper y Haan, 2021, p. 209).

Lo mismo pasó en Perú: La CVR tenía el mandato explícito de investigar el origen y los antecedentes de la violencia, además de investigar los delitos cometidos. Ha conseguido hacerlo con una profundidad impresionante, pero cabe preguntarse si un órgano de investigación formado por representantes de los hogares limeños mejor situados puede permitirse identificar todas las formas de violencia estructural que prevalecen en la sociedad, en tan poco tiempo. Porque este es exactamente el problema de la violencia estructural, la gente a menudo no es consciente de ella. El ejemplo de la población LGTBI muestra este problema muy claramente. Aunque la Comisión descubrió algunos delitos, el Informe Final no abordó explícitamente de forma crítica el origen de la violencia contra la población LGTBI, es decir, la arraigada homofobia y transfobia en la sociedad.

Después de la CVR se creó el RUV, un instrumento público de carácter nacional, inclusivo y permanente, pero en el cual sólo pueden denunciarse los crímenes cometidos entre mayo del 1980 y noviembre del 2000; quiere decir que sólo aquellos afectados tienen derecho a indemnización y reparación (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2022). Sin embargo, si se observa la realidad del país, se ve que el conflicto no ha terminado en todas partes al mismo tiempo: especialmente en la región amazónica, grupos militantes escindidos de Sendero Luminoso, que hoy en día se han convertido en el brazo armado del narcotráfico, siguen presentes y siembran terror y miedo entre la población civil (J. C. Cueto, 2021). Estas víctimas no tienen derecho, por ejemplo, a reparaciones económicas por parte del Estado, lo que da lugar a una injusticia estructural.

Por otro lado, en Perú se presentan reiteradamente al Congreso proyectos de ley que expresan la preferencia por un «cierre» institucionalizado en lugar de posibles procesos más largos o periodos abiertos que permitan un mayor esclarecimiento del conflicto. Esto significa que los actores estatales tienen interés en dejar en el pasado todo lo relacionado con el conflicto. Por ejemplo, se manifiesta en dos proyectos de ley presentados ante el Congreso de la República del Perú el 6 de noviembre de 2008, con medidas para conceder amnistías, conmutación de

penas e indultos a miembros del ejército y la policía investigados, procesados o condenados por violaciones de derechos humanos (Amnistía Internacional, 2008, pp. 2–3; Diez Canseco Cisneros, 2011, p. 10).⁵ Otro ejemplo muy reciente es el Proyecto de Ley N.º 6951/2023-CR, Proyecto de Ley que Precisa la Aplicación y Alcances del Delito de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra en la Legislación Peruana (6951/2023-CR, 2024). „La pretensión inmediata de este documento [...], es que varios procesos que actualmente se siguen contra exmiembros de las FF.AA. se cierren por prescripción y se archiven con la consecuencia de la impunidad. Varios de estos casos están ligados a acciones que sucedieron durante el gobierno del expresidente Alberto Fujimori e involucran al mismo Fujimori. Pareciera que el propósito principal de esta ley es cerrar estos procesos”, señala el Dr. Yvan Montoya, director del IDEHPUCP (IDEH PUCP, 2024).

Sin embargo, en los últimos años ha cobrado fuerza una postura diferente, a saber, que no basta con pensar en términos de procesos lineales para lograr paz y justicia a largo plazo. Porque el hecho que las iniciativas de Justicia Transicional que siguen de parte del estado no profundizan lo suficiente en las necesidades de los individuos puede suponer un riesgo porque si se deja a las víctimas de violencia o de otras formas de abuso de los derechos humanos sin conocer la verdad o sin la oportunidad de contar sus experiencias, seguirán traumatizadas y desatendidas (Hamber, 1995). Para evitar este tipo de acontecimientos y crear una versión más inclusiva de la justicia en la que incluso las voces silenciosas de las minorías encuentren un lugar, es importante un modelo que piense las temporalidades transitorias de una manera más multidireccional y abierta para que se acerque a la realidad de la vida de las víctimas, como el que presentaré en el próximo capítulo.

iii) Un nuevo marco temporal

La base teórica de este trabajo es la idea de que en tiempos de transición, debido a su complejidad, se necesita una comprensión temporal especial. Por ello, esta investigación se basa en un diseño relativamente nuevo, de un marco temporal basado en las ideas de la Justicia Restaurativa (JR). La JR forma parte del campo grande de la Justicia Transicional. Se han realizado muchas investigaciones sobre Justicia Restaurativa, algunos de los/las autores/as más

⁵ Cabe resaltar también que recién en el año 2003 Perú se adhirió a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. En la resolución se puso una nota que indica que esta Convención solo aplicará para los crímenes cometidos después de la entrada en vigor (09.11.2003) (Resolución Legislativa N° 27998, 2003).

influyentes en este campo son, entre otros, Howard Zehr (2007), Martin Wright (1991), John Braithwaite (2002), Michael Tonry (2000), Daniel van Ness y Karen Heetderks Strong (2006).

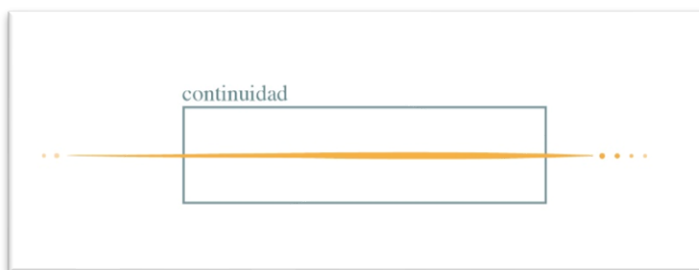
La Justicia Restaurativa se basa en una teoría de la justicia que hace hincapié en la reparación del daño causado o revelado por el comportamiento delictivo. La mejor manera de lograrlo es a través de procesos inclusivos y cooperativos (van Ness, 2005, p. 3) y contrasta con la justicia profesional de los/las abogados/as que deciden qué normas aplicar a un caso (Braithwaite, 2003). En términos más sencillos, la Justicia Restaurativa se centra en reparar el daño causado por el delito dando prioridad a las necesidades de las víctimas, reconociendo que no hay una solución que sirva para todos/as, cambiando el sistema de justicia penal para que se centre más en las víctimas, y también con el objetivo de rehabilitar a los delincuentes y reparar las relaciones dentro de la población.

El hecho de que la JR esté más orientada a las víctimas, la convierte en un punto de partida útil para repensar la temporalidad en contextos de transición. Pues bien, las investigadoras de Haan y Destrooper desarrollaron un marco temporal que "pone en primer plano líneas de tiempo más largas, temporalidades de múltiples capas y ecologías temporales para reflejar mejor la realidad sobre el terreno y las experiencias vividas por las víctimas" (Destrooper y Haan, 2021, p. 206). Critican que la Justicia Transicional y, por tanto, sobre todo el trabajo de las Comisiones de la Verdad, se basan en el supuesto de que un proceso de perdón nacional procede de forma lineal y que se puede encontrar un punto final fijo (ibídem 2021). Según las investigadoras, esta suposición queda corta y hacen hincapié en que las secuencias temporales predeterminadas cronológicamente nunca pueden reflejar perfectamente la realidad de las vidas de los/las afectados/as y, por tanto, han desarrollado este nuevo marco basado en los principios de la JR.

Aunque en los últimos años se ha mencionado con mayor frecuencia que las transiciones tienen unas características temporales especiales, no lineares, no se ha desarrollado un marco que adopte estos hallazgos de forma conceptual en un marco teórico (Mueller-Hirth, 2017; Obel Hansen, 2017). Aquí, el enfoque de las investigadoras Marit de Haan y Tine Destrooper llena un vacío de investigación porque "este marco refleja e interactúa mejor con las realidades vividas y complejas de quienes sufrieron (en el pasado o en la actualidad) la violencia y la injusticia que un marco temporal que siga cronológico o "calendárico" (cfr. Chronos), que a menudo subyace en la práctica de la justicia transicional" (Destrooper y Haan, 2021, p. 207). A continuación, se presentarán los tres pilares de este nuevo marco temporal basado en los principios de la Justicia Restaurativa.

(1) Continuidad

El primer pilar de este concepto es el de la continuidad (Destrooper y Haan, 2021, pp. 216–218). Esto significa que no se puede entender un proceso de transición como una línea lineal en la que se fija un punto de partida y un punto final y sólo en ese tiempo transcurre la transición. Una transición es algo a largo plazo porque no ocurre en el vacío, sino que siempre implica a personas con destinos personales. Con la idea de continuidad, las autoras quieren subrayar lo incompleto, el final abierto y el carácter inacabado de los procesos de victimización e injusticia estructural, así como de los esfuerzos por alcanzar justicia (ibídem, p. 216).



El gráfico intenta mostrar que el conflicto considerado en el contexto de la Justicia Transicional no puede fijarse en un punto concreto de inicio y final, sino que se extiende más allá.

Ilustración 3: Continuidad, Elaboración propia

Tenemos que alejarnos de la idea de dejar atrás el pasado, sino más bien hacer sitio al pasado en el presente y aprender continuamente de él. Los conflictos, por grandes que sean, siempre cambian las condiciones de partida y la gente los afronta de manera diferente. Lo sabemos por experiencia personal: algunas personas quieren hablar de lo sucedido inmediatamente después de una discusión, otras necesitan más tiempo y tienen que procesar las cosas primero. Lo mismo ocurre con una sociedad que ha sobrevivido a un conflicto grave. Algunos/as quieren contar inmediatamente lo que les ha pasado, quieren aclaraciones y exigen soluciones rápidas, por eso es increíblemente importante que los mecanismos de Justicia Transicional surtan efecto rápidamente. Pero otros/as no, necesitan más tiempo. Tiempo que no se les da con los instrumentos clásicos de la JT. Esto les lleva a sentirse poco apreciados/as por la JT.

Especialmente para las personas estructuralmente desfavorecidas, un comienzo y un punto final fijos para la transición es un problema, porque hay una tendencia a no querer admitir algunos derechos para sí mismas (Mantilla Falcón, 2006, pp. 345–346). Sienten que no merecen aclaración ni reparación y guardan silencio. Del mismo modo, no se debe negar a nadie la oportunidad de seguir contando su historia, aunque la paz haya reinado oficialmente durante décadas, en general, no se debe obligar a nadie a iniciar o finalizar su propio proceso de memoria si no está preparado/a para ello. La continuidad también sería una mejor respuesta a

la violencia estructural, ya que ésta suele existir antes del conflicto, se intensifica durante el mismo y continúa después.

Los plazos más largos y abiertos, como sugieren las autoras, ofrecen así muchas ventajas a los/las afectados/as. Pero también para el Estado la idea de continuidad ofrece ventajas, porque el objetivo es una paz duradera y para lograrlo es más fácil pensar desde el principio en mecanismos que sepan hacer frente a los recrudecimientos del conflicto. Porque a menudo, surge nueva información después de que las Comisiones de la Verdad hayan cerrado sus puertas o se hayan dictado veredictos.

(2) Multiplicidad

Mientras la primera parte aún pretendía ser bastante lineal, el segundo pilar ya hace que la idea sea más vívida e incluso más cercana a las realidades vividas por las víctimas. El segundo pilar del marco es la Multiplicidad de capas (Destrooper y Haan, 2021, pp. 218–220): un aspecto que se deriva de la primera idea, a saber, que cada persona no sólo empieza y deja de procesar lo ocurrido en momentos diferentes, sino que también lo hace a velocidades distintas. Con Multiplicidad de capas las autoras se refieren al reconocimiento de líneas temporales coexistentes, diversas y superpuestas tanto a nivel social como dentro de una misma persona o grupo, que deben ser entendidas dentro de su contexto único.

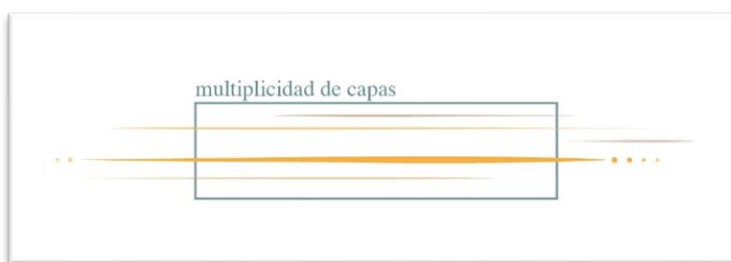


Ilustración 4: Multiplicidad de capas, Elaboración propia

Gráficamente, podría entenderse que la JT debe tener en cuenta que en el contexto de un conflicto siempre existen en paralelo muchas realidades de vida diferentes, que vivieron el conflicto de forma muy distinta.

El sufrimiento se experimenta de forma diferente y Nickson y Braithwaite (2014) argumentan, basándose en los hallazgos de la Justicia Restaurativa, que puede haber diferentes momentos en los que las víctimas o los delincuentes están emocionalmente preparados para hacer frente a lo que ha sucedido. El trauma tras sufrir violencia desencadena mecanismos de afrontamiento muy diferentes: algunas víctimas rechazan el papel de víctima y reprimen lo ocurrido, otros pueden sentirse inhibidas por la sensación de que los demás no entienden lo que han sufrido y se deprimen. Sobre todo en el caso de formas de violencia sexual fuertemente ancladas

estructuralmente en la sociedad, algunas víctimas no quieren admitir ante sí mismas que han sido víctimas de ella. Adicionalmente, en el caso de los principales delitos contra los derechos humanos, los papeles de víctima y perpetrador no siempre son claramente separables, ya que muchos delitos se cometen dentro de un sistema cuyas estructuras de poder anulan la voluntad de los individuos. Un ejemplo impresionante son los supervivientes del Holocausto, algunos de los cuales no decidieron romper su silencio hasta los últimos años de su vida.

Esta idea también puede aplicarse a la sociedad. A algunos grupos se les atribuye o concede su papel de víctimas del conflicto antes que a otros grupos. Dado que algunos grupos reciben menos atención en la sociedad, o tal vez incluso no se les tiene en cuenta, es posible que su papel en un conflicto no se reconozca hasta mucho más tarde.

Por lo tanto, no solo basta con crear ofertas al principio de la transición que ofrecen espacio para reconciliarse con la propia historia. Se necesitan oportunidades a largo plazo de diversos agentes, que permiten la coexistencia de múltiples temporalidades (en el sentido de experiencias vividas) ya que algunas personas necesitan más tiempo y confianza (Destrooper y Haan, 2021, p. 219). Esto también significa que los modelos de Justicia Transicional no deben estar configurados de tal manera que haya que completar un paso antes de que pueda tener lugar el siguiente.

(3) Multidireccionalidad

Los dos primeros pilares del marco temporal, basados en los principios de Justicia Restaurativa, defienden la apertura temporal y las diferentes velocidades a las que se producen los procesos de transición. Ambos siguen teniendo una idea lineal, que ahora se disolverá con el tercer pilar: la última dimensión que completa el marco temporal es la Multidireccionalidad.



Ilustración 5: Multidireccionalidad, Elaboración propia

La Multidireccionalidad significa que el proceso por el que va a pasar el individuo y la sociedad no es lineal, sino que siempre puede estancarse, o girar por un camino totalmente diferente (Destrooper y Haan, 2021, pp. 220–222). Las

autoras lo describen diciendo que es el componente que ayuda a comprender plenamente la

complejidad y el desorden de los tiempos de transición (ibidem, p. 220). Como muestra el gráfico, la realidad se asemeja a un amasijo de existencias superpuestas y curvadas.

A veces los recuerdos individuales de una persona no coinciden en absoluto con los de los demás, lo que puede crear dudas que hagan retroceder a la persona en el proceso. "Basándose en las ideas de la Justicia Restaurativa, el autor Adam Crawford afirma que los recuerdos traumáticos a menudo "flotan libremente en el tiempo" (Crawford, 2015, p. 482), necesitando un "proceso de resituación y reincorporación de lo que se resiste a la temporalización" (Destrooper y Haan, 2021, p. 220). Por lo tanto, cada persona debe encontrar su propio camino. Esto va de la mano con el hecho de que los recuerdos siempre se construyen en cierta medida y pueden cambiar con el tiempo, lo que también se denomina memoria multidireccional (Rothberg, 2009, pp. 2–3).

En otras palabras, seguimos evolucionando, como individuos, pero también como sociedad. Los recuerdos pueden reclasificarse y adquirir nuevos significados, lo que también es muy importante para una transición, porque pueden hacer oír su voz las víctimas que no tuvieron oportunidad de aportar sus puntos de vista en los procesos tradicionales de JT, cortos y restringidos. "Un marco temporal que permita la circularidad, la multidireccionalidad, el no-progreso y los posibles retrocesos responde mejor a la multiplicidad de experiencias de las víctimas y de la sociedad" (Destrooper y Haan, 2021, p. 223).

A estas alturas, tenemos la impresión de que las voces de la población LGTBI antes, durante y después del Conflicto Armado Interno han encontrado poca o ninguna audiencia en la sociedad mayoritaria en Perú y que el proceso de asimilación de los Crímenes de Odio está lejos de completarse. Por ejemplo, un estudio reciente muestra que solo entre los años 2012-2021 se cometieron 88 homicidios de odio contra personas LGTBI (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2022b). Sin embargo, el número de casos no denunciados es probablemente incluso mucho mayor, ya que muchos ni siquiera denuncian los delitos. Como los/las afectados/as temen la estigmatización e incluso la hostilidad, no acuden a la policía por miedo o vergüenza.

Como ya indica el título de la tesis, este trabajo trata sobre la cuestión de la participación en una verdad cambiante, de incluir las voces de hoy en la verdad de ayer. A partir del 20 aniversario del Informe Final de la CVR, me pregunto, por un lado, cómo procedió la Justicia Transicional en el Perú en el caso específico de la población LGTBI. Y por otro lado, dejaré que los/las activistas de hoy opinen. Sus declaraciones pretenden aportarnos información sobre

hasta qué punto el nuevo marco temporal propuesto por las autoras juega un papel en su realidad y si se pueden extraer conclusiones sobre cómo debería tratarse la memoria en el futuro. Los instrumentos metodológicos utilizados para ello se presentan en el capítulo siguiente.

c) Metodología

La metodología de investigación es como los hilos de una marioneta, que indican qué pasos se suceden para producir al final una respuesta coherente a la pregunta de investigación. Los hilos individuales son las técnicas que he elegido para explorar cómo las "verdades" del pasado que se declaran consumadas, como el Informe Final de la Comisión de la Verdad en este ejemplo, son cuestionadas, complementadas y contextualizadas por voces contemporáneas 20 años después de que fueran escritas. Este capítulo ofrece una visión general del diseño de la investigación cualitativa, la muestra y las técnicas de análisis de datos para garantizar la fiabilidad y la validez. Las consideraciones éticas subyacentes al estudio completan el capítulo.

i) Diseño cualitativo

Para responder a la pregunta de investigación de esta tesis, se consultó bibliografía seleccionada para incorporar las investigaciones existentes. A continuación se realizaron entrevistas cualitativas semi-estructuradas con activistas LGTBI para profundizar en el análisis de cada una de las cuestiones. Además de realizar las entrevistas con activistas, también se cuenta con entrevistas con expertos/as, seleccionados funcionarios/as públicos, para incluir una perspectiva diferente sobre la cuestión y explicar el trasfondo. Así pues, este estudio combina elementos de la investigación de campo y de la investigación bibliográfica.

Las entrevistas semi-estructuradas con activistas actuales de grupos LGTBI en Perú constituyen el núcleo del trabajo de investigación. Se trata de averiguar, partiendo de una minoría concreta que tiene cuentas abiertas con el pasado, si éstas siguen desempeñando un papel para ellos/as, si ven continuidades y si desearían una reevaluación detallada. La decisión a favor de un estudio cualitativo para captar las "voces de hoy" fue tomada, ya que:

"La investigación cualitativa es especialmente útil para aprender de forma inductiva sobre un fenómeno social desde la perspectiva de los individuos y los grupos pequeños. La investigación cualitativa nos permite desempacar los significados que las personas atribuyen a las actividades, situaciones, eventos, personas o artefactos, construir una profundidad de comprensión sobre alguna dimensión de la vida social" (Leavy, 2017, p. 131).

También se realizaron entrevistas de expertos/as con representantes de las instituciones responsables del proceso de la implementación de las recomendaciones de la CVR para darles voz y comprender mejor su versión de los hechos. Las entrevistas a expertos/as son una buena herramienta de elección porque pueden proporcionar información de fondo y explicaciones que uno no podría averiguar a través de la pura investigación bibliográfica. También ofrecen la oportunidad de formular preguntas críticas, lo cual es sumamente importante cuando se trata de la cuestión de las omisiones.

Baso mi perspectiva metodológica en un enfoque de investigación feminista sobre la paz concentrándome en los matices de las experiencias vividas. La investigación cualitativa se basa en la recopilación de narrativas que la investigación feminista para la paz entiende epistemológicamente como una forma de conocimiento (Björkdahl y Mannergren Selimovic, 2021, p. 43). De ello deriva la suposición de que no existe una única verdad de validez general, sino muchas verdades diferentes, caracterizadas individualmente.

Así, lo que hace que una metodología sea feminista es plantear preguntas de investigación feministas sobre el poder (Wibben, 2016). Por tanto, es exactamente el enfoque adecuado para hacer oír las voces de los activistas LGTBI, que tienen unas cuentas no atendidas en tanto población y, al mismo tiempo, explorar qué ha hecho el Estado en los últimos 20 años para investigar los delitos de odio cometidos durante el CAI y en términos de mantener viva la memoria. La postura crítica de las metodologías feministas parte de la idea de que todas las epistemologías y metodologías son excluyentes. La producción de conocimiento destaca ciertos aspectos de la realidad y deja otros en la oscuridad - como lo hizo el informe final de la CVR en Perú con los crímenes LGTBI. Aquí las teorías feministas pueden contrarrestar, de muchas maneras rompen con los patrones de pensamiento conocidos y sacan a la superficie cosas ocultas como las constelaciones estructurales de poder. Así es como descolonizan los modos de pensamiento y descentran los modos de conocimiento dominantes (Lewis y Mills, 2003; Wibben et al., 2019).

Las herramientas metodológicas me ayudan a explorar cómo suenan las voces de la población LGTBI en la actualidad y cómo se relacionan con el postconflicto en Perú. Se centran en el individuo, pero la conexión con el marco conceptual demuestra una de las mayores fortalezas de las metodologías feministas de investigación para la paz: “asumen un desafío central de la investigación social: identificar y analizar cómo los procesos a gran escala o globales son

generados por las experiencias locales y las micro prácticas en lo cotidiano" (Björkdahl y Mannergren Selimovic, 2021, p. 46).

ii) Recogida de datos

El presente proyecto hizo uso de una metodología mixta, mediante entrevistas semiestructuradas y el análisis de bibliografía. Al inicio de la investigación, realicé una extensa revisión bibliográfica, que constituye la base del trabajo y que seguiré incorporando. En particular, me centré en la literatura existente sobre el tratamiento de los crímenes LGTBI durante el conflicto armado en Perú y el movimiento LGTBI como tal. Al mismo tiempo, motivado por el aniversario del informe final de la CVR, también analicé el significado de la temporalidad en el contexto de los procesos de transición.

Además de la investigación bibliográfica, opté por un enfoque empírico doble. Es decir, por un lado, entrevistas basadas en directrices con activistas LGTBI y, por otro, entrevistas de expertos/as con funcionarios públicos. En este trabajo quiero visibilizar las tensiones del debate que existen en la vida real y espero obtener nuevas perspectivas sobre cómo las voces de la población LGTBI de hoy podrían influir más en la verdad de ayer, si así lo desean.

Las entrevistas semiestructuradas son un método popular para sumergirse en el mundo del/de la entrevistado/a. Proporcionan la libertad necesaria para desviarse de las pautas de la entrevista, dar cabida a nuevas interpretaciones y explorarlas. No hay que categorizar a los/las entrevistados/as, sino mostrarlos/las en su individualidad. Al mismo tiempo, los resultados son más fáciles de comparar a posteriori, ya que siguen una pauta aproximada, lo cual posee una alta objetividad.

Las entrevistas cualitativas en profundidad ofrecen un espacio protegido para escuchar y entrar en detalles. En el caso de los/las activistas quería hacer entrevistas individuales o en pequeños grupos con un máximo de dos entrevistados/as. El trasfondo de esta decisión es, por un lado, dejar que el/la entrevistado/a decida si se siente más cómodo hablando conmigo a solos/as o con un confidente. Por otro lado, no quería que más personas participen al mismo tiempo, porque me gusta dejar espacio para el silencio, para las pausas de pensamiento, en las que las personas no se interrumpen y caigan en las palabras, ya que el silencio es un elemento especial de la investigación (Fuji, 2010, p. 238). Utilizo el silencio como elemento de diálogo, porque sobre todo en las conversaciones delicadas es también una forma de decir algo sin decirlo en voz alta. El silencio también habla y es importante tener en cuenta que, el preguntar a los/las

entrevistados/as sobre sus conocimientos relacionados con el conflicto armado y la población LGTBI son temas muy sensibles.

En el proceso de recogida de datos, solo se utilizaron el formulario de consentimiento, Zoom como dispositivo de grabación y el cuestionario de la entrevista. Todas las grabaciones se guardan de forma segura y anonimizada en mi ordenador portátil, en una carpeta protegida con contraseña. Los consentimientos con la información de contacto y los nombres reales de los/las participantes se guardaron en un archivo aparte de mi ordenador portátil, también protegido con contraseña. El proceso de transcripción consistió en crear transcripciones literales con marcas de tiempo utilizando el programa de transcripción "Happy Scribe". En las transcripciones se reemplazaron todos los nombres de activistas.⁶ Al ser una población vulnerable opté por la mayor protección de datos. Los nombres de los/las funcionarios se mantuvieron en la transcripción dado que hablaron en su función de trabajo.⁷ Cada transcripción fue revisada y corregida por mí mientras escuchaba los archivos de audio. Una vez finalizadas, las transcripciones se enviaron a los/las respectivos/as participantes, que optaron por revisarlas antes del análisis. Tras el proceso de transcripción, el siguiente paso consistió en analizar los datos extraídos de las transcripciones. Además de las transcripciones, se utilizó Excel para organizar y analizar los datos. El análisis de los datos finalizó en mayo de 2024, y los datos anonimizados se pondrán a disposición de las dos universidades encargadas de evaluar la tesis. Tras la evaluación y la concesión del título de máster, se eliminarán los datos almacenados en mi ordenador portátil.

iii) Métodos de muestreo

Los/as activistas LGTBI entrevistados representan a la generación que aún no había nacido durante el conflicto o no tenía edad suficiente para dedicarse al activismo. Viven con el legado de una generación que, durante el CAI, tuvo el valor de mostrarse políticamente y tuvo que soportar mucho odio. La decisión de realizar las entrevistas no a las víctimas directas, sino a la generación postconflicto se debe a que al ser una audiencia de nueva generación que no ha sido testigo del conflicto tienen la memoria heredada. Siendo así, no era necesario construir una base profunda de confianza antes de la entrevista o propiciar ayuda psicológica. El tema no les genera un conflicto, ni hay que propiciar un espacio.

⁶ Las transcripciones de las entrevistas con los/las activistas figuran en el anexo F.

⁷ Las transcripciones de las entrevistas con los/las funcionarios/as figuran en el anexo D.

Mi primer acercamiento a mi grupo objetivo fue a través de Instagram. Me decidí por la plataforma Instagram porque es una de las plataformas de medios sociales más utilizadas en el grupo de edad de 18-24 años y tiene una mayor presencia de grupos LGTBI que Facebook, por ejemplo (Statista, 2024). Utilizando la función de búsqueda con palabras clave como "LGTBI", "LGBTQ", "homosexual", "lesbiana", "gay", "trans", "arcoíris" y "orgullo", pude identificar un gran número de grupos. El alcance de los grupos oscila entre menos de un centenar de seguidores y más de 20.000 en el caso del grupo "Marcha del Orgullo Lima".

El primer paso fue obtener una visión general de la diversidad y el contenido. Mi objetivo era encontrar tantos grupos diversos como fuera posible que representaran el espectro LGTBI y conocer su trabajo en una reunión inicial. En un caso, esto funcionó muy bien: el grupo Lesbianas MHOL organiza eventos semanales sobre diversos temas, como tardes de debate o de cine en su sede. Tuve la oportunidad de participar en una presentación. Fue una velada muy enriquecedora en la que las mujeres intercambiaron ideas muy abiertamente. Después de la conferencia, me permitieron presentar brevemente mi proyecto de investigación. Esto me dió la oportunidad de conseguir dos primeros contactos para entrevistas. Hubo mucho interés y recordaron que el MHOL ya había trabajado el tema de LGTBI y el conflicto armado interno. La idea original de este trabajo era conocer a otros grupos de manera personal y realizar las entrevistas en persona durante mi visita de estudio a Lima. Sin embargo, debido a una grave lesión de rodilla y posterior intervención quirúrgica, me vi obligada a trabajar digitalmente.

Dada la polarización y la dificultad de hablar del CAI y del terrorismo en el país, al principio, no sabía cómo ponerme en contacto con los grupos digitalmente. Puede que los hechos pertenezcan al pasado, pero los términos que los describen y los recuerdos siguen siendo un tema delicado, por lo que dudé si podía mencionar explícitamente los temas de la entrevista. Sin embargo, la experiencia positiva en el MHOL me animó a escribir un mensaje directo a los grupos en Instagram.⁸

Aunque el CAI tuvo lugar principalmente en la región andina y la selva, decidí dirigirme a grupos de todo el Perú. Como ya se ha mencionado, el informe final de la CVR sólo enumera los crímenes cometidos en la región amazónica. No se sabe nada de otros crímenes. Esto me pareció interesante, ya que puede haber miembros de grupos de otras regiones que tengan conocimiento de incidentes similares en su región que nunca hayan sido investigados. Sin embargo, como se puede ver en el siguiente resumen, fue difícil encontrar participantes de las

⁸ El texto del mensaje se puede encontrar en el archivo adjunto anexo A.

diferentes regiones de Perú. Me puse en contacto con un total de 26 grupos a través de mensajes directos de Instagram y recibí respuesta de cuatro. La gran mayoría de ellos se encuentran en Lima. Sin embargo, este resultado también refleja la distribución real de los grupos LGTBI: aunque ahora hay muchos grupos en las regiones de Perú, la mayoría se concentran en Lima, el centro político y cultural del país.

Además, en torno a las celebraciones del 31 de mayo de 2023, día en que se conmemoran los Crímenes de Odio, presenté mi tema de investigación en varios posts sobre este tema e invité a la gente a participar en una entrevista. De este modo, también se ha establecido un contacto para la entrevista.

El siguiente cuadro muestra un mapa del Perú señalando con qué grupos me puse en contacto y cuantos seguidores tiene la organización. Los puntos resaltados en azul son las organizaciones con las que se realizó una entrevista. Los puntos resaltados en gris son las organizaciones con las que no se estableció un contacto. Bajo el nombre de la organización figura el número de seguidores, actualizado por última vez el 24 de mayo de 2024. El alcance de los grupos no fue decisivo para esta investigación, pero es un criterio estándar en la plataforma Instagram y, por tanto, relevante mencionarlo. La selección de grupos no pretende ser exhaustiva, pero da una idea general del alcance y la distribución de los grupos en el país. Resulta que las grandes ciudades tienen más visibilidad de grupos LGTBI, y que Lima tiene con diferencia la mayor densidad de organizaciones.

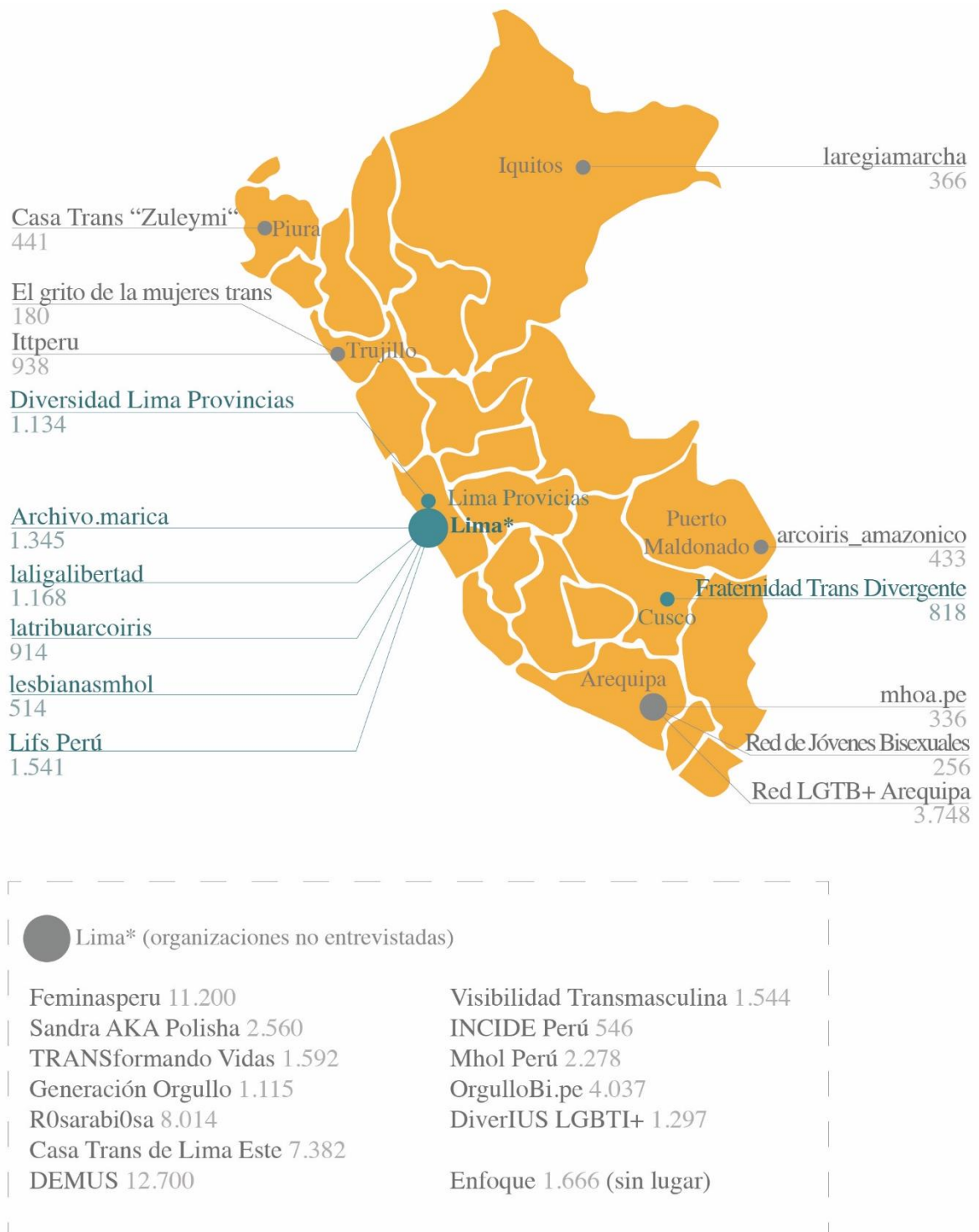


Ilustración 6: Distribución de grupos LGTBI contactados en Perú, Elaboración propia

Tras el contacto inicial a través de Instagram, se informó a los/las interesados/as de las ventajas y los riesgos del proyecto a través de un formulario de consentimiento.⁹ Para mitigar los riesgos, la sección para autorizar la participación en el estudio, autorizar las grabaciones de audio y autorizar el uso de vídeos e imágenes se separó para que cada participante pudiera aceptar o no cada una de estas actividades en función de sus preferencias. Además, se preguntó a los/las participantes cómo les gustaría que se dirigieran a ellos/as para evitar el uso de términos incorrectos. Es importante utilizar terminología política y culturalmente sensible en relación con las características de estatus (Leavy, 2017, p. 38). Especialmente en el contexto LGBTI, el lenguaje es crucial, ya que una definición específica puede causar incomodidad a la persona que no se identifica con ella, que es un proceso muy personal.

Las siete entrevistas con los/las participantes se realizaron a través de la plataforma Zoom. La conversación se grabó como archivo de audio después de dar el consentimiento y se transcribió posteriormente. El procedimiento con los/las funcionarios/as fue similar, salvo que me puse en contacto con ellos/as directamente por correo electrónico.

iv) Técnicas de análisis de datos

El análisis de datos significa categorizar la información recién adquirida a partir de las entrevistas en profundidad y con expertos/as y formular percepciones sobre la pregunta de investigación. En consonancia con los métodos de investigación feminista sobre la paz, es importante para el análisis de las entrevistas que los métodos sean matizados, específicos y abiertos a disonancias y contradicciones (Björkdahl y Mannergren Selimovic, 2021, p. 42).

Por este motivo, me orienté en el marco temporal de Destrooper y Haan a la hora de crear el cuestionario para las entrevistas semiestructuradas, con el fin de que los resultados fueran más comparables. Para la evaluación de las entrevistas, sin embargo, me decidí en contra de un enfoque deductivo y procedí inductivamente al analizar los resultados. Este enfoque inductivo tiene la ventaja de acercarse más a las declaraciones de los entrevistados y descubrir posibles contradicciones en sus demandas y/o expectativas con el pasado del conflicto armado interno en relación con la comunidad frente a los crímenes a la población LGTBI.

El uso de un discurso especializado mixto, en el que el/la intérprete alterna libremente entre distintas técnicas de análisis, se denomina técnica del bricolaje y es un modo habitual de análisis

⁹ El formulario de consentimiento se encuentra en el anexo B.

de entrevistas. “En contraste con modos analíticos sistemáticos como la categorización y el análisis de conversaciones, el bricolaje implica una libre interacción de técnicas durante el análisis” (Kvale, 2007, p. 126). Es así que leí las entrevistas varias veces para hacerme una idea general, luego armé un cuadro en Excel para destacar partes específicamente interesantes y formé categorías inductivas a partir de las respuestas. A diferencia de la categorización deductiva, en la que a menudo las respuestas se adaptan para que encajen en las categorías existentes, también incluí en el análisis respuestas que sólo fueron mencionadas por una o dos personas y de las que no se podía derivar ninguna categoría general. Los resultados se presentan en el tercer y cuarto capítulo y se contextualizan con ayuda de la bibliografía.

Se cumplieron así los criterios de calidad de la investigación cualitativa, ya que las distintas fases de la investigación se presentaron de forma comprensible y transparente. El catálogo normalizado de preguntas y los cuestionarios ligeramente adaptados utilizados para las entrevistas a expertos, cuya aplicación repetida conduciría a resultados similares, se incluyen en el apéndice de la tesis. La investigadora formuló preguntas abiertas para el debate en cada entrevista, ateniéndose así a las directrices de la intersubjetividad.

v) Consideraciones éticas

Las consideraciones éticas desempeñan un papel fundamental en cualquier trabajo académico que trate con personas. Del mismo modo que cada entrevistado/a construye su propia realidad, yo, como entrevistadora, no estoy libre de categorizar e interpretar lo que oigo y leo para mí misma. Por lo tanto, es de gran importancia abordar las consideraciones éticas y mi papel como entrevistadora: lo que supone un gran reto en el caso de las entrevistas con activistas es la asimetría entre entrevistadora y entrevistado/a. Como entrevistadora, no viví el conflicto armado, ni soy peruana y tampoco comparto la historia común. Esto puede ser una limitación, ya que dificulta el acceso a los posibles entrevistados. La asimetría también juega un papel en la evaluación de la entrevista, ya que "el investigador suele mantener un monopolio de la interpretación de las declaraciones del sujeto. Como "gran intérprete", el investigador mantiene un privilegio exclusivo para interpretar e informar de lo que el entrevistado realmente quiso decir" (Kvale, 2007, p. 31). Por otro lado, esta gran distancia también puede facilitar la entrevista a la persona, ya que no tiene que sentir la necesidad de justificarse y adoptar un papel socialmente aceptado.

Las consideraciones éticas que surgieron durante el desarrollo de mi tema de investigación también están relacionadas a la pregunta ¿quién se beneficiará del proyecto de investigación? Es difícil establecer de antemano si las personas a las que entrevistaré se beneficiarán directamente al hablar conmigo sobre sus preocupaciones y expectativas. Por lo que es posible que mi proyecto no tenga una influencia directa en su vida, situación que he dejado en claro cuando conseguí su aprobación para la entrevista. Asimismo, se ha comunicado muy claramente, en el consentimiento escrito de la entrevista, los riesgos y beneficios de la participación, el carácter voluntario de la misma, la confidencialidad y el derecho de los participantes a hacer preguntas o terminar la entrevista si lo desean en cualquier momento.

Por lo tanto, aunque es posible que no contribuya a la mejora directa de la situación de las personas afectadas, creo que a largo plazo puede aportar a la transformación de procesos de transición orientando las medidas hacia las necesidades reales de la gente. La propuesta de investigación puede representar un posible valor añadido para las generaciones futuras, aunque sea de escasa envergadura al tratarse sólo de una tesis de maestría. Por otra parte, no sólo las personas afectadas pueden beneficiarse de unos marcos temporales mejor ajustados, también los Estados y sus gobiernos tienen interés en restablecer la paz y dependen de ajustar sus esfuerzos para hacerlo de la manera más eficaz.

El estudio fue aprobado por el Comité de Ética de la Universidad del Rosario en Bogotá, garantizando el cumplimiento de las directrices éticas y la protección de los derechos de los/las participantes. Estas consideraciones éticas enfatizan mi promesa a los/las participantes de llevar a cabo esta investigación con el más alto nivel de integridad, respeto y responsabilidad hacia ellos/as y hacia la población LGTBI en su conjunto.

3) La invisibilización de los Crímenes de Odio en Perú

El siguiente capítulo aborda en detalle los instrumentos de la Justicia Transicional en Perú. Se analizará cómo los crímenes de odio acabaron en el informe final de la CVR en primer lugar y cómo se siguió trabajando posteriormente en el esclarecimiento de los delitos. Con este fin, a continuación se aborda explícitamente la concienciación sobre el colectivo LGTBI y la diversidad sexual en el trabajo actual de los/las funcionarios/as, así como los posibles obstáculos. Tanto las entrevistas a expertos/as como una revisión exhaustiva de literatura sirven para contextualizar la pregunta de investigación. En total se realizaron cinco entrevistas a funcionarios/as de las instituciones responsables del proceso de la implementación de las recomendaciones de la CVR. Las entrevistas virtuales son de una duración comprendida entre 09:42 y 41:22 minutos por la plataforma Zoom. Se incluyeron en el análisis todas las entrevistas menos una, con Gina Marlene Román Lopez, Secretaria Técnica del Consejo de Reparaciones, que no era adecuada debido a la mala calidad del audio.

a) Mecanismos de JT del Estado postconflicto

Cuando hablamos de Justicia Transicional en Perú, tenemos que empezar por la Comisión de la Verdad y Reconciliación que fue la primera herramienta de JT en el país. La primera pregunta que tenemos que hacernos sobre el manejo de los crímenes de odio contra personas LGTBI durante el conflicto armado interno es: ¿Cómo llegaron a descubrirse estos crímenes? Examinaré esta cuestión y la de cómo se incluyeron los delitos en el informe final en el primer subcapítulo.

La segunda pregunta lógica que sigue es: ¿Qué ha hecho el estado contra el olvido de los crímenes cometidos contra la población LGTBI durante el conflicto armado interno? Me gustaría profundizar en este tema en el capítulo 3) a) ii).

i) Tratamiento de la CVR a los Crímenes de Odio

“Pero la verdad, para ser honestos, no estaba en el radar, no estaba en nuestro radar”

(Sulmont [00:24:01.600])

En nueve volúmenes, el IF de la CVR muestra el desarrollo de la violencia, los actores en el conflicto, los crímenes y las violaciones de los derechos humanos, así como las consecuencias de la violencia. Además de la violencia racial y étnica, el análisis muestra que la violencia de

género desempeñó un papel especialmente importante en el conflicto (CVR, 2003d, pp. 47–130).

Para empezar, es necesario saber que la CVR no había previsto incluir ningún enfoque de género cuando empezó su trabajo, sino que se incorporó después tras la aparición de diversos testimonios de mujeres y la presión de agrupaciones de derechos humanos y feministas. Hasta ese momento, no había habido ninguna otra comisión de la verdad que se hubiera ocupado específicamente de cómo la violencia puede tener efectos diferentes en función del género. Es importante destacar que, además de la sección sobre género, el informe final de la CVR también contiene un capítulo específico sobre la violencia sexual contra las mujeres.

Julissa Mantilla Falcón, responsable de la Línea de Género y Abogada del Equipo Jurídico de la CVR resume lo innovadora pero también difícil que fue la aplicación del enfoque:

“Reparemos en que nos encontrábamos en una institución con una gran responsabilidad a costas, con un mandato intenso y [...] una tarea difícil y nueva, con poco tiempo y menos recursos. No era una organización con vocación de permanencia y, dadas las singularidades de cada proceso, existían muchos temas y situaciones que sobrevenían de manera inesperada, con lo cual las dificultades y complicaciones aumentaban diariamente. Más aún, debe tomarse en cuenta el contexto político que se vivía en el Perú en ese momento, en el cual muchos sectores no estaban de acuerdo con el establecimiento de la CVR. Hubo además una segunda constatación: al no tenerse claro qué implica una perspectiva de género, es imposible entender su importancia y la necesidad de su incorporación en un trabajo como el de la CVR, por lo que se le termina viendo como una carga adicional de trabajo, el cual de por sí es bastante duro, y/o como una imposición y exigencia antes que como una herramienta de trabajo” (Mantilla Falcón, 2006, pp. 342–343).

Por lo tanto, puede decirse que la incorporación de un enfoque de género y la investigación de las diferentes formas en que la violencia en un conflicto armado puede afectar a ambos sexos supuso un gran avance en aquel momento.

Y no quedó ahí, la CVR tenía ya muy avanzado su trabajo y la preparación del informe final, que debía ser presentado en pocas semanas, cuando por pura casualidad, descubrieron que las organizaciones homosexuales reivindicaban la memoria de ocho travestis y gais de ‘Las Gardenias’ durante una marcha conmemorativa. En colaboración con el MHOL y comparando conjuntos de datos, revelaron que la masacre de Las Gardenias no fue un hecho aislado. Han habido más Crímenes de Odio disfrazados como “limpieza social”. Como resultado, la comisión añadió un párrafo al informe, declarando explícitamente estos crímenes como "Actos de terror contra minorías sexuales". Esto la convierte en la primera comisión de la verdad del mundo que se centra en la violencia contra las mujeres, así como en los crímenes LGTBI. Con

ello, ha llevado a cabo un trabajo fundamental que más tarde servirá de modelo para otras comisiones de la verdad¹⁰.

Sin embargo, a cambio del enfoque de género binario, también puede decirse que la diversidad sexual no fue un tema que se analizara sistemáticamente “y que se refleje en, por ejemplo, un recojo sistemático de indicadores como orientación sexual de las víctimas” (Sulmont [00:18:54.160] y [00:20:52.480]). Si bien en su momento se conocieron casos como el de Las Gardenias en Tarapoto, estos no desencadenaron una reflexión más sistemática y profunda sobre lo que hoy podemos llamar el enfoque interseccional, es decir, no sólo el tema del binario de género, sino también el tema de la diversidad sexual y las desigualdades estructurales que la afectan, y cómo esto se expresa en un contexto de guerra interna (Sulmont [00:22:22.130]). Se podrían haber construido posibles consideraciones, por ejemplo, los modelos de rol clásicos reforzados por la violencia del conflicto. ¿Qué efecto tienen sobre las personas que no cumplen estos papeles, especialmente los del «hombre fuerte»? Este tipo de estigmatizaciones hizo que las personas trans que no corresponden a la imagen masculina clásica sufrieran especialmente los efectos del conflicto.

Cuando uno se sienta frente a David Sulmont, Profesor principal en la Pontificia Universidad Católica del Perú, tiene la sensación de estar tratando con alguien que elige sus palabras con mucho cuidado. Él fue el encargado del área de Sistemas de Información de la CVR. Desde ahí veía todo lo concerniente a las estadísticas. Además fue miembro del Comité editorial del Informe Final de la CVR. Se nota que la entrevista le ha hecho reflexionar, sobre si era pertinente incluir a la población LGTBI o no:

“Y es probable también que, como dije, no estaba en mi radar. Y así como no estaba en el radar de muchos de los que trabajamos en la CVR. O sea era visto como un caso. O sea si casos de violaciones a los derechos humanos. Pero [...] no había una magnitud que llamara la atención, no? Porque cuando uno analiza crímenes de lesa humanidad hay dos categorías. Tiene que ser masivos y sistemáticos, no? Entonces probablemente hubo una algún tipo de sistematicidad en la victimización de población LGBTI, gais y trans en ciertas zonas del país, en la selva. Son los casos más conocidos, no? Pero no digamos no alcanzaron el nivel de magnitud que digamos hiciera que sea un - Toda violación a los derechos humanos es grave - Que sea un tema que vaya más de algunos casos específicos. O sea, eso es cómo lo veíamos en ese momento” (Sulmont [00:27:29.690]).

¹⁰ Véase el volumen “Mi cuerpo es la verdad” del IF de la Comisión de la Verdad de Colombia. Está compuesto de una primera sección *Mujeres: voces que defienden y cuidan la vida* y una segunda sección, *La verdad es arcoíris*, retratando la enorme deuda política que Colombia tiene como Estado y sociedad con las personas LGBTIQ+. Miller Restrepo (2022).

Conoce por experiencia propia la importancia del enfoque en la investigación. En el transcurso de las investigaciones de la CVR, quedó claro que sin el enfoque específico de género y las preguntas dirigidas a investigar el destino de las mujeres, muchas declaraciones nunca se habrían hecho. Al principio, la mayoría de las mujeres no hablaban de su propia vida ni reflexionaban sobre su papel como víctimas de la violencia, sino sobre la de sus maridos e hijos; no estaban acostumbradas a ser el centro de atención. La violencia sexual, en particular, estaba tan normalizada y era un tabú que las mujeres no hablaban de ella (Mantilla Falcón, 2006, pp. 345–346). Es por eso que añade: “Si lo hubiésemos visto de otra manera, no sé si se hubiese de repente, construido un enfoque más sensible a la diversidad sexual, hubiésemos podido encontrar otras cosas” (Sulmont [00:27:29.690]).

Pero también subraya que son reflexiones que hace ahora 20 años después, en aquel momento todavía no había conciencia del asunto y esto no se hacía con mala intención o intencionadamente, sino que simplemente no estaba en el "horizonte mental" (Sulmont [00:25:19.630]). En el IF de la CVR, los delitos contra la población LGTBI sólo se mencionan en dos páginas de los nueve tomos, lo cual no hace justicia a los crímenes cometidos y la violencia estructural y directa, pero demuestra que el tema de la diversidad sexual no desempeñaba ningún papel en el debate público en aquel momento - ni en Perú, ni a nivel internacional. “En 2003, durante la 59 sesión de la antigua Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (hoy Consejo de Derechos Humanos o HRC), se introdujo, por primera vez desde 1945, el tema de la orientación sexual e identidad de género como materia de reconocimiento de derechos” (Barrientos, 2017, p. 172). Para entonces, el trabajo de la CVR ya había concluido.

La afirmación de Sulmont de que el tema de la diversidad sexual no estaba en su radar en aquel momento tiene sentido en este contexto. No era necesariamente por voluntad política, sino desconocimiento:

“Entonces cosas que uno no lo veía no es porque no existía, no, sino porque no aparecía como importante en ese momento porque las personas que experimentaban esas situaciones tampoco aparecían como importantes en términos de peso, de poder en la sociedad” (Sulmont [00:39:04.070]).

La temporalidad y el cambio social desempeñan un papel importante en el proceso de reconciliación con el pasado. Sin embargo, estas circunstancias sociales generales suelen pasarse por alto en la literatura cuando se trata de criticar la labor de la CVR.

Por lo tanto, podemos afirmar, contrariamente a lo que implica la pregunta de investigación, que todo apunta a que las voces de la población LGTBI no fueron “invisibilizadas” en el Informe Final de la CVR de Perú, sino que la CVR garantizó por primera vez visibilidad, aunque fuera a pequeña escala. Para la época, pero también por las circunstancias específicas de reconocer y registrar algo decisivo poco antes de que se terminara el informe, fue en cierto modo una pequeña revolución.

Esto me lleva a la segunda pregunta, ¿qué hacen las instituciones encargadas del seguimiento de las recomendaciones de la CVR, con la información sobre los crímenes de odio y la situación particularmente vulnerable, de la población LGTBI?

ii) Tratamiento por parte del Estado a los Crímenes de Odio

La CVR no marca el final del proceso de Justicia Transicional en Perú. El IF de la CVR contiene una serie de recomendaciones para que el Estado y la sociedad continúen la labor iniciada: En primer lugar, exigen responsabilidades a la Defensoría del Pueblo. Se trata de una institución constitucionalmente autónoma cuyo cometido es, entre otros, defender los derechos fundamentales en el Perú. En este sentido, la CVR le ha encomendado el seguimiento de sus recomendaciones, incluidas las relativas a la indemnización de las víctimas por parte del Estado, el seguimiento de los casos llevados ante los tribunales y la cuestión de la memoria.

No obstante, el trabajo de la CVR también ha dado lugar a la creación de nuevas políticas de estado: En concreto, el Plan Integral de Reparaciones (PIR) que combina formas individuales y colectivas, simbólicas y materiales de resarcimiento. Él pone énfasis en: i) las reparaciones simbólicas, el rescate de la memoria y la dignificación de las víctimas; ii) la atención a la educación y a la salud mental; iii) las reparaciones económicas individuales y colectivas (programas de reconstrucción institucional, desarrollo comunal, servicios básicos y generación de ingresos) (CVR, 2003e, p. 265). El mismo ha entrado en vigor con la ley 28592 en julio de 2005 (Ley N.º 28592, 2005). El desarrollo del PIR va acompañado del Registro Único de Víctimas (RUV) —este último a cargo del Consejo de Reparaciones—, un acervo documental que contiene la información de las personas y comunidades afectadas durante el período de violencia y mediante el cual el Estado reconoce a las víctimas individuales y colectivas para que gocen del derecho a las reparaciones (Jave, 2021, p. 18).

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) también forma parte de la evolución posterior a la CVR, creada en 2004 y dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos (MINJUSDH), se encarga del seguimiento de la aplicación del PIR y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (Ley N.º 28592, 2005).

No fue hasta mucho después, en el 2016, a raíz de la solicitud de familiares y organizaciones de derechos humanos, cuando se promulgó la ley 30470, que es la Ley de Búsqueda de Personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 a 2000 y se introduce el enfoque humanitario que está orientado no a la determinación de responsabilidades penales, sino a brindar respuestas a los familiares sobre el destino de los desaparecidos (Jave, 2021, p. 18). Esta ley es un hito en la lucha de las asociaciones de víctimas y sus familiares, ya que institucionalizó la búsqueda de personas desaparecidas en el Estado al crear un órgano ejecutivo con presupuesto y recursos humanos propios para este fin (Jave y Mendoza, 2018).

Hablé con un/una representante de cada una de estas instituciones y pude conocer a fondo sus métodos de trabajo. Todas las entrevistas se basaron en directrices, ligeramente adaptadas a cada institución.

“Pero en general, digamos, por más que se conocen de estos casos, mi impresión es que no ha habido como un momento, o momentos para incorporar, digamos, esta discusión dentro del diseño y la implementación de las políticas post CVR en el Perú”

(Rivas [00:19:37.350]).

La base de datos de la CVR se creó hace más de 20 años y los resultados se han ido transmitiendo y perfeccionando. Uno de los que se ocupa hoy de estos datos es Jairo Rivas, Director de Registro e Investigación Forense, en la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Pero aparentemente no en todos los aspectos, porque resulta que en la nueva ley 30470 sobre la búsqueda de personas desaparecidas, tampoco es evidente la concienciación de las personas LGTBI a la hora de tratar los conjuntos de datos existentes.

Al fin y al cabo no existe un criterio que indique la orientación sexual a la hora de buscar a personas desaparecidas en la actualidad. Aunque las organizaciones LGTBI han señalado en repetidas ocasiones que a la hora de registrar a las víctimas LGTBI se debe prestar atención al hecho de que en algunos casos existen dos nombres para la víctima, siendo uno el nombre de pila y el otro el nombre oficial, hasta la fecha, no es posible filtrar los registros de la Búsqueda

de Personas Desaparecidas por una categoría clara para identificar posibles nuevos casos de delitos de odio contra personas LGTBI y sólo hay seis personas registradas en el RUV.

El único enfoque diferencial que se incorpora en la búsqueda es el de origen étnico y “no hay, digamos una marca especial, para examinar o visibilizar, digamos, especificidades de determinadas poblaciones dentro del conflicto” y esto no solo para desaparecidos, también para el Registro Único de Víctimas (Rivas [00:15:04.600]). Por lo tanto, no pueden evaluar si existen casos de personas LGTBI que se consideren desaparecidas. El hecho de que aún no existan criterios para filtrar y visualizar los casos dificulta la localización de las víctimas, pero también la comprensión de la magnitud del problema.

La concienciación sobre la situación especialmente vulnerable de la población LGTBI también tardó en materializarse en la Defensoría del Pueblo, pero luego llegó una respuesta comprometida. Percy Castillo, Adjunto para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, hace hincapié con ligero orgullo en que actualmente tienen a la población LGTBI como enfoque (Castillo [00:02:15.640]). En 2016, publicaron por primera vez un informe sobre los derechos humanos de las personas LGTBI, en parte como respuesta al hecho de que el grupo no había recibido atención en los dos primeros informes sobre la situación de los derechos humanos en Perú. Desde la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena (en 1993), los estados están obligados a publicar un informe anual sobre la situación de los derechos humanos en su país. En el primer informe 2006-2010 dicho Plan recoge algunas medidas orientadas a "Fomentar acciones para promover una cultura de respeto a las diferencias, que evite el trato denigrante o violento por motivos de orientación/índole sexual, en el marco de la Constitución y la Ley" (Consejo Nacional de Derechos Humanos, 2005, pp. 609–611; Defensoría del Pueblo, 2016, p. 70). Sin embargo, la población LGTBI fue completamente omitida en el posterior informe 2015-2016. Felizmente en el último informe 2018-2021 figura explícitamente como grupo vulnerable. Estos informes son publicados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misión, alerta y sensibiliza sobre la situación de la población LGTBI.

Está claro que se están haciendo esfuerzos para proteger a la población LGTBI, pero cuando le pregunto si están en contacto con algunos grupos LGTBI del país trabajando con ellos en cuestiones relacionadas con la memoria, resulta que éste no es el objetivo principal de su trabajo de momento:

“No, ninguno. Ningún colectivo se ha acercado para trabajar temas de memoria y violencia política, no. Tenemos mucho contacto con grupos, con colectivos LGTBI, pero para ver otros temas. No, matrimonio, para ver temas de identidad, para ver temas de lucha contra la discriminación. Ahora estamos trabajando inclusión laboral, pero no sobre memoria” (Castillo [00:07:45.770]).

Aparte de eso, la Defensoría atiende con una línea de trabajo específica para las víctimas del conflicto, pero no tiene casos relacionados a personas LGTBI. Castillo sospecha que los grupos con los que trabajan no tienen en su agenda el tema de la labor conmemorativa y añade “seguramente es un problema de duración, que las víctimas del conflicto LGTBI se animen a plantear cuestiones particulares” (Castillo [00:04:40.690]).

En mi opinión, sin embargo, habría que destacar una cosa en esta afirmación: Esperar por parte del Estado a que las víctimas les acerquen voluntariamente el tema de la memoria y la superación del pasado puede ser bienintencionado, pero pasa por alto el núcleo estructural del problema. Los crímenes de odio se cometieron debido a una arraigada homofobia y transfobia que aún hoy caracteriza a la sociedad peruana. Por lo tanto, se necesitan señales de que el Estado está dispuesto a defender los derechos de la población LGTBI y a escuchar antes de que se pueda crear una base de confianza.

Esta descripción más bien pasiva de la Defensoría no es el caso de la CMAN, la encargada del seguimiento de la aplicación del PIR. Aquí, la población LGTBI también ha logrado visibilidad. Katherine Valenzuela, Secretaria Ejecutiva de la CMAN se muestra confiada al respecto, destacando que en el 2018 se aprobaron unos lineamientos para la adopción de acciones diferenciadas en la implementación del plan integral de reparaciones hacia mujeres y población LGTBI (Valenzuela [00:01:58.500]). Como parte de su trabajo, monitoreando las acciones y políticas del Estado en materia de paz, reparación colectiva y reconciliación nacional decidieron darles la visibilidad y el reconocimiento necesario a las personas LGTBI implementando reparaciones para las mujeres y la población LGBTI desde una perspectiva de género y de manera transversal.

“El enfoque de género en las reparaciones hace visible la necesidad de reconocimiento de la situación de la población LGTBI (personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex) que ha estado históricamente invisibilizada y sometida a discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y diversidad corporal, así como a diversas formas de violencia” (Lineamientos para la adopción de acciones diferenciadas en la implementación del plan integral de reparaciones hacia mujeres y población LGTBI, 2018).

Sin embargo, es interesante observar que estos lineamientos se habían comenzado a trabajar en el año 2017, en coordinación con grupos de organizaciones de víctimas mujeres, pero no aparece ningún grupo de activistas LGBTI entre las organizaciones de mujeres y de derechos humanos implicadas en la creación de estos lineamientos (ibidem, Presentación).

A diferencia de la Defensoría del Pueblo, la CMAN también puede demostrar acciones concretas que ayudan a mantener viva la memoria de los crímenes de odio contra la población LGTBI: Una de las primeras acciones que se hizo fue realizar un acto público de reconocimiento al caso de las Gardenias. Esto se realizó el 19 de junio de 2018 en Tarapoto, en coordinación con la Asociación Universidad San Martinense, y se develó una placa conmemorativa en la Plaza de la Paz en Tarapoto diciendo:

“En memoria de las víctimas de terrorismo a causa de su orientación sexual durante el periodo de violencia comprendido de 1980 al 2000 de las comunidades del distrito de Tarapoto, por quienes renovamos el compromiso de dignificar sus memorias para sanar las heridas y alcanzar la reconciliación nacional” (Placa conmemorativa, (2018).



Ilustración 7: Placa conmemorativa Crímenes de Odio LGTBI. Tarapoto, 2018. Foto: CMAN/Manoalzada

En el acto que se realizó en Tarapoto, participaron familiares y autoridades locales, según Valenzuela hubo una buena sintonía y una buena recepción, pero luego eso solamente ha culminado en dos inscripciones adicionales [en el RUV] (Valenzuela [00:21:58.100]). Un acto de reconocimiento público, en particular, no es la norma. Normalmente, sólo se realizan

recordando a las personas reconocidas oficialmente como víctimas e inscritas en el RUV. Sin embargo, como la CMAN se ha dado cuenta de que la población LGTBI tiene muy poca o ninguna confianza en las autoridades estatales debido a su pasado, en el que han experimentado repetidamente la discriminación, han decidido crear un espacio con un acto conmemorativo público para simbolizar: te vemos (Valenzuela [00:08:53.980]).

Los resultados de mis entrevistas muestran que en los últimos 20 años, durante mucho tiempo, nadie del Estado se ha comprometido a abordar y hacer visibles los delitos de odio contra la población LGTBI. Y ello a pesar de que se ha demostrado que las personas homosexuales, trans, inter y bisexuales son consideradas un grupo de población vulnerable y especialmente desprotegido. Es por eso que se puede decir que la verdadera “invisibilización” llegó después, en el periodo posterior al conflicto, cuando la CVR ya había destapado los problemas e incluso apuntado a un problema estructural, pero aún así el Estado y las organizaciones encargadas con hacerle seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CVR tardaron más de 15 años en accionar sobre estos crímenes.

Pero aquí también queda la cuestión de si hay una voluntad política detrás de la invisibilidad de las voces LGTBI para mantenerlas invisibles. Las personas a las que entrevisté me dieron la impresión de que son conscientes de la gravedad de la situación y de que les gustaría cambiar algo. Me gustaría abordar las razones que influyen en su trabajo en el siguiente capítulo.

b) Influencias en la aplicación de las recomendaciones de la CVR

Pero, ¿por qué entonces, a pesar de la sensibilización y el conocimiento de la vulnerabilidad de la población LGTBI, no se ha actuado más hasta la actualidad? La respuesta muy simplificada sería porque sólo seis personas están registradas como víctimas LGTBI en el RUV y como resultado parece como si casi no hubiera víctimas afectadas. Pero este no es ni mucho menos el final de la historia.

Una primera razón es que las decisiones políticas a favor o en contra de los derechos LGTBI dependen en gran medida de los cargos políticos individuales. Esto puede tener un efecto positivo o negativo, pero existe una falta de certeza en la planificación. En relación con los previamente mencionados lineamientos para la adopción de acciones diferenciadas en la implementación del PIR hacia mujeres y población LGTBI, la razón por la que ocurrió exactamente en este momento se debió a un cambio de poder: en octubre 2016 entra una nueva gestión, tanto a nivel del Ministerio, en la cabeza del Ministerio de Justicia, en la cabeza del

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, y a la propia Secretaría Ejecutiva. Resulta que la viceministra en ese entonces, Gisella Vignolo y el entonces secretario técnico de la CMAN, Daniel Sánchez, eran profesionales que venían de la Defensoría del Pueblo con el enfoque de mejorar ciertas acciones, entre ellas ver cómo se podían mejorar las acciones para que se pueda tener el impacto diferenciado de la violencia (Valenzuela [00:05:17.130]).

La experiencia personal de Jorge Tito Bracamonte, ex Secretario de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, también influyó positivamente en la ampliación de los derechos LGTBI en el trabajo de la CMAN. Él mismo es activista LGTBI y ha realizado mucho trabajo de campo, por lo que fue de gran ayuda a la hora de cotejar datos en la búsqueda de víctimas LGTBI. (Valenzuela [00:18:09.110]).

Pero al igual que la ocupación de cargos políticos puede tener un efecto positivo, también puede tener un efecto negativo. Valenzuela dibuja un pobre balance para 2023: La inestabilidad política de los últimos años, ha puesto en evidencia el enorme vacío en los contactos personales entre las organizaciones y las víctimas. No hay un clima de confianza y los espacios de coordinación intersectorial se ven debilitados. Y es precisamente esta confianza la que se necesitaría para ofrecer acciones honestas de reparación, ya que de lo contrario éstas se perderían en el vacío:

“Entonces, este año nos hemos planteado volver, pero por ejemplo, [...] hay muchas organizaciones que nos dicen con este gobierno no queremos nada de reparación simbólica. Entonces, se entiende este contexto también, se ve esta situación de distancia para ciertos grupos de sociedad civil, de las acciones que se pueden estar dando con temas vinculados a derechos humanos (Valenzuela [00:19:45.000]).

Otro factor agravante es que el terruqueo se ha hecho cada vez más popular en los últimos años. El término «terruqueo» describe el fenómeno de acusar a las personas que hacen campaña a favor de cuestiones progresistas de estar próximas al terrorismo, con el fin de desacreditarlas (Salazar y Garro, 2023). Esto afecta no sólo a los protestantes que salen a la calle, sino también a los/las funcionarios/as del Estado:

“Entonces, también nosotros estamos a la espera de que el contexto de inestabilidad pueda bajar para que los niveles de coordinación, tanto con los de asilo y también con el Ministerio de la Mujer, el Ministerio del Interior y otras entidades que están llamadas a ejercer las reparaciones, puedan hacerlo de una manera más coordinada. No se está haciendo, lamentablemente. Antes en el 2019 era fácil a nivel de equipos técnicos, tener este intercambio de información incluso ahora se demora mucho, no hay mucha de esta fluidez que se tenía antes. Entonces, sí se han debilitado estos mecanismos de correlación. Y claro, también a otro nivel político, hay otro nivel de prioridad que también estamos viendo” (Valenzuela [00:14:50.600]).

La difícil situación política también se refleja en las finanzas. Aunque la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas ha obtenido buenos resultados en los últimos años, lo que demuestra que su planteamiento funciona, faltan recursos financieros y personal (Rivas [00:13:11.690]). A modo de comparación, mientras que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en Colombia (UBPD) cuenta con un equipo de unas 400 personas, en Perú sólo hay 28-29 en total y 13 realizando el trabajo de investigación (Rivas [00:13:11.690]).

Por último tampoco hay que olvidar los efectos de la pandemia de Covid 19. En la búsqueda de personas desaparecidas, el número de casos resueltos con éxito ha disminuido durante este tiempo y la CMAN tampoco ha podido mantener valiosos contactos locales por la restricción física (Rivas [00:12:42.320] y Valenzuela [00:13:01.320]). Es importante entender que Perú tuvo uno de los cierres más estrictos del mundo y fue imposible viajar por el país durante meses.

En resumen, puede decirse que tanto la ocupación de cargos políticos individuales como la situación política general son decisivas para avanzar en el tratamiento de los crímenes de odio contra la población LGTBI. Lamentablemente, en algunos casos, los/las funcionarios/as responsables de aplicar las recomendaciones de la CVR tienen las manos atadas. No obstante, es importante que no pierdan de vista a la población LGTBI porque aún no ha habido un momento en que esta discusión haya podido fluir de manera integral en el diseño e implementación de la política post-CVR en Perú.

4) Memorias hoy

Hasta ahora, hemos conocido el alcance de la violencia contra la población LGTBI durante el Conflicto Armado Interno, y sabemos lo poco que se ha investigado sobre estos crímenes. Además, gracias al doble enfoque empírico, ya hemos podido entender a través de las entrevistas a expertos/as que la inclusión de los crímenes de odio en el informe final de la CVR fue un gran paso adelante en su momento, pero que después el estado recogió pocas acciones (demasiado pocas) para abordar la naturaleza estructural de la violencia.

En este capítulo, por tanto, tendrán la palabra quienes se ven afectados/as indirectamente por estos crímenes: los/las activistas LGTBI de hoy en día. Para comprender mejor la complejidad temporal de las transiciones, es importante escuchar sus voces. Como generación posterior a la que no se tuvo en cuenta porque se les hizo invisibles, ahora pueden hacerse oír y no sólo alzar la voz, sino también emprender acciones que consigan su reconocimiento (que no se les dio en su momento).

Se discutirá cómo piensan los/las jóvenes activistas de hoy en día sobre los crímenes de odio durante el conflicto armado interno y qué deseos y expectativas derivan de ello. Tras una descripción general de los/las participantes en las entrevistas y de sus organizaciones, dejaré que se escuchen sus voces.

a) Participantes

Las entrevistas cualitativas en profundidad dieron lugar a una gran cantidad de nuevos datos adquiridos. Se realizaron un total de siete entrevistas con activistas LGTBI para esta tesis de maestría. Los criterios para la participación fueron: por una parte, una edad mínima de 18 años, lo que significa que es mayor de edad en Perú, y por otra, que los/las propios/as participantes se identificaran como LGTBI. El objetivo era reflejar la diversidad de la población LGTBI con los/as entrevistados/as en la medida de lo posible, pero decidí no preguntar activamente sobre su orientación sexual en las entrevistas, debido a que en el contexto del país todavía se considera un tema muy personal. Solo en el caso de una persona, no quedó claro cómo se identifica. En el resto de los casos pude deducir que participaron tres hombres gays, dos mujeres lesbianas y un hombre trans a partir de las propias declaraciones de los/las participantes.

Hice dos contactos de entrevista en persona en un evento de la organización MHOL Lesbianas, los otros exclusivamente a través de Instagram. Otro requisito previo para utilizar el material

de la entrevista era que la persona fuera miembro/a activo/a de una organización LGTBI, ya que también me interesaba la elección de temas de las organizaciones. Lamentablemente, resultó que una persona solo asistió al evento por casualidad y no es miembro activa de MHOL Lesbianas. Por lo tanto, su entrevista no se incluyó en el análisis. Cinco de los/las participantes en las entrevistas ocupan cargos directivos en sus organizaciones; la mayoría de ellas son organizaciones jóvenes que se fundaron entre 2020 y 2021. El promedio de edad de los/las participantes es de 28,6 años, con dos excepciones provienen de Lima y la mayoría ha seguido estudios de educación superior.

El gráfico ofrece una breve descripción de los/las entrevistados/as. En este caso, no he incluido ni las organizaciones ni el cargo de la persona, ya que de otro modo sería posible sacar conclusiones sobre los individuos debido a que los grupos son a veces muy reducidos. Por tanto, para tratar los datos de este trabajo de investigación de forma confidencial, sólo se muestra la edad, la diversidad de orientación sexual, los años de activismo y la fecha de las entrevistas.

Edad	Años de activismo	Orientación sexual	Fecha de la entrevista
-	3	gay	30.08.2023
21	3	trans	31.07.2023
29	0	lesbiana	26.06.2023
23	2	-	04.09.2023
24	2	gay	28.06.2023
44	más de 20	lesbiana	20.06.2023
31	-	gay	22.08.2023

Las organizaciones a las que pertenecen los/las activistas tienen enfoques muy diferentes. Hay una organización, «Memoria Marica», que se dedica específicamente a la cultura de la memoria del movimiento LGTBI y, en este contexto, también a la memoria de los años del Conflicto Armado Interno. Las otras organizaciones tienen un contenido más amplio y tratan temas como: visibilidad, protección contra enfermedades de transmisión sexual, derecho de familia, herramientas de sensibilización, inclusión y oportunidades laborales para la comunidad LGTBI. Todas las entrevistas se realizaron en español a través de la plataforma Zoom. La profundidad de las entrevistas y el gran interés por hablar de este tema se refleja también en la duración de las mismas, que varía entre media hora y una hora. La duración media es de 41:14 minutos. Todas las entrevistas se realizaron de forma voluntaria y bajo estrictas directrices de protección de datos, que, al igual que los métodos de las técnicas de análisis de datos, ya se han explicado detalladamente en el capítulo de metodología. La estructura de la entrevista es la siguiente:

comienza con una introducción personal y preguntas sobre el activismo y la organización, seguidas de preguntas sobre el nivel de conocimiento sobre el CAI en general, preguntas específicamente sobre la situación de las personas LGTBI durante el CAI y preguntas sobre la temporalidad. Por último, se formuló una pregunta abierta por si la persona deseaba añadir algo más. El cuestionario se encuentra en el apéndice.

Como recordatorio, los/las activistas entrevistados/as pertenecen a la generación que no tiene recuerdos personales del CAI, con la excepción de una entrevistada que todavía era una niña en aquel momento. Ninguno de ellos/as era activista en el momento de los hechos; sus recuerdos y sentimientos sobre el CAI son, en cierta forma, heredados o aprendidos. Los siguientes subcapítulos trazan las demandas y expectativas de «las voces de hoy» con respecto al CAI en esta generación. Como veremos en breve, son bastantes, el tema despierta gran interés y es cualquier cosa menos noticia de ayer.

b) La vida LGTBI sigue sin ser segura

Podríamos ser nosotras. Si llegáramos a un estado cívico militar de mayor dictadura, podríamos volver a ser perseguidas, podríamos ser utilizadas nuevamente como caballitos de Troya para lo que se busca, no?

[00:04:59.600] - E07

El sentimiento que prevalece en todas las entrevistas, por muy segura de sí misma que esté la persona sentada frente a mí, es la inseguridad o, más bien el miedo, no solo cuando se refieren al CAI sino cuando se sitúan en la perspectiva actual. Parece cernirse sobre los activistas como una espada de Damocles. Es difícil de comprender y, sin embargo, inunda la sala mientras realizamos la entrevista y yo giro el tema hacia el pasado histórico de Perú y, en concreto, hacia los crímenes de odio cometidos contra la población LGTBI en el CAI. Los/las entrevistados/as tienen diferentes niveles de conocimiento previo del CAI, pero todos/as saben que en aquella época se cometían crímenes de odio. Tienen diferentes opiniones sobre hasta qué punto les sigue influyendo hoy en día; E02 incluso describe el sentimiento que he mencionado hasta ahora como inseguridad, concretamente como miedo:

“Claro, porque igual con ese caso de las gardenías, o sea, la gente tenía miedo de mostrarse tal y como era, porque si tú te muestras, te matan. Y ahora, actualmente, si te muestras no te matan, pero te insultan, te marginan. Y en algunos casos sí hay casos así de violencia física. Entonces, todavía está esa relación del miedo que existe al querer ser nosotros” ([00:22:32.870] - E02).

E06 también dice que el miedo desempeña un papel importante porque la historia ya ha demostrado que los prejuicios y el odio pueden convertirse en violencia. Dice que estas experiencias se reflejan en la memoria colectiva y aunque los jóvenes activistas de hoy no tengan su propio recuerdo del CAI, lo perciben en el ambiente ([00:41:54.060] - E06).

E04 adopta un punto de vista similar, subrayando que:

“El hecho de pasar de la proliferación de discursos de odio a los crímenes de odio es bastante cercano y su vínculo es inherente. Es como el previo paso al cometer estas atrocidades. Y por supuesto que me asusta, por supuesto que me afecta, pero no me afecta de manera directa, como si hubiese tenido un vínculo anterior con la violencia política, pero sí de manera reflexiva y viendo sobre un posible futuro que nadie quiera ocurra” ([00:33:44.890] - E04).

Las cifras del Ministerio Público confirman el sentimiento inherente de inseguridad y miedo demostrando que las personas LGTBI son un grupo de población especialmente vulnerable. Entre enero de 2012 y mayo de 2021, han identificado 84 denuncias penales relacionadas con muertes dolosas de víctimas presuntamente LGTB[I], cifra que involucra a 88 víctimas y 72 imputados/as identificados/as (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2022a, p. 25). Sin embargo, no es posible inferir que estas cifras recogen la real dimensión del fenómeno porque en Perú no existe una recopilación o sistematización regular de información por parte del Estado sobre el alcance de las violaciones contra las personas LGTBI. El informe de la Universidad Cayetano Heredia de Lima confirma las alarmantes cifras y habla de once muertes de mujeres trans y hombres gay e sólo en julio de 2023, más que en años anteriores (Universidad Cayetano Heredia, 2023, p. 5). Qué dificulta mucho la recogida de datos, es que el código penal peruano no reconoce la figura jurídica de la violencia basada en prejuicios o crímenes de odio, por lo que las muertes de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales quedan ocultas en los registros oficiales como violaciones y homicidios comunes. Recientemente, en febrero de 2023, la congresista Susel Paredes propuso un proyecto de ley que busca que se sacionen los delitos de odio (Oré Arroyo, 2023).

Pero no son sólo los truculentos casos de violencia letal, el discurso del odio por sí solo difunde miedo y terror y crea una imagen agresiva en la sociedad que implica que el odio contra las personas LGTBI está justificado: “Mira, te portas bien, o vas a terminar muerto’. Así amablemente te lo pueden decir ‘Mira, Diosito te está mirando’” ([00:42:57.770] - E06). Esto o algo por el estilo se parece a las amenazas que forman parte de la vida cotidiana de los/las encuestados/as. Los discursos de odio tienen un doble efecto: por un lado, disminuyen o deshumanizan a su objetivo; por otro, permiten que aquellos que piensan igual refuercen la

sensación de que no están solos (Salazar y Garro, 2023). En Perú, políticos, líderes religiosos, prensa y ciudadanos promueven este tipo de mensajes contra personas LGTBI (ibidem).

La homofobia y la transfobia son la triste realidad en Perú, aunque siempre haya pequeños intentos de mejora, como me cuenta E01. Con su organización Tribu Arcoíris, organizó un taller en la región amazónica de Perú para la comunidad LGTBI en Iquitos, con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos y el Ministerio de Justicia de Iquitos. Una de las ponencias del panel versó sobre cómo la comunidad puede dirigirse a la municipalidad para denunciar casos de abuso, explotación, tráfico y explotación sexual. Se explicó cómo funciona el proceso, respetando la identidad de la persona y tampoco comentando su identidad. Mientras tanto, sin embargo, algunas de las mujeres trans le susurran: “Eso no sucede. Eso no es así. Uno va y denuncia, pero no te respetan, se burlan de ti, te piden a cambio favores sexuales“ ([00:15:04.090] - E01). Las declaraciones coinciden con los resultados de las entrevistas realizadas por Elisabeth Salazar y Marco Garro en la región amazónica de Perú (Salazar y Garro, 2023). También describen cómo los afectados sufren a menudo una doble victimización. Quiere decir que cuando quieren denunciar algún delito los/las funcionarios/as restan importancia a sus preocupaciones, no las toman en serio o incluso se aprovechan de ellos/as. Otro ejemplo del impacto de la violencia estructural, especialmente contra las personas trans, es una situación ocurrida durante la pandemia del Covid 19:

“En la pandemia lanzaron [...] una idea de que un día salían las mujeres y otro día saldrían hombres. Entonces se hizo todo un tema sobre, okey, y las personas trans? Porque no había algún tipo de política de reconocimiento, ni siquiera de nombre social dentro de la policía. Y salieron videos de cómo la policía ridiculizaba a mujeres trans y las hacía hacer sentadillas, o sea, las hacía hacer como cosas hegemónicamente masculinas para ridiculizarlas y se valían de la ley o alguna ordenanza para hacer esas cosas” ([00:25:18.240] - E05)

No sólo las víctimas de la violencia, sino también el trabajo de los/las activistas se caracteriza por problemas, informa E04 de la organización Diversidad LP:

“pues yo soy de [...] Lima Región, [...] resulta que en mi ciudad no habían espacios de diálogo entre jóvenes y precisamente vi que faltaba ese espacio de la comunidad, porque ni siquiera se realizaba muy seguido la marcha del orgullo y si se hacía, se hacía de noche. Los alcaldes eran como que...ponían topes, límites, incluso por las zonas donde se transitaban. O sea, dejaban marchar, pero por el centro pues no. Te vas como que más afuerita de la ciudad y ahí puedes hacer tu marcha y cosas así ([00:00:56.250] - E04).

Igual en Lima, el centro cultural y político del país, también hay esfuerzos políticos por limitar los derechos de los activistas LGTBI. El año pasado, el alcalde de Lima, Rafael López Aliaga,

prohibió que la marcha del Orgullo culmine en el centro histórico de Lima para, según él, no ahuyentar a los turistas (Paucar, 2023). Y no es el primer proyecto que realiza el funcionario, conservador de derecha en contra de la población LGTBI. Bajo el discurso de la defensa de la familia, el líder del partido Renovación Popular pretende restringir o eliminar las políticas públicas que favorecen a miembros de la comunidad LGTBI. Con ello, adopta un rumbo completamente opuesto al de su predecesor Jorge Muñoz. Esta volatilidad política no es inusual, existe una falta de información fiable y de continuidad política, incluso en lo que respecta a los derechos de las personas LGTBI ([00:21:07.080] - E05). El 31 de mayo del 2023 la organización Archivo de la Memoria Marica publicó un post en que decía: ¿A quién le importan nuestros muertos? Le hice la misma pregunta al activista E07 en la entrevista y me respondió:

“Voy a partir por quienes no. El Estado. El estado definitivamente no y si hubiera algún interés son por temporadas, por algunos gobiernos que entran y se interesan porque tienen una agenda progresista o algunas personas que pueden mover algunos departamentos o ministerios. Pero también es circunstancial, por momentos” ([00:38:30.140] - E07).

No es de extrañar que los/las activistas sean críticos con el Estado y sus instituciones. Las entrevistas dan una idea de lo profundas que son las heridas que el miedo constante durante generaciones ha dejado en los individuos, pero también en la comunidad LGTBI. Una expectativa importante que los jóvenes activistas tienen del Estado es tomar conciencia de la violencia estructural contra personas LGTBI interiorizada en sus propias filas y reflexionar sobre ella. Esto va de la mano de la necesidad de que los derechos humanos sean de aplicación general, sin convertirse en un peón en manos de los políticos ([00:25:18.240] - E05; [00:50:47.250] - E07). Para reforzar de forma significativa los derechos de la población LGTBI e informarles sobre sus derechos, no basta con publicar estudios académicos. Los/las activistas son conscientes de que los estudios académicos sobre la situación de los derechos LGTBI en el país, algunos de los cuales también publican los ministerios gubernamentales, son un paso bueno e importante, pero la mayoría de las personas LGTBI no son conscientes de ellos debido a sus condiciones de vida. En relación a los delitos de odio cometidos durante el CAI, los/las activistas reclaman enfoques nuevos e innovadores que se adapten mejor a la realidad de la vida de las personas y que los/las empoderan.

c) Sólo Orgullo?!

Desde la fundación de los primeros grupos LGTBI en el país, los objetivos centrales apenas han cambiado: el respeto de los derechos civiles, especialmente el derecho a la no discriminación, y un cambio de perspectiva mental: mostrar que la homosexualidad y la transexualidad son algo completamente normal, siguen constituyendo la base del activismo. Esto demuestra lo prolongada que es esta lucha. Hoy, como ayer, se trata de reconocer a la población LGTBI.

El hecho de que teman permanentemente por sus derechos y tengan que defenderlos les priva de la oportunidad de planificar sus vidas. Desde hace décadas se viola sistemáticamente su derecho a un proyecto de vida ([00:41:50.580] - E07):

Entonces [...] espero que vaya creciendo la gente a la que le interese más, no solamente nuestras muertes, sino nuestras vidas, para protegerlas antes de las muertes, también. Porque es penoso y yo lo veo mucho más penoso porque comparo mi vida con la de mis compañeros heterosexuales u otras personas. Y yo digo para mí es desgastante tener que estar en plantones o marchas o en velorios de gente que asesinan públicamente a balazos o cuchillazos mientras los demás están chill de la vida y lo único que hacen es votar una vez al año y 'jijijiji, jajaja y vamos a tener hijos', no? ([00:46:18.230] - E07)

E07 me sonrío mientras me dice esto, pero se nota el cansancio en su voz, que poco a poco se va apagando. En Perú, los matrimonios homosexuales no están permitidos, las parejas del mismo sexo no pueden adoptar niños, el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual como el VIH es elevado y la reasignación de género está asociada a un complejo proceso legal. En una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística de Perú, el 63% de los encuestados declararon haber sido víctimas de discriminación, lo que afecta, entre otras cosas, a su salud mental (INEI, 2018b, p. 22). Faltan oportunidades de intercambio y apoyo, sobre todo en las zonas rurales ([00:09:43.870] - E01). Toda esta inseguridad afecta su activismo y su estilo de vida:

“Nuestro futuro es inmediato. Y en este futuro inmediato lo que más buscamos es el placer inmediato. Y ahí aparece pues, [...] drag queens, las fiestas, las sustancias, el sexo. Y todo eso lo preferimos usar, divertirnos, vivir el momento que enfocarnos en otra cosa que pueda ser la vida social, política, de derechos humanos o de defensa de derechos humanos. Y también porque nosotras como personas de a pie probablemente y tristemente, hemos interiorizado como 'bueno, sí, igual me van a matar entonces hago lo que tengo que hacer'. Entonces me disfruto, voy, tengo sexo porque si no es el VIH es que alguien me puede violentar o voy a un hotel y alguien me puede matar o si no, igual mi familia me va a dejar y de repente no consigo a nadie” ([00:41:50.580] - E07).

Por tanto, les gustaría recibir más apoyo en la vida cotidiana, no sólo una vez al año en la fiesta del orgullo. E07 critica que la fiesta podría dar la impresión de que ya se puede celebrar juntos/as en la calle con alegría y orgullo, y que con ello se transfigura la visión de la realidad:

“Pero qué cosa queremos celebrar? Qué estamos celebrando? Si nuestras vidas no son seguras no podemos vivir tranquilas porque nos rodea tanta violencia que tenemos índices de ansiedad y depresión tremendos o nos asociamos al abuso de sustancias justamente para evadir la realidad ([00:04:59.600] - E07)”.

Espera que el interés por las cuestiones LGTBI se caracterice por una mayor continuidad y que los delitos de odio se hagan más visibles. E01 y E05 también apelan a sus propias filas que se necesita mucha más sensibilidad y visibilidad para los integrantes más débiles de la sociedad. Ambos son muy reflexivos y dicen que, como jóvenes gays de Lima que han disfrutado de una educación, sienten que han conseguido algo y quieren compartir esta alegría y orgullo. Sin embargo, también dicen que no podemos simplemente trasladar nuestra situación a los demás. Las personas trans lo pasan especialmente mal y nosotros, como comunidad LGTBI, debemos cuidarnos los/las unos/as a los/las otros/as. ([00:24:38.660] - E01; [00:29:54.990] - E06). Una exigencia que los/las activistas de hoy plantean a sus propias filas es la de estar atentos/as. Dicen: “en el pasado reciente hay una situación que nos puede colocar como en alerta porque es un asesinato a gran escala. ¿Por qué no lo estamos mirando? [...] O sea, sin tener que irnos a Stonewall?” ([00:17:59.550] - E07). Esto incluye también calificar los delitos de odio como tales cuando se producen y ser sensibles con los procesos. E01 me explicó más a detalle por qué es importante esta sensibilidad:

“Bueno, creo que parte de eso es poder reconocer el impacto que nos da el reconocimiento como comunidad. Y a esto me refiero es nosotros mismos conocer qué significa que pueda aparecer en un anuncio homicidio a persona a que pueda aparecer transfemicidio. Son dos cosas distintas y son dos intervenciones distintas. Entonces, con el tema de homicidio, tenemos un tipo de protocolo, un tipo de procedimiento, y el transfemicidio debería tener otro. Debería tener el reconocimiento de la identidad de la persona, el reconocimiento hacia su familia y también el respeto y guardar información, por ejemplo, de su nombre de pila, donde no debería ser expuesto porque es una vulneración a una persona que desafortunadamente ya no podría defenderse. Es una vulneración contra la familia y también que la familia pueda conocer el respeto de eso, de respetar hasta el último momento su identidad” ([00:22:56.650] - E01).

Los transfemicidios o también llamados travesticidio son asesinatos de mujeres trans, cometidos con un agravante de odio por el simple hecho de ser mujeres trans. Hasta ahora, sin embargo, esta distinción no se ha hecho en el sistema judicial peruano. Aparte de Argentina,

sólo Uruguay y algunos estados de México tipifican en sus códigos penales los actos que incitan al odio por motivos de orientación sexual (Ministerio de las Mujeres, 2023, p. 9).

En resumen, el deseo de cohesión entre los grupos es grande, a pesar de los numerosos retos, o quizá debido a ellos, que a veces son tan grandes que puede parecer más fácil hacer la vista gorda ante las numerosas obras. Su demanda con el pasado del conflicto armado interno en relación con la comunidad frente a los crímenes a la población LGTBI es exactamente que los/las activistas esten atentos/as y que recuerden. Que hablen de sus memorias, que nombren las atrocidades y que no permiten que sus voces se pierdan en el viento. Este deseo de tratar con el pasado y aprender lecciones de él se tratará en el próximo capítulo.

d) Nueva generación, nuevas preguntas

“¿Dónde entramos nosotras en esos 20 años?”

([00:26:11.670] - E07)

El deseo de visibilidad hoy en día es grande, pero también lo es el deseo de esclarecimiento. Los/las entrevistados/as son conscientes de que no dejarán atrás el pasado si no aprenden a comprenderlo. Es como “un pasado que no pasa”. La pregunta que constituye la piedra angular de este capítulo me la hizo E07. Menciona el vigésimo aniversario de la CVR y se pregunta:

“¿Dónde entramos nosotras si es que hace unos meses se cerró el Departamento de Derechos Humanos de la Fiscalía y nuestros casos ya no van a ser investigados? ¿Cómo entramos nosotras, si es que se genera una policía del orden y nosotras somos el desorden? ¿Cómo entramos nosotras en un museo de la Memoria que probablemente siempre está en disputa? Y si lo primero que tenga que salir sean las LGTB. ([00:27:44.940] - E07)“.

Criticaron el hecho de que no sintieron que el tema de los delitos de odio contra la población LGTBI durante el CAI fuera particularmente visible en este año de aniversario ([00:26:03.910] - E04; [00:36:34.680] - E07). Y que el Estado no mostró mucho interés en el aniversario del Informe Final como tal:

“La presidenta ha salido a dar un mensaje a la opinión pública de rechazo contra las acciones terroristas, pero no ha estado presente en ninguna actividad de memoria por esto, por el vigésimo aniversario en la entrega del informe final de la Comisión de la Verdad. No ha estado presente en ninguna de estas” ([00:37:29.670] - E04).

Amnistía Internacional advierte también de que las desigualdades sociales y económicas, el racismo y la discriminación estructural persisten en la sociedad peruana y que el acceso a la

justicia y a la reparación para las víctimas y sus familiares es un proceso lento y revictimizante (Amistía Internacional, 2023). Los/las activistas que entrevisté consideran que el tema del Conflicto Armado Interno es muy doloroso, especialmente para las víctimas que vivieron en carne propia este periodo. Algunos de ellos/as cuentan que en sus grupos también hay miembros mayores que vivieron la época del terror. Uno de ellos forma parte de la organización Fraternidad Transdivergente, según me cuenta E02. Esta persona ahora tiene 55 años y a veces les cuenta llorando que es el único. El único que queda de todo su círculo de amigos, porque todos sus amigos han muerto. Cuando los más jóvenes le preguntan cómo ha podido sobrevivir, responde con tristeza que es porque siempre ha vivido escondido y que nunca ha podido ser él mismo ([00:24:35.430] - E02). Recién hoy en día vive su identidad trans. Su experiencia coincide con la de Sergio Venegas Cavalcanti (54), diseñador de moda de Pucallpa:

“Hice muchas cosas para sobrevivir. Me presenté al servicio militar para esconderme, para cuidarme y salvaguardar mi vida (...) Tenía que estar pendiente de mi actitud, no podía ser yo (...) El día a día me ha hecho como soy: soy padre, tengo hijos, pero soy parte de la comunidad LGBTI y eso no me avergüenza. Sigo siendo la madre, la abuela y la tía” (Salazar y Garro, 2023).

Las historias que cuentan son historias de supervivencia, no de vida. Era una época de miedo, las reuniones sólo solían ser posibles en secreto, se crearon lugares clandestinos y en la noche había toque de queda ([00:33:11.870] - E01). De ello se deduce que algunas personas LGTBI vivieron su vida en la clandestinidad, otras fingieron ser alguien que no eran y otras fueron cruelmente asesinadas.

E04 dice que hubo un caso de asesinato de una persona trans en su región. Me muestra una foto de un artículo de periódico con el título: “Hombre vestido de mujer fue asesinado tras una fiesta“ ([00:20:32.920] - E04). El caso aún no ha sido investigado, pero fue bastante sonado en su tiempo. Previa solicitud a los/las integrantes de la comunidad LGTBI en Huacho el pudo averiguar que recordaban a la persona, llamada Carola. La describen como una mujer muy bonita, muy divertida, muy alegre y la recuerdan con bastante nostalgia (ibidem). Pero parece que Carola tampoco fue un caso aislado. E04 recuerda otra conversación en la que se mencionaron otros casos de personas LGTBI asesinadas, pero de los que no existe documentación alguna ([00:22:56.660] - E04). El tema parece arrebatarle, a medida que habla de Carola, su voz se vuelve cada vez más baja, hace pausas más largas. Luego vuelve a decir con énfasis: “Son casos de los que faltan a realizar estudios y son casos que existieron. Y si no guarda su documentación sobre eso, pues no sé, ese conocimiento se podría perder. Y es lamentable” (ibidem).

No es el único al que preocupan estas historias y al que le gustaría retomar el tema, le gustaría saber qué pasó entonces. Pero no sabe muy bien cómo. Tiene la sensación de que cuando pregunta a los miembros LGTBI de más edad sobre el tema, en realidad no quieren hablar de ello: “Siento que no quieren decir mucho. Y no sé, tal vez eso sea sintomático, ¿no? O sea, tal vez signifique algo el no querer decir mucho o quizá no traer a la memoria algo que les duele, ¿no?” ([00:22:19.460] - E04). Para las víctimas y sus familias, se trata de recuerdos traumáticos y los jóvenes activistas son muy conscientes de ello. Por eso, una de sus preocupaciones es aprender a abordar temas tan difíciles dentro de las organizaciones, en la comunidad LGTBI.

“Cómo abrir estos espacios es una pregunta bastante interesante, porque tampoco es que se puede decir, ¿Sabes qué? Hoy día vamos a hablar sobre la violencia política y bueno, al que está enterado, bacán y al que le interese, genial, pero cómo generar esa conexión con el pasado es algo bastante difícil y cómo crear conciencia también. Es un trabajo bastante arduo que como colectiva juvenil es aún más duro, más difícil el trabajo. ¿Cómo generar conciencia respecto a esto?” ([00:39:42.120] - E04)

Abrir esta «Caja de Pandora» del pasado requiere una preparación minuciosa, piensa E07 en voz alta. Se toma un momento y luego dice que es un tema que ya han abordado dentro de la su organización. Se han preguntado cómo pueden conseguir dar espacio a la historia de la gente de la comunidad LGTBI y mostrarles el aprecio. Desde ahí, desde esa demanda, buscan un reconocimiento. Quieren evitar que sea un intercambio unilateral en el que las víctimas se sientan explotadas y sus recuerdos solamente llenen las paredes. Su deseo sería “que sea un espacio para que nosotros podamos mejorar sobre todo, podamos sanar, podamos dejar cosas ahí y aprender, llevarnos herramientas para ver qué hacemos en nuestras propias comunidades” ([00:32:32.450] - E07). Pero esto requiere preparación y personal bien formado, como psicólogos/as o sociólogos/as.

No sólo los activistas de la organización Memoria Marica quieren que se renueven los espacios de escucha, reflexión, perdón, audiencias y llanto que existieron durante el tiempo en que la Comisión de la Verdad estuvo trabajando en su informe final ([00:35:51.020] - E04). Es un deseo general que para muchos aún es difícil de imaginar, pero del que pueden extraer esperanzas. Coinciden en que quieren “dar más voz a maricas con historia” ([00:36:41.390] - E01) porque “reconocerles el trabajo, reconocer su intervención, reconocerles lo vivido, nos ayuda como comunidad” ([00:30:59.520] - E01). Y como bien resume E05: por más de que el Perú siga siendo un país conservador, es un país más abierto a hablar sobre temas LGTBI de lo que era en el 2001-2002, cuando se lanzó la CVR. Entonces sí es importante hacer una actualización de estos temas y visibilizarlos a la población ([00:19:43.530] - E05).

5) Conclusión

En este capítulo final se unen varios hilos. Muestra cómo se relacionan el marco teórico y las declaraciones de las entrevistas y la importancia que tiene para los/las entrevistados/as reconciliarse con el pasado. Puede ayudar a ver el proceso de transición como un continuo, ya que la violencia tuvo sus orígenes antes del estallido del conflicto.

Concluye con recomendaciones concretas de acción para el Estado peruano, pero también para los diversos actores de la sociedad, en cuanto a cómo el nuevo marco temporal basado en los principios de la justicia restaurativa puede ayudar a integrar mejor las voces de la población LGTBI.

a) Conjunción entre el marco temporal y las entrevistas

Primeramente, se resumen y analizan los resultados de las entrevistas con activistas LGTBI de la generación posconflicto para determinar si existe una conjunción entre el marco temporal basado en la Justicia Restaurativa y las expectativas y/o demandas de la población LGTBI. Esto debería arrojar luz sobre cómo se pueden integrar mejor las voces de la población LGTBI en el futuro. Para entender dónde hay solapamientos, o incluso qué puntos débiles tiene el concepto, es conveniente analizar por separado cada uno de los pilares del concepto, es decir, la continuidad, la multiplicidad de capas y la multidireccionalidad.

La violencia continua

Con la idea de la continuidad, las autoras quieren subrayar lo incompleto, el final abierto y el carácter inacabado de los procesos de victimización e injusticia estructural (ibídem, p. 216). Su primer pilar teórico afirma que no es sensato asignar un punto fijo de inicio y final al proceso de transición y al proceso de asimilación de la violencia cometida. Y, en efecto, las declaraciones de los/las entrevistados/as confirman esta suposición al menos en una dirección, a saber, que es necesario un final abierto, ya que todavía hoy tienen miedo porque los prejuicios y el discurso de odio que constituyeron la base de los crímenes de odio durante la CAI siguen profundamente arraigados en la población. Y que esta violencia se sigue utilizando y alimentando políticamente en la actualidad lo demuestran diversas campañas como «con mis

hijos no te metas»¹¹, o el hecho de que hace sólo unos días se haya firmado en Perú una nueva ley que clasifica la transexualidad como enfermedad mental.¹²

La violencia contra la población LGTBI es una violencia estructural históricamente crecida que juega un papel importante antes, durante y después del Conflicto Armado Interno en Perú. Los/las activistas señalan que lo han debatido en sus organizaciones, es decir, que es una violencia presente, una violencia que continúa y afecta a sus vidas hoy en día. Las entrevistas muestran que ellos/as desearían, por tanto, que los crímenes de odio cometidos durante el CAI, como el caso de las Gardenias, no fueran vistos como casos aislados, pero en su contexto holístico de continuidad en el tiempo.

El hecho de que al menos dos entrevistas mencionan casos que aún no se han resuelto habla a favor de una comprensión del periodo sin un punto final fijo y de un esfuerzo por aclarar la situación hasta el día de hoy. El informe final de la CVR enumera algunos casos de crímenes de odio en la región amazónica, pero queda por suponer que también se cometieron crímenes de odio contra la población LGTBI en otras partes del país. Los crímenes cometidos por las organizaciones terroristas se justificaron con una supuesta «limpieza» de la sociedad. El hecho de que sólo se conozcan casos de la región amazónica podría deberse a que allí la homosexualidad y la transexualidad se viven con más libertad y, por tanto, los casos han atraído más atención. Sin embargo, las entrevistas muestran que los crímenes de odio también ocurrieron en otros lugares y que las personas sólo podían sobrevivir si mantenían oculta su identidad. Además, la cuestión de si los delitos de odio también fueron cometidos por las FF.AA. sigue completamente inexplorada hasta el día de hoy.

La comprensión de la temporalidad con un principio y un final abiertos también se ve respaldada por las impresiones que los activistas tienen de los/las miembros/as de más edad; algunas personas que han mantenido oculta su identidad durante años necesitan tiempo para abrirse y admitir sus recuerdos. Confirman así la idea de las autoras de alejarnos de la idea de dejar atrás el pasado, sino más bien hacer sitio al pasado en el presente y aprender continuamente de él. Por lo tanto, se puede deducir que la primera sugerencia de las autoras de

¹¹ “Con mis hijos no te metas” es un movimiento social nacido en Lima, Perú, en diciembre de 2016, en oposición a las políticas públicas de desarrollo de género del gobierno peruano en educación y otras áreas de la administración pública. El movimiento criminaliza al movimiento LGTBI y crea un clima de odio y homofobia.

¹² El 10.05.2024 el Ministerio de Salud publicó un decreto supremo que actualiza el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), documento que detalla la lista de enfermedades e intervenciones asegurables. El Decreto Supremo N° 009-2024-SA añade al “Listado priorizado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones” siete diagnósticos en el apartado de persona con problema de salud mental, entre ellos transexualismo. Veasé Colchado (2024).

que la Justicia Transicional debería reconocer la naturaleza persistente de los diferentes tipos de violencia y victimización, la existencia de largos periodos de reparación y la necesidad de pensar las intervenciones en términos de «arquitecturas de permanencia» se refleja en las declaraciones de los/las activistas entrevistados/as (Destrooper y Haan, 2021, p. 217).

A diferentes pasos

El segundo pilar del marco es la Multiplicidad de capas (Destrooper y Haan, 2021, pp. 218–220): un aspecto que se deriva de la primera idea, a saber, que cada persona no sólo empieza y deja de procesar lo ocurrido en momentos diferentes, sino que también lo hace a velocidades distintas.

Teniendo en cuenta que la generación que entrevisté es la generación post-conflicto, se puede hacer una observación interesante: son inquisitivos y les gustaría saber más sobre lo que ocurrió durante la CAI. Algunas organizaciones ya han tratado específicamente el tema de los delitos motivados por el odio durante la CAI, mientras que otros grupos aún no han tenido ningún punto de contacto. La mayoría preferiría actuar con rapidez cuando se trata de descubrir delitos de odio. Para ellos/ellas, no hay una experiencia personal asociada al CAI, sino una sensación de incompletud e injusticia que quieren eliminar comprendiendo lo que ocurrió entonces y protegiéndose de que vuelva a ocurrir. Pero también hay voces que adoptan un enfoque más cauto. Por otro lado, sus declaraciones también muestran que las cosas son diferentes para la generación anterior a la suya, que vivió el conflicto de primera mano. Para esta generación, se trata de recuerdos dolorosos que no necesariamente quieren revivir, y menos con extraños. El nivel de desconfianza, especialmente hacia las instituciones estatales, es alto. Si se cree lo que cuentan los jóvenes, para las víctimas los crímenes forman parte del pasado y no ven prisa por ocuparse de los delitos. Este enfoque diferente de la gestión del pasado puede resumirse en otras palabras: Cada persona y cada generación avanza a su propio ritmo y es importante darles esta libertad.

Con Multiplicidad de capas las autoras se refieren al reconocimiento de líneas temporales coexistentes, diversas y superpuestas tanto a nivel social como dentro de una misma persona o grupo, que deben ser entendidas dentro de su contexto único. Esto significa que la cuestión de la rapidez o lentitud con que alguien procesa algo no sólo está relacionada con su generación. Las entrevistas mostraron que existen jerarquías dentro de la población LGTBI y que las personas trans, en particular, son las más discriminadas. El hecho de que las personas trans sean discriminadas con más frecuencia hace que tengan menos confianza en sí mismas y puede

ralentizar el proceso personal de procesar lo ocurrido, por ejemplo porque denuncian con menos frecuencia los delitos de odio porque temen la doble victimización. Lo mismo ocurre con las personas que tienen una enfermedad sexual como el VIH. Las diferencias entre las zonas urbanas y rurales también influyen; sobre todo en las zonas especialmente afectadas por el CAI, donde los prejuicios homofóbicos son aún más fuertes que en Lima. En resumen, eso quiere decir que hay muchas influencias en el individuo que determinan el proceso de recordar y procesar.

Por consiguiente, puede afirmarse que incluso el segundo pilar del concepto coincide con las declaraciones de los/las entrevistados/as: no basta con ofrecer respuestas al principio de la transición que ofrezcan espacio para reconciliarse con la propia historia. Aunque es sumamente importante reaccionar con rapidez tras una transición, para los/las entrevistados/as es igual de importante que hoy en día vuelvan a existir oportunidades para intercambiar ideas y para procesar el dolor y el trauma. Más aún para que las distintas generaciones puedan aprender unas de otras. Este enfoque puede contribuir a reflexionar sobre las políticas en marcha para adaptarse a las nuevas demandas (antes invisibles) o a los nuevos grupos, generaciones, sectores, etc. que hoy reclaman reconocimiento.

Destacan que aunque Perú es un país muy conservador, el movimiento LGTBI es más reconocido hoy que hace 20 años y esto también permite a las personas LGTBI mayores redescubrirse y contar su propia historia. Es por ello que se necesitan oportunidades a largo plazo de diversos agentes, que permiten la coexistencia de múltiples temporalidades (en el sentido de experiencias vividas) ya que algunas personas necesitan más tiempo y confianza para procesar la historia (Destrooper y Haan, 2021, p. 219) y porque las nuevas generaciones suscitan nuevas preguntas.

Un paso hacia atrás

La última dimensión que completa el marco temporal es la Multidireccionalidad. La Multidireccionalidad significa que el proceso por el que pasa el individuo y la sociedad no es lineal, sino que siempre puede estancarse, retroceder, o girar por un camino diferente (Destrooper y Haan, 2021, pp. 220–222). En la práctica, esto podría significar, por ejemplo, que alguien que se registra como víctima ya no quiera seguir con este proceso por diversas razones e inicialmente no reclame indemnización. Pero que esta persona quiera reanudar el proceso años después. O que no se denunciaron como víctimas en un momento determinado y luego lo hacen años después. En Perú, esto ocurrió con los casos de violencia sexual, sólo 700

casos fueron registrados en la CVR y hoy más de 5.800 personas están registradas en el RUV como víctimas de violencia sexual (RUV, 2024, p. 5).

La forma en que un individuo responde a un acontecimiento traumático viene determinada por una compleja interacción del individuo, su entorno y el acontecimiento traumático, y no existe linealidad, previsibilidad ni punto final teleológico para ello (Harvey, 1996).

En este punto, tengo la sensación de que el modelo de las autoras está llegando a sus límites, al menos para mi trabajo con la generación posterior al conflicto. Como ellos/ellas mismos/as no vivieron el CAI, sólo pueden hablar de sus experiencias actuales con la violencia de odio, pero no pueden describir el proceso de transición como tal. De hecho, las entrevistas no proporcionan ninguna información sobre cómo atraviesan su propio proceso de memoria, si hubo momentos en los que un acontecimiento concreto les hizo retroceder o les hizo procesar algo con especial rapidez. Por este motivo, me gustaría señalar que sería de gran interés realizar más estudios con sobrevivientes del CAI que hayan experimentado ellos/as mismos el proceso de transición de los últimos 20 años.

Aquí, un vistazo a la literatura muestra que las entrevistas con víctimas LGTBI que vivieron el conflicto por sí mismas proporcionan más información y confirman este tercer pilar del concepto, ya que describen, por ejemplo, cómo la campaña electoral de 2021 revivió viejos miedos en la comunidad trans (Salazar y Garro, 2023). Si se piensa un poco más allá, se puede ver también que, aunque la generación actual de activistas no tiene sus propios recuerdos del conflicto, la inseguridad parece seguir pesando sobre ellos/as. Los paralelismos entre las protestas de 2022 y las viejas estructuras del conflicto que resurgen, todo esto asusta a los/las entrevistados/as.

Si bien el último pilar del marco temporal no se refleja directamente en las declaraciones de los/las entrevistados/as la idea de entender el proceso de una transición de forma no lineal es un añadido importante, porque refleja la realidad de las víctimas. Las autoras lo describen diciendo que es el componente que ayuda a comprender plenamente la complejidad y el desorden de los tiempos de transición (ibídem, p. 220).

La discusión muestra que el marco teórico debatido proporciona un impulso significativo para futuras transiciones al abordar en gran medida las necesidades de la generación posconflicto. Reconoce la violencia y la injusticia constantes que esta comunidad ha sufrido y sigue sufriendo. Al reconocer el impacto continuo de la violencia y la discriminación, el modelo

proporciona una base para una estrategia integral y a largo plazo que aborde los sucesos traumáticos y promueva la inclusión social y la justicia para la población LGTBI.

b) Hallazgos principales

Para responder a la pregunta de investigación sobre cómo un marco temporal basado en los principios de la Justicia Restaurativa puede ayudar a integrar las voces de la población LGTBI en la época posconflicto, este estudio se basó principalmente en entrevistas semiestructuradas con seis activistas de diferentes organizaciones LGTBI en el Perú, para explorar sus expectativas y/o demandas con el pasado del conflicto armado interno frente a los crímenes de odio cometidos contra la población LGTBI. Se complementó con entrevistas a funcionarios/as públicos/as, las cuales fueron discutidas con literatura adicional, para conocer el tratamiento que le dieron las instituciones estatales a los crímenes de odio. Tras las entrevistas, se comprobó si las declaraciones de los/las activistas coincidían con los supuestos del modelo teórico: continuidad, multiplicidad de capas y multidireccionalidad, con el fin de averiguar si el marco temporal reflejaba sus intereses.

A continuación resumo las principales conclusiones de mi investigación:

- **Reconocimiento de Crímenes Contra Minorías Sexuales:** La CVR fue la primera comisión de la verdad en el mundo en reconocer explícitamente la violencia contra las minorías sexuales al incluir un párrafo en su informe final que declaraba los crímenes contra personas LGTBI como "Actos de terror contra minorías sexuales". Sin embargo, estos esfuerzos fueron limitados y no sistemáticos, reflejando las limitaciones y falta de conciencia de la época. No hubo un recojo sistemático de indicadores como la orientación sexual de las víctimas, lo que limitó la comprensión y visibilidad de estos crímenes.
- **Invisibilización posterior al CAI:** La verdadera invisibilización de los crímenes ocurrió después del conflicto. Aunque la CVR señaló el carácter estructural de la violencia cometida contra la población LGTBI, hablando de violencia por prejuicio, el Estado y las organizaciones encargadas de implementar sus recomendaciones tardaron más de 15 años en abordar estos crímenes. Hasta la fecha, los registros de búsqueda de personas desaparecidas no permiten identificar fácilmente casos de delitos de odio contra personas LGTBI, y solo seis personas LGTBI están registradas en el RUV.

- **Esfuerzos de Reparación y Reconocimiento Institucional:** Mientras que la entidad de búsqueda de personas desaparecidas no integra un enfoque de diversidad sexual, la CMAN ha avanzado en la sensibilización y visibilidad de la población LGTBI. Han implementado acciones específicas de reparación y reconocimiento, aunque la colaboración interinstitucional sigue siendo un desafío. Las entrevistas indican que, aunque hay conciencia sobre la gravedad de la situación y el deseo de cambio, la cooperación entre las organizaciones estatales y las organizaciones de víctimas se ha deteriorado debido a la pandemia y la falta de interés político en abordar el pasado.
- **Necesidad de Acción Proactiva:** Esperar que las víctimas se acerquen voluntariamente para abordar la memoria y la superación del pasado es insuficiente, es el estado a través de sus instancias respectivas quien debe convocar, buscar y reconocer, eso es parte de responder a poblaciones vulnerables e invisibilizadas. Los crímenes de odio se cometieron debido a la homofobia y transfobia arraigadas en la sociedad peruana, incluidos los grupos subversivos que cometieron los crímenes. Por lo tanto, como parte de sus políticas de reparación, el Estado debe demostrar disposición a acercarse a las víctimas.
- **Percepción de Inseguridad Actual:** Los jóvenes activistas LGTBI actuales perciben una continua inseguridad y temor a la violencia, evidenciado por discursos de odio y ataques físicos que aún prevalecen. Esto se refleja en las experiencias diarias de violencia y abuso que enfrentan, particularmente las personas trans. Las víctimas a menudo experimentan una doble victimización, tanto por parte de los agresores como de las autoridades. La falta de protección legal adecuada y la carencia de una sistematización de datos sobre crímenes de odio agravan esta situación.
- **Compromiso con los derechos humanos:** Se destaca la necesidad de enfoques nuevos e innovadores que reconozcan y aborden mejor la realidad de vida de las personas LGTBI, empoderándolas y proporcionando un marco de derechos humanos aplicables de manera general. Los/las activistas esperan que el Estado tome conciencia de la violencia estructural y la refleje en políticas que defiendan los derechos de la comunidad LGTBI.
- **Carga histórica del CAI (Conflicto Armado Interno):** La memoria colectiva de la violencia también afecta a la generación actual de activistas porque perciben que los miembros de mayor edad de la comunidad LGTBI tienen recuerdos traumáticos de la violencia durante el CAI. Por lo tanto, los activistas hacen hincapié en la necesidad de

una labor conmemorativa para preservar y honrar las historias y experiencias de la generación de más edad.

- **Marco temporal basado en los principios de la Justicia Restaurativa:** La discusión muestra que el marco teórico propuesto proporciona importantes impulsos para futuras transiciones. Como deja en evidencia el ejemplo de la generación LGTBI de posconflicto, refleja en gran medida las necesidades de esta generación. Reconoce la violencia y la injusticia continuas que esta comunidad ha sufrido y sigue sufriendo, y proporciona un marco para comprender y gestionar la complejidad y el desorden de los tiempos de transición.

Las principales conclusiones revelan que la transición que Perú inició en 2001 con la CVR no tuvo lugar en un vacío nacional o temporal. Lo mismo aplica para el movimiento LGTBI. Cuando se trató de abordar el conflicto y redactar un informe final, la sociedad y la política aún no tenía en cuenta a la población LGTBI, ni en Perú ni a nivel internacional. Este trabajo tenía como objetivo mostrar cómo un tema que hace veinte años no suscitaba interés social o político hoy adquiere importancia para una nueva generación y puede impulsar nuevas reflexiones críticas. En el próximo capítulo, por lo tanto, se harán propuestas concretas de acción en respuesta a la pregunta de investigación, basadas en los principios de la Justicia Restaurativa, sobre cómo las voces de la población LGTBI pueden ser escuchadas en el Perú de hoy.

c) **Cómo puede ayudar un marco teórico basado en los principios de la JR**

Como se ha mostrado anteriormente, el modelo teórico expuesto proporciona una base sólida para repensar la temporalidad de una transición. Para responder a la pregunta de investigación: ‘Cómo podría un marco temporal basado en Justicia Restaurativa ayudar a incluir las voces de la población LGTBI en el proceso del posconflicto’ la cuestión del «cómo» debe aclararse ahora. Aunque el modelo ofrece orientaciones sobre los criterios según los cuales debe organizarse el marco temporal de la Justicia Transicional, no formula recomendaciones concretas para su aplicación. Esto es comprensible, ya que sólo es coherente no hacer recomendaciones generales para la acción si se parte de la base de que cada transición es única y tiene lugar en una compleja interacción entre la política y la sociedad.

Sin embargo, en el caso de la población LGTBI en Perú, me gustaría aprovechar esta oportunidad para ofrecer algunas reflexiones sobre cómo se podrían implementar los principios

de continuidad, multiplicidad de capas y multidireccionalidad junto con las demandas de los activistas con el fin de incluir las voces de hoy en la verdad de ayer.

Llegados a este punto, me gustaría señalar nuevamente dos cosas: en primer lugar, es importante crear transparencia y subrayar una vez más que soy una estudiante blanca y alemana que no forma parte de la población LGTBI peruana. Es importante tener esto en mente al leer los resultados. En segundo lugar, este estudio no es una representación completa de la escena LGTBI peruana debido a sus recursos limitados. Los grupos son muy diversos en su composición y sólo he llegado a un público más joven y educado, principalmente de Lima, a través de mis oportunidades de divulgación.

Por lo tanto, hago hincapié en que mis recomendaciones no sustituyen en modo alguno la conversación con los activistas locales, sino que sólo pueden utilizarse como fuente de ideas. Mientras que algunas de las ideas requieren la disponibilidad de diferentes actores y recursos y, por lo tanto, son más difíciles de poner en práctica, otras son más fáciles de realizar y requieren menos esfuerzo.

Reconocer y nombrar la violencia estructural

El objetivo es combatir el número históricamente elevado de delitos de odio contra personas LGTBI y tomar conciencia del alcance de la violencia. Para que los crímenes de odio sean denunciados por las víctimas y para que los autores rindan cuentas, es imprescindible que los/las funcionarios/as públicos/as, incluyendo policías, jueces y fiscales, tomen medidas contra el fenómeno de la doble discriminación. En este sentido, es necesaria una sensibilización en materia de género para garantizar un comportamiento sin prejuicios y unas estructuras seguras. Los responsables de la aplicación podrían ser el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) o el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al igual que la Defensoría del Pueblo.

Además, es necesario que la violencia se denomine correctamente y se reconozca legalmente. Por lo tanto es esencial que el código penal peruano reconozca la figura de "violencias por prejuicio" o "crímenes de odio".

Al mismo tiempo, especialmente en casos de violencia estructural, es importante capacitar a los/las afectados/as y hacerles conscientes de la naturaleza estructural de la violencia. Sin este conocimiento, las víctimas suelen culparse a sí mismas y no se atreven a denunciar los delitos. Especialmente para la generación LGTBI de más edad, un centro de asesoramiento

independiente podría ayudarles a asumir su propio papel como víctimas y ofrecerles el apoyo necesario para empoderarse y exigir sus derechos.

Crear oportunidades para la memoria

El recuerdo desempeña un papel fundamental en la superación de los traumas. Para fortalecer el entendimiento intergeneracional dentro de la población LGTBI, sería muy útil crear oportunidades de intercambio específicas entre activistas mayores y jóvenes. También en este caso, un centro de asesoramiento independiente o las ONGs más grandes podrían proporcionar ayuda para crear tales espacios protegidos dentro de las propias organizaciones LGTBI. El Ministerio de Salud (Minsa) y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) también podrían prestar apoyo consultivo. Al recordar y reflexionar sobre las injusticias del pasado, se pueden identificar las causas subyacentes de los conflictos y los abusos, lo que por un lado ayuda a evitar que se repitan en el futuro. Por otro, ofrece a las víctimas y supervivientes un espacio protegido en el que pueden contar su historia.

Aquí cabe destacar la campaña de la CMAN en la ciudad de Tarapoto como ejemplo positivo en relación con la idea de la multiplicidad de capas. En este caso, se suspendió deliberadamente el procedimiento acordado institucionalmente para la celebración de actos conmemorativos, con el fin de enviar una señal simbólica desde el Estado y ganarse así la confianza de las víctimas. Un acto de reconocimiento público normalmente sólo se realiza recordando a las personas reconocidas oficialmente como víctimas e inscritas en el RUV. Sin embargo, en este caso decidieron invertir el procedimiento. Merece la pena considerar la posibilidad de conservar esta opción para casos futuros, ya que genera confianza y se ajusta mejor a las realidades de muchas víctimas y familias.

Trabajos de investigación complementarios

Se necesitan más investigaciones para hacer tangible el alcance real de la violencia contra la población LGTBI durante el periodo del CAI. Por un lado, en los testimonios existentes se pueden buscar palabras clave como "homosexual", "marica", "maricón", "laca", "trans", "lesbiana", "gay/gai" y otras. También pueden consultarse artículos de periódicos antiguos para comprobar si existen pruebas de delitos de odio desconocidos hasta entonces. Hay que tener cuidado de investigar si también hubo estructuras homófobas y transfóbicas y violencia en el ejército. Además con la ayuda de nuevas entrevistas con un enfoque LGTBI, pueden salir a la

luz nuevas evidencias. Los resultados de la CVR ya han demostrado lo importante que es tener un enfoque de género para las investigaciones.¹³

Estas tareas implican grandes inversiones en tiempo y personal, pero las entrevistas han demostrado que ambos escasean en las instituciones encargadas de aplicar las Recomendaciones de la CVR. La cooperación entre organizaciones de la sociedad y del Estado sería muy beneficiosa en este sentido. En este punto, también me gustaría mencionar la responsabilidad de la academia, las universidades y los institutos de investigación de Perú, que desempeñan un papel crucial en la búsqueda de nuevos estudios y enfoques innovadores.

De forma adicional la Comisión de la Verdad de Colombia ofrece información útil sobre cómo poner en práctica el enfoque de investigación LGTBI.

Por último, pero no por ello menos importante, los propios grupos LGTBI y los/las periodistas también son demandados. Hasta el momento, no se sabe nada más concreto sobre crímenes de odio durante la CAI en otras zonas del país, aparte de la Amazonia. Sin embargo, las entrevistas indican que todavía hay muchos testimonios de supervivientes que no se conocen. ¿Quiénes son estas personas y qué vivieron?

Mi trabajo demuestra que tanto los/las jóvenes activistas como los/las funcionarios/as están interesados en asumir esta parte de la historia. Esto presenta una gran oportunidad para aprender de la historia y extraer lecciones para el futuro. Todos/todas contribuimos a que estos crímenes no vuelvan a repetirse, pero el Estado tiene una responsabilidad especial:

“El Estado tiene la obligación de proteger a las personas de ser víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual, pero también tiene la de restaurar los derechos de quienes ya han sufrido los abusos a través de un recurso efectivo; y parte de esta tarea de restauración de derechos consiste en investigar y reconocer públicamente la verdad” (González Cueva, 2013).

Lamentablemente, la situación política actual en el Perú es tal que, ante estas demandas, no faltarán sectores en los que una nueva revalorización de los crímenes cometidos durante el CAI, especialmente para la población LGTBI, encontrará gran resistencia. Los sectores más

¹³ En el transcurso de las investigaciones, quedó claro que sin el enfoque específico de género y las preguntas dirigidas a investigar el destino de las mujeres, muchas declaraciones nunca se habrían hecho. Al principio, la mayoría de las mujeres no hablaban de su propia vida ni reflexionaban sobre su papel como víctimas de la violencia, sino sobre la de sus maridos e hijos; no estaban acostumbradas a ser el centro de atención. La violencia sexual, en particular, estaba tan normalizada y era un tabú que las mujeres no hablaban de ella. Véase Mantilla Falcón (2006, pp. 345–346)

conservadores de la sociedad rechazan con enorme hostilidad cuestiones progresistas como los derechos LGTBI, acusando a las personas que hacen campaña a favor de cuestiones progresistas de estar próximas al terrorismo, con el fin de desacreditarlas (Salazar y Garro, 2023). Sólo puede esperarse que, a pesar de los tiempos de «terruqueo», se encuentren voces valientes que defiendan un Perú más justo.

En este contexto, es aún más importante que los numerosos grupos LGTBI pequeños se unan en sus reivindicaciones para dar más voz a la población LGTBI y combatir la violencia estructural. El marco temporal basado en la Justicia Restaurativa es una buena base para sus esfuerzos al hacer hincapié en la responsabilidad histórica en el presente.

d) Reflexiones finales

Poder escribir esta tesis fue un proyecto increíblemente apasionante pero también desafiante para mí. He podido obtener impresiones muy personales a través de las entrevistas y me sorprendió lo fácil y enriquecedor que fue hablar con personas desconocidas sobre un tema tan especial y al mismo tiempo tan trascendental. Especialmente el hecho de haber entrevistado a ambas «partes» -activistas y funcionarios del Estado- me hizo darme cuenta de lo que significa realmente el informe final de una comisión de la verdad: al fin y al cabo, es sólo un principio. El principio de un largo proceso de reconstrucción de la confianza y de convivencia sin violencia ni odio.

Cada conflicto es único en su estructura, al igual que las personas que lo viven. En mi opinión, no existe una transición perfectamente planificada; sólo puede ser buena si se contempla como un proceso de aprendizaje y se está preparado para hacer ajustes. Como ha demostrado el ejemplo de la población LGTBI en Perú, cuando ciertos temas se incorporan al discurso social, esto a veces cambia la visión del pasado. Como Estado y sociedad, debemos estar preparados para dar espacio a las voces críticas y silenciosas, escuchar y trabajar juntos/as para encontrar soluciones. Siempre habrá minorías y violencia estructural; la cuestión es si un Estado puede explorar nuevas oportunidades de participación años después del fin de un conflicto armado para que todos puedan ser parte de la verdad. La búsqueda de la verdad y el desarrollo de la memoria colectiva siempre están ligados al desarrollo social, por lo que considero que los principios de continuidad, la multiplicidad de capas y multidireccionalidad son una oportunidad que debería tenerse en cuenta directamente en el caso de las nuevas transiciones, porque hacen tangible esta apertura y este cambio del desarrollo social.

Referencias

- ACNUDH. (2024). *Acerca de la justicia transicional y los derechos humanos: El ACNUDH y la justicia de transición*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/transitional-justice/about-transitional-justice-and-human-rights>
- Acosta-López, J. y Espitia Murcia, C. V. (2020). Justicia restaurativa y reparación: desafíos de la JEP frente a una relación en construcción. *Vnversitas*, (69). Recuperado de [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/69%20\(2020\)/82563265007/82563265007_visor_jats.pdf](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/69%20(2020)/82563265007/82563265007_visor_jats.pdf)
- Amnistía Internacional. (2023). *A 20 años de la entrega del Informe Final de la CVR, el camino a la justicia es lento y revictimizante*. Recuperado de <https://amnistia.org.pe/noticia/20-cvr/>
- Amnistía Internacional. (2008). *Perú: No a la amnistía para miembros del ejército y la policía responsables de violaciones de derechos humanos*. AMR 46/011/2008. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/07/amr460112008spa.pdf>
- Anaya, K. y Valle, P. (2017). *Desde la Memoria Marginada hacia la De-construcción del Estado: Las personas LGBT como víctimas del conflicto armado peruano y los caminos para la no repetición*. Recuperado de <https://polemos.pe/desde-la-memoria-marginada-hacia-la-construccion-del-estado-las-personaslgbt-victimas-del-conflicto-armado-peruano-los-caminos-la-no-repeticion/>
- Barrientos, V. (2017). El reconocimiento de la sexualidad: la orientación sexual y la unión civil en el Perú. En M. E. Ulfe y Trinidad (Eds.), *En busca de reconocimiento: reflexiones desde el Perú diverso* (pp. 169–194). Pontificia Universidad Católica de Perú.
- Björkdahl, A. y Mannergren Selimovic, J. (2021). Methodologies for feminist peace research. En T. Väyrynen, S. Parashar, É. Féron y C. C. Confortini (Eds.), *Routledge handbooks. Routledge handbook of feminist peace research* (pp. 40–49). London, New York: Routledge.
- Braithwaite, J. (2002). *Restorative justice & [and] responsive regulation. Studies in crime and public policy*. Oxford [etc.]: Oxford University Press.
- Braithwaite, J. (2003). Principles of Restorative Justice. En A. von Hirsch, J. V. Roberts, A. E. Bottoms, K. Roach y M. Schiff (Eds.), *Studies in penal theory and penal ethics. Restorative justice and criminal justice. Competing or reconcilable paradigms?* (pp. 1–20). Oxford: Hart. Recuperado de https://books.google.de/books?id=orXbBAAAQBAJ&pg=PP7&hl=de&source=gbs_selected_page&cad=1#v=onepage&q&f=false
- Brancamonte Allain, J. y Álvarez Chávez, R. (2006). *Informe Anual 2005: situación de los Derechos Humanos de lesbianas, trans, gays y bisexuales en el Perú*.
- Burt, J.-M. (2011). *Violencia y Autoritarismo en el Perú: bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori* (2a.). Lima. Recuperado de <https://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/1216>
- Campuzano, G. (2008). *Museo Travesti del Perú* (1. ed.). [Peru]: Museo Travesti del Perú.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *Anexo al Comunicado de Prensa 134/12 emitido al culminar el 146 Período de Sesiones: Derechos de las lesbianas, los gays, y las personas trans, bisexuales e intersex*. Washington. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2012/134A.asp>
- CIDH. (2015). *Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América. Documentos oficiales. Ser.L/V/II.rev.2: Vol. 36*. Washington: Organización de Estados Americanos.
- Colchado, G. P. (2024, 16 mayo). Minsa publica decreto que califica como enfermedad a las personas transexuales. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/peru/lgtbi-minsa-publica-decreto-que-califica-como-enfermedad-a-las-personas-transexuales-peru-salud-mental-discriminacion-terapias-de-conversion-noticia/>

- 6951/2023-CR (. Comisión de Constitución 2024).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (1988). *Estudio económico de América Latina y el Caribe, 1986*. Santiago: Naciones Unidas. Recuperado de https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://repositorio.cepal.org/bitstreams/8543b576-048b-4d8c-87e0-e8d09981d820/download&ved=2ahUKEwjy_KrjoYqFAxW-YPEDHeiYBV4QFnoECC0QAQ&usg=AOvVaw3JnVNN1he3lYpzLlO3CAM1
- Resolución Legislativa N° 27998 (. Congreso de la República 2003).
- Ley N.° 28592 (. Congreso de la República 20.07.2005).
- Consejo de Seguridad. (2004). *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos: Informe del Secretario General*. Recuperado de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n04/395/32/pdf/n0439532.pdf?token=pFQBBik4zfsooxsKsQ&fe=true>
- Consejo Nacional de Derechos Humanos. (2005). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010*. Lima. Recuperado de https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/PERU_Plan%20Nacional%20de%20Derechos%20Humanos%202006-2010.pdf
- Cornejo, G. (2015). Desencuentros con la identidad en el movimiento LGBT peruano. *Periódicus*, (3), 170–182.
- Cornejo, G. (2023). Las otras memorias de Gio Infante: repensar la homotransfobia y la violencia política en el Perú contemporáneo. *Estudios Sociales*, (83), 121–137. Recuperado de <https://doi.org/10.7440/res83.2023.07>
- Crabtree, J. (2000). Autoritarismus in Peru: Das Fujimori-Regime. *WeltTrends: Zeitschrift für internationale Politik und vergleichende Studien*, (29), 97–114. Recuperado de https://publishup.uni-potsdam.de/opus4-ubp/frontdoor/deliver/index/docId/1084/file/29_sp_crabtree.pdf
- Crawford, A. (2015). Temporality in restorative justice: On time, timing and time-consciousness. *Theoretical Criminology*, 19(4), 470–490. Recuperado de DOI: 10.1177/1362480615575804
- Cueto, J. C. (2021). *Perú: cómo es el Vraem, el "valle de la droga" en el que ocurrió la masacre de 16 personas atribuida a Sendero Luminoso*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57240760>
- Cueto, M. (2001). *Culpa y Coraje: Historia de las Políticas sobre el VIH/Sida en el Perú*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social / Universidad Peruana Cayetano. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/345742571_Culpa_y_Coraje_Historia_de_las_Politicasy_sobre_el_VIHSida_en_el_Peru
- CVR. (2003a). 1.4 El Movimiento Revolucionario Túpac Amaru: 1.4.3. Actos de terror contra minorías sexuales. En Comisión de la Verdad y Reconciliación (Ed.), *Informe final*. Lima.
- CVR. (2003b). 1.4. La Región Nororiental y el Narcotráfico: 1.4.7.2.3. Declive de la violencia: 1993-2000. En Comisión de la Verdad y Reconciliación (Ed.), *Informe final*. Lima. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php>
- CVR. (2003c). Capítulo 1 Los períodos de la violencia: 1.1. Los datos centrales del Conflicto Armado Interno. En Comisión de la Verdad y Reconciliación (Ed.), *Informe final* (pp. 53–54). Lima. Recuperado de <https://www.cverdad.org.pe/ifinal/>
- CVR. (2003d). Capítulo 2 El impacto diferenciado de la violencia. En Comisión de la Verdad y Reconciliación (Ed.), *Informe final* (pp. 47–130). Lima. Recuperado de <http://cverdad.org.pe/ifinal/index.php>

- CVR. (2003e). Conclusiones generales del Informe Final de la CVR. En Comisión de la Verdad y Reconciliación (Ed.), *Informe final* (pp. 245–266). Lima. Recuperado de <https://www.justiciaviva.org.pe/comision/pjycvr/actuacionpj/informe/conclusiones.pdf>
- CVR (Ed.). (2003f). *Informe Final. Introducción*. Lima. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php>
- CVR. (2003g). Introducción. En Comisión de la Verdad y Reconciliación (Ed.), *Informe final*. Lima.
- Defensoría del Pueblo. (2016). *Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú* (Serie Informes Defensoriales núm. 175). Lima. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-175--Derechos-humanos-de-personas-LGBTI.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2024). *El Centro de Información para la Memoria Colectiva y los DD.HH.* Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/el-centro-de-informacion-para-la-memoria-colectiva-y-los-dd-hh/>
- Destrooper, T. y Haan, M. de. (2021). Using restorative justice to rethink the temporality of transition in Chile. *The International Journal of Restorative Justice*, 4(2), 206–228. Recuperado de <https://www.elevenjournals.com/tijdschrift/TIJRJ/2021/2/TIJRJ-D-20-00054.pdf>
- Diez Canseco Cisneros, J. (Ed.). *Proyecto de Ley 203/2011: Proyecto de Ley de Reforma Constitucional: Congreso de la Republica*.
- El Popular. (2021). *Marcha del Orgullo en Perú: así fue la primera movilización LGTBI en Lima*. Recuperado de <https://elpopular.pe/actualidad/2021/06/26/marcha-orgullo-peru-asi-fue-primera-movilizacion-lgtbi-lima-70865>
- 28 U.S.C. § 534 (. FBI 23.04.1990).
- Fuji, L. A. (2010). Shades of truth and lies: Interpreting testimonies of war and violence. *Journal of Peace Research*, 47(2), 231–241. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/25654558>
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/422690>
- Garrido, J. C. (2021). ¿Memorias de la Violencia o Violencias de la Memoria? Derechos Humanos, Violencia y Género en el Informe Final (Perú). *Revista Nomadías*, (30), 107–137. Recuperado de <https://anuariodh.uchile.cl/index.php/NO/issue/view/5806/texto%20completo>
- Gómez, M. M. (2008). Violencia por prejuicio. En C. Motta y M. Saez (Eds.), *Biblioteca Universitaria : Ciencias Sociales y Humanidades : Equidad y Justicia. Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana*. V2 (pp. 90–180). Bogotá: Siglo del Hombre. Recuperado de <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2023/04/Bibliografia-2.pdf>
- González Cueva, E. (2013). Que la verdad demuestre su poderío. *Ideele*, (233). Recuperado de <https://revistaideele.com/ideele/content/que-la-verdad-demuestre-su-poder%C3%ADo>
- Hamber, B. (1995, junio). *Dealing with the past and the Psychology of Reconciliation*. 4th International Symposium on the Contributions of Psychology to Peace, Cape Town. Recuperado de http://www.brandonhamber.com/publications/Pap-DWP_Cape_Town_1995.htm
- Harvey, M. R. (1996). An ecological view of psychological trauma and trauma recovery. *Journal of Traumatic Stress*, (9), 3–23. Recuperado de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/jts.2490090103>
- Hiner, H. (2019). Tejiendo Resistencias: violencia contra mujeres y sujetos LGBTQIA+ en la Historia Reciente de Chile. *Nomadías*, 27, 51–74. Recuperado de <https://revistas.uchile.cl/index.php/NO/article/view/54361>
- IDEH PUCP. (2024). *Proyecto de Ley de Prescripción de delitos de lesa humanidad de: el peligro de cambiar memoria por impunidad*. Recuperado de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin->

- eventos/proyecto-de-ley-de-prescripcion-de-delitos-de-lesa-humanidad-de-el-peligro-de-cambiar-memoria-por-impunidad/
- INEI. (2018a). *INEI dio a conocer los resultados de la primera encuesta virtual para personas LGTBI-2017*. Recuperado de <https://m.inei.gov.pe/prensa/noticias/inei-dio-a-conocer-los-resultados-de-la-primer-encuesta-virtual-para-personas-lgtbi-2017-10705/>
- INEI. (2018b). *Primera Encuesta virtual para Personas LGTBI 2017: Principales Resultados*.
- Infante, G. (2013). *Las otras memorias: Persecución, tortura y muerte de homosexuales durante el conflicto armado interno*. Recuperado de <https://gioinfante.lamula.pe/2013/08/28/las-otras-memorias/gioinfante/>
- Jave, I. (2021). *Proceso de diálogo para el Plan Nacional de Memoria*. Este documento ha sido elaborado con el apoyo de la Embajada Alemana. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Jave, I. y Mendoza, G. (2018). *Secuelas del posconflicto: La búsqueda de personas desaparecidas en el Perú como política pública*. Recuperado de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/secuelas-del-posconflicto-la-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-el-peru-como-politica-publica-17855/>
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria. Memorias de la represión: Vol. 1*. Buenos Aires: Siglo XX.
- Kvale, S. (2007). *Doing Interviews. The SAGE Qualitative Research Kit / ed. Uwe Flick: [2]*. Los Angeles: SAGE Publications.
- Leavy, P. (2017). *Research design: Quantitative, qualitative, mixed methods, arts-based, and community-based participatory research approaches*. New York, London: Guilford Press.
- Lewis, R. y Mills, S. (2003). *Feminist postcolonial theory: A reader*. New York, London: Routledge.
- LUM. (2024). *Agenda junio 2024: Mes del orgullo LGTBIQA+*. Recuperado de <https://lum.cultura.pe/actividades/agenda-junio-2024-mes-del-orgullo-lgtbiqa>
- Mano Alzada. (2018). *Gobierno reconoce crímenes de odio a LGTBI en Tarapoto*. Recuperado de <https://manoalzada.pe/lgtbiq/gobierno-reconoce-crímenes-de-odio>
- Mantilla Falcón, J. (2006). La Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú y la perspectiva de género : principales logros y hallazgos. *Revista IIDH*, (43), 323–365. Recuperado de <https://repositorio.iidh.ed.cr/handle/123456789/1114>
- Marreros Núñez, J. (2021). Los orígenes y los desarrollos del Movimiento Homosexual de Lima en la década de 1980 (Tesis para obtener el título profesional de licenciado en historia). Pontificia Universidad Católica del Perú, Cusco. Recuperado de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19819/MARREROS_N%20C3%9A%20C3%91EZ_JOAQU%20C3%8DN%20%281%29.pdf
- McAdam, D., McCarthy, J. D. y Zald, M. N. (1996). *Comparative Perspectives on Social Movements: Political opportunities, mobilizing structures, and cultural framings*: Cambridge University Press.
- Meléndez, C. (2021). Dreaming With a Future: Queer Memory Beyond National Trauma. *Wagadu: A Journal of Transnational Women's and Gender Studies*, 22, 38–56. Recuperado de <https://digitalcommons.cortland.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1021&context=wagadu>
- Miller Restrepo, A. (2022). *Mi cuerpo es la verdad: Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado* (Primera edición). *Hay futuro si hay verdad: Tomo 7,3*. Bogotá: Comisión de la Verdad.
- Lineamientos para la adopción de acciones diferenciadas en la implementación del plan integral de reparaciones hacia mujeres y población LGTBI 7 (. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2018).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). *Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030*. Lima. Recuperado de

- <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2145511/Plan%20Nacional%20de%20B%20C%20BA%20squeda%20de%20Personas%20Desaparecidas%20al%202030.pdf.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). *Inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV)*. Recuperado de <https://www.gob.pe/790-inscripcion-en-el-registro-unico-de-victimas>
- Ministerio de las Mujeres. (2023). *Crímenes de Odio contra la Comunidad LGTBI+: Un Estudio Exploratorio*. Buenos Aires. Recuperado de la página web de Ministerio de las Mujeres Políticas de Género y Diversidad Sexual: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/CR%20C3%20DMENES%20DE%20ODIO.pdf>
- Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2022a). *Características Criminológicas de las Muertes Dolorosas de Personas LGTB en el Perú 2012-2021*. Lima. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/2829986-caracteristicas-criminologicas-de-las-muertes-dolosas-de-personas-lgtb-en-el-peru-2012-2021>
- Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2022b). *Ministerio Público identificó 88 homicidios de personas LGTB entre los años 2012 y 2021*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/594143-ministerio-publico-identifico-88-homicidios-de-personas-lgtb-entre-los-anos-2012-y-2021>
- MINSa. (2006). *Plan Nacional de Salud Mental*. Lima. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/417899/plan-nacional-de-salud-mental.pdf>
- Montalvo Cifuentes, J. J. (2017). Crímenes de odio durante el conflicto armado interno en el Perú (1980-2000). +*Memoria(s): Revista Académica del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social*, (1), 57–68.
- MRTA (1989, 8 junio). Hacén humo a delincuentes y soplones. *Semanario El Cambio*. Recuperado de <https://revistaerrata.gov.co/sites/default/files/nota-de-prensa-del-semanario-cambio-publicada-el-8-de-junio-de-1989-pag-5.jpg>
- Mueller-Hirth, N. (2017). Temporalities of Victimhood: Time in the Study of Postconflict Societies. *Sociological Forum*, 32(1), 186–206. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/26626066>
- Nickson, R. y Braithwaite, J. (2014). Deeper, broader, longer transitional justice. *European Journal of Criminology*, 11(4), 445–463. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1477370813505954>
- Obel Hansen, T. (2017). The time and place of transitional justice. En C. Lawther, L. Moffett y D. Jacobs (Eds.), *RESEARCH HANDBOOKS IN INTERNATIONAL LAW. Research Handbook on Transitional Justice* (pp. 34–51). Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- OHCHR. (2006). *Instrumentos del Estado de Derecho para Sociedades que han salido de un Conflicto: Comisiones de la verdad*. Nueva York, Ginebra. Recuperado de la página web de Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/RuleoflawTruthCommissionssp.pdf>
- Oré Arroyo, C. (2023). Susel Paredes busca que se sancionen los crímenes de odio cambiando el Código Penal: La congresista no agrupada presentó un proyecto de ley que determina las penas que recibirán quienes cometan estos delitos. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/peru/2023/02/14/susel-paredes-busca-que-se-sancionen-los-crimes-de-odio-cambiando-el-codigo-penal/>
- Paucar, L. (2023). Rafael López Aliaga ratifica prohibición de Marcha del Orgullo en plaza San Martín: “No quiero destrozar el patrimonio turístico”. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/peru/2023/06/15/rafael-lopez-aliaga-ratifica-prohibicion-de-marcha-del-orgullo-en-plaza-san-martin-no-quiero-destrozar-el-patrimonio-turistico/>
- Peetz, P. (2001). *Neopopulismus in Lateinamerika: Die Politik von Alberto Fujimori (Peru) und Hugo Chávez (Venezuela) im Vergleich. Beiträge zur Lateinamerikaforschung: Bd. 7*. Hamburg: Institut für Iberoamerika-Kunde.

- Reátegui Carrillo, F. (2011). Introducción. En F. Reátegui Carrillo (Ed.), *Transitional justice: Handbook for Latin America* (pp. 35–46). Brasília, New York: Brazilian Amnesty Commission, Ministry of Justice.
- La República. (2019). *Protagonistas del orgullo*. Recuperado de <https://larepublica.pe/domingo/2019/06/30/protagonistasdel-orgullo>
- Riquelme, C. (2004). *Apuntes para la historia del Movimiento Lésbico en América Latina*. Recuperado de <https://rebellion.org/apuntes-para-la-historia-del-movimiento-lesbico-en-america-latina/>
- Roel Alva, L. y Díaz Giunta, R. (2022). *La justicia transicional en el Perú: avances y desafíos a 20 años de la Comisión de la Verdad y Reconciliación: Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano Año XXVIII*. Bogotá.
- Rothberg, M. (2009). *Multidirectional memory: Remembering the Holocaust in the age of decolonization. Cultural memory in the present: 2009: 1*. Stanford, Calif.: Stanford University Press.
- RUV. (2024). *Cifras Registro Único de Víctimas - RUV*. Lima. Recuperado de <http://ruv.gob.pe/CifrasRUV.pdf>
- Salazar, E. y Garro, M. (2023). *Los Crímenes Silenciados: Discursos y delitos de odio contra personas LGBTI en la Amazonía peruana*. Recuperado de <https://www.connectas.org/especiales/crimenes-silenciados/>
- Statista. (2024). *Distribution of Instagram users worldwide as of January 2024, by age group*. Recuperado de <https://www.statista.com/statistics/325587/instagram-global-age-group/>
- Tonry, M. H. (2000). *The handbook of crime & punishment*. New York, Oxford: Oxford University Press.
- Turner, C. (2017). Transitional justice and critique. En C. Lawther, L. Moffett y D. Jacobs (Eds.), *RESEARCH HANDBOOKS IN INTERNATIONAL LAW. Research Handbook on Transitional Justice* (pp. 52–73). Cheltenham: Edward Elgar Publishing. Recuperado de <https://doi.org/10.4337/9781781955314.00010>
- Universidad Cayetano Heredia. (2023). *Boletín Informativo Observatorio de DDHH LGTB: Avance 2023*. Lima. Recuperado de http://www.iessdeh.org/usuario/ftp/BOLETIN_INFORMATIVO_OBSERVATORIO_DE%20DDHH_LGBT_2023.pdf
- Van den Berge, M. y Cornejo, G. (2012). *Generos y sexualidades en movimiento: Itinerarios activistas lgtb en el Peru*. Recuperado de https://www.academia.edu/9033442/Generos_y_sexualidades_en_movimiento_Itinerarios_activistas_lgtb_en_el_Peru
- Van Ness, D. W. (2005, abril). *An Overview of Restorative Justice around the World: Workshop 2: Enhancing Criminal Justice Reform, Including Restorative Justice*. Eleventh United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal Justice, Bangkok. Recuperado de https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4767/dan_van_ness_final_paper.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Van Ness, D. W. y Strong, K. H. (2006). *Restoring justice: An introduction to restorative justice* (3rd ed.). [Cincinnati, Ohio]: LexisNexis/Anderson Pub.
- Wibben, A. T. R. (Ed.). (2016). *Interventions. Researching war: Feminist methods, ethics and politics*. London, New York, NY: Routledge, Taylor & Francis Group.
- Wibben, A. T. R., Confortini, C. C., Roohi, S., Aharoni, S. B., Vastapuu, L. y Vaittinen, T. (2019). Collective Discussion: Piecing-Up Feminist Peace Research. *International Political Sociology*, 13(1), 86–107. Recuperado de <https://doi.org/10.1093/ips/oly034>
- Wright, M. (1991). *Justice for victims and offenders: A restorative response to crime* (1. publ). Milton Keynes: Open Univ. Press.

Zehr, H. (2007). *Changing lenses: A new focus for crime and justice* (3. ed.). Scottsdale, Pa.: Herald Press.

Declaración personal de no plagio

Por la presente declaro que he escrito esta tesis de forma independiente y sin ayuda de terceros. Los pasajes del texto que se basan textualmente o en su sentido en publicaciones o conferencias de otros autores/as se identifican como tales. Todas las fuentes que he consultado y a las que me he referido en esta tesis están debidamente citadas y enumeradas en la bibliografía. La tesis no ha sido sometida a ninguna otra autoridad examinadora y aún no ha sido publicada.

Plagiarism Declaration

I hereby declare that I have written this thesis independently and without the help of third parties. Text passages that are based verbatim or in meaning on publications or lectures by other authors are identified as such. All sources that I have consulted and referred to in this thesis are properly cited and listed in the bibliography. The thesis has not been submitted to any other examination authority and has not yet been published.

Múnich, 11.06.2024



Emilia Hönsch